

**INFORME DEL 23º PERÍODO DE SESIONES
DE LA
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
Roma, 28 de junio – 3 de julio de 1999**

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACIÓN**

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Roma, 1999

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación o de la Organización Mundial de la Salud, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Reservados todos los derechos. No se podrá reproducir ninguna parte de esta publicación, ni almacenarla en su sistema de recuperación de datos o transmitirla en cualquier forma o por cualquier procedimiento (electrónico, mecánico, fotocopia, etc.), sin autorización previa del titular de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización, especificando la extensión de lo que se desea reproducir y el propósito que con ello se persigue, deberán enviarse a la Dirección de Información, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia

© FAO y OMS 1999

La Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius es el único órgano de las Naciones Unidas encargado de establecer normas alimentarias internacionales destinadas a proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas correctas en el comercio de alimentos. Las normas alimentarias y códigos de prácticas, así como otras directrices y recomendaciones adoptados por la Comisión forman el *Codex Alimentarius*: el código alimentario internacional. La Comisión es un órgano intergubernamental que se reúne cada dos años para adoptar proyectos de normas preparados por más de 20 comités especializados. En el 23º período de sesiones de la Comisión, celebrado del 28 de junio al 3 de julio de 1999 en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en Roma, participaron 603 delegados en representación de 104 gobiernos y 63 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales. El presente documento es el informe de dicho período de sesiones, adoptado por la propia Comisión en su sesión de clausura. Incluye la lista completa de todos los participantes, así como la lista de todas las normas y textos afines adoptados por la Comisión. Se exponen también en forma detallada los nuevos reglamentos, principios referentes a la concesión de la calidad de observadores a organizaciones no gubernamentales internacionales, así como el mandato de los nuevos grupos de acción sobre biotecnología y buenas prácticas de alimentación animal. El 23º período de sesiones de la Comisión fue uno de los más innovadores de los celebrados hasta ahora.

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

23º Período de sesiones, Sede de la FAO, Roma, 28 de junio-3 de julio de 1999

RESUMEN Y CONCLUSIONES

La Comisión:

- expresó su satisfacción respecto del presupuesto del Programa para el bienio 2000/01, a la vez que tomó nota de las limitaciones financieras de las organizaciones patrocinadoras y expresó su aprecio por el generoso apoyo voluntario proporcionado por los gobiernos hospedantes a los Comités del Codex (párrs. 15-16);
- adoptó la Resolución 99/1 relativa a la financiación de los órganos asesores científicos, el JECFA y la JMPR así como las consultas especiales, y el reforzamiento de la independencia y la integridad científica de estos órganos (párrs. 17-19);
- expresó su aprecio a la FAO y a la OMS por la asistencia técnica proporcionada a los países en desarrollo en relación con los temas del Codex y el control de los alimentos en general, y apoyó firmemente la propuesta de que se continuara prestando tal asistencia, a la vez que reconoció la necesidad de evaluar periódicamente los efectos de estos programas (párrs. 20-24);
- adoptó el Plan a Plazo Medio para 1998-2002 y acordó que la preparación del siguiente Plan a Plazo Medio se iniciara rápidamente (párrs. 25-34 y Apéndice II);
- adoptó la siguiente serie de recomendaciones en relación con la participación de los consumidores y la labor del Codex (párr. 43);
- pidió al Comité del Codex sobre Principios Generales que elaborara propuestas que permitieran invitar a las reuniones del Comité Ejecutivo a un número limitado de representantes de organizaciones no gubernamentales internacionales que mantuvieran relaciones de observadores con la Comisión del Codex Alimentarius (párrs. 44-46);
- adoptó una serie de recomendaciones en relación con la aplicación de los principios de análisis de riesgos en la labor del Codex, y refrendó otras (párrs. 56-58);
- enmendó el Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius, a reserva de su aprobación por los Directores Generales de la FAO y la OMS (párrs. 59-66 y Apéndice III), concretamente:
 - Artículo II.4 – Mesa que regula el nombramiento de Coordinadores Regionales
 - Artículo III.1 – Comité Ejecutivo para estipular la adición de un nuevo Representante Regional (Cercano Oriente)
 - Artículo X.2 – Elaboración de normas para subrayar la necesidad de lograr el consenso al adoptar normas y textos afines del Codex :
- adoptó una serie de enmiendas y nuevos textos para incluirlos en el Manual de Procedimiento (párrs. 67-73 y Apéndice IV), concretamente:
 - Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y para el establecimiento de órganos auxiliares de la Comisión del Codex Alimentarius
 - relaciones entre Comités de Productos y Comités de Asuntos Generales: Proyecto de enmienda a las disposiciones de higiene de los alimentos
 - Mandato de la Comisión del Codex Alimentarius para la Leche y los Productos Lácteos
 - Definiciones de términos de análisis de riesgos relacionados con la inocuidad de los alimentos (comunicación de riesgos – gestión de riesgos)

- Principios referentes a la participación de organizaciones no gubernamentales internacionales en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius
- Funciones fundamentales de los puntos de contacto del Codex
- decidió retener los límites máximos para residuos de somatotropina bovina en el Trámite 8, de conformidad con las disposiciones contenidas en los párrafos introductorios del Procedimiento Uniforme para la Elaboración de Normas y Textos Afines del Codex (párr. 75-80);
- adoptó 31 normas, directrices y textos afines nuevos o revisados del Codex, incluidas las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente*; enmendó cinco normas vigentes; aprobó condiciones para el uso de 46 aditivos alimentarios en los alimentos; adoptó 358 especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios; adoptó 374 límites máximos para residuos de sustancias químicas utilizadas en la agricultura y la veterinaria; retiró 27 normas y 252 límites máximos para residuos por considerarlos o bien obsoletos o sustituidos por recomendaciones más recientes (párrs.75-200 y Apéndice IV);
- acordó emprender nuevos trabajos en los sectores que se indican a continuación (párrs. 201-211):
 - alimentos obtenidos por medios biotecnológicos
 - alimentación animal (ampliación del proyecto de código existente)
 - Zumos (jugos) de frutas (revisión de normas vigentes);
- hizo una declaración clara, en el sentido de que era inaceptable el uso directo de peróxido de hidrogeno para la conservación de la leche cruda, por ser incoherente con las Directrices del Codex para la Aplicación del Sistema de Lactoperoxidasa (párrs. 214-216)
- abolió los órganos auxiliares que se indican a continuación, de conformidad con la Resolución 97/13 de la Conferencia de la FAO (párrs. 219-220)
 - Grupo Mixto Codex/CEPE de Expertos en la Normalización de Alimentos Congelados Rápidamente
 - Grupo Mixto Codex /CEPE de Expertos en la Normalización de Zumos (Jugos) de Frutas
 - Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados
- estableció los siguientes nuevos órganos auxiliares (párrs. 221-230)
 - Comité Coordinador Regional FAO/OMS para el Cercano Oriente
 - Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos (Gobierno hospedante: Japón, duración 4 años)
 - Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Buena Alimentación Animal (Gobierno hospedante: Dinamarca, duración 4 años)
 - Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Zumos (Jugos) de Frutas (Gobierno hospedante: Brasil, duración 4 años)
- acordó que, a reserva de que se dispusiera de los recursos necesarios, a partir del bienio 2000/2001, los futuros períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo y los Comités Coordinadores Regionales, según procediera, se celebrarían en árabe, chino, español, francés e inglés (párrs. 232-234).

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN	1
APROBACIÓN DEL PROGRAMA	1
ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES REGIONALES	1
ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN	1
NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES REGIONALES.....	2
INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LAS 45ª Y 46ª REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO	2
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS RELATIVA A 1998/99 Y 2000/01	3
APOYO A LOS PAÍSES MIEMBROS EN DESARROLLO	5
EXAMEN DEL PROYECTO DE PLAN A PLAZO MEDIO PARA 1998-2002	6
PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS	7
INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	7
OBSERVACIONES GENERALES	7
RECOMENDACIONES.....	8
PRINCIPIOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS	9
EXAMEN DE LAS ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS	12
ENMIENDAS PROPUESTAS AL REGLAMENTO	12
CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PRIORIDADES DE LOS TRABAJOS Y PARA LA CREACIÓN DE ÓRGANOS AUXILIARES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS	13
RELACIONES ENTRE COMITÉS DE PRODUCTOS Y COMITÉS DE ASUNTOS GENERALES:	
PROYECTO DE ENMIENDA A LAS DISPOSICIONES DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS.....	13
MANDATO DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS.....	13
DEFINICIONES PARA LOS FINES DEL CODEX: DEFINICIONES DE TÉRMINOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS RELACIONADOS CON LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (COMUNICACIÓN DE RIESGOS – GESTIÓN DE RIESGOS).....	13
PROYECTOS DE PRINCIPIOS REFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES EN LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS	13
FUNCIONES FUNDAMENTALES DE LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX.....	14
EXAMEN DE PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES.....	14
CONSIDERACIONES GENERALES	14
ASUNTOS QUE QUEDARON PENDIENTES EN EL 22º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN	14
<i>Examen de proyectos de límites máximos para residuos de somatotropinas bovinas (STB).....</i>	<i>14</i>
PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 8	
O LOS TRÁMITES 5/8 DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, O EN EL TRÁMITE 5 DEL PROCEDIMIENTO ACCELERADO.....	15
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	15
<i>Proyecto de Norma General para el Uso de Términos Lecheros</i>	<i>15</i>
<i>Proyecto de Norma Revisada para la Mantequilla (Manteca)</i>	<i>16</i>
<i>Proyecto de Norma Revisada para Productos a base de Grasa de Leche.....</i>	<i>16</i>
<i>Proyecto de Norma Revisada para las Leches Evaporadas.....</i>	<i>16</i>
<i>Proyecto de Norma Revisada para las Leches Condensadas</i>	<i>16</i>
<i>Proyecto de Norma Revisada para las Leches en Polvo y las Natas (Cremas) en Polvo.....</i>	<i>17</i>
<i>Proyecto de Norma Revisada para los Quesos</i>	<i>17</i>
<i>Proyecto de Norma Revisada para el Queso de Suero</i>	<i>18</i>
<i>Proyecto de Norma de Grupo para los Quesos en Salmuera.....</i>	<i>18</i>

ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES	18
<i>Proyecto de nivel máximo y planes de muestreo para el contenido total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) destinado a ulterior elaboración (en el Trámite 8)</i>	18
<i>Proyecto de nivel máximo para la aflatoxina M₁ en la leche</i>	19
<i>Proyecto de enmiendas a las disposiciones sobre aditivos alimentarios en la Norma del Codex para la Sal de Calidad Alimentaria</i>	19
<i>Norma general del Codex para los Aditivos Alimentarios: Proyecto de disposiciones para aditivos cuyo uso se permite en condiciones especificadas en determinadas categorías de alimentos o productos alimenticios individuales (Cuadro uno)</i>	19
<i>Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios: aditivos cuyo uso se permite en los alimentos en general, a no ser que se especifique otra cosa, de conformidad con las buenas prácticas de fabricación (Cuadro 3) y categorías de alimentos o productos alimenticios individuales excluidos de las condiciones generales del Cuadro 3 (Anexo al Cuadro 3)</i>	20
COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS.....	20
<i>Proyecto de Código de Prácticas de Higiene para los Alimentos Envasados Refrigerados de Larga Duración en Almacén</i>	20
<i>Anteproyecto de Principios y Directrices para la Evaluación de Riesgos Microbiológicos</i>	20
<i>Proyecto de enmienda del Código Internacional Recomendado de Prácticas: Principios Generales de Higiene de los Alimentos (procedimientos y métodos de limpieza)</i>	21
PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS	21
<i>Proyecto de Directrices para la Evaluación Sensorial de Pescados y Mariscos en Laboratorio</i>	21
<i>Proyecto de Enmienda a la Norma para Sardinias y Productos Análogos en Conserva</i>	21
COMITÉ COORDINADOR DEL CODEX PARA ASIA	21
<i>Proyecto de Directrices Regionales Asiáticas para los Puntos de Contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex</i>	21
ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS	22
<i>Proyecto de Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente</i>	22
<i>Proyecto de enmienda a la Norma para Barritas, Porciones y Filetes de Pescado Empanados o Rebozados Congelados Rápidamente (declaración del núcleo de pescado)</i>	22
<i>Proyectos de recomendaciones para el etiquetado de alimentos que pueden causar hipersensibilidad (Proyecto de enmienda a la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados)</i>	23
<i>Proyecto de enmienda al proyecto de Norma para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados (ingredientes compuestos)</i>	23
RESIDUOS DE PLAGUICIDAS.....	24
<i>Proyectos de límites máximos de residuos en el Trámite 8 y anteproyectos de límites máximos para residuos en el Trámite 5/8</i>	24
<i>Proyectos de Métodos Recomendados de Muestreo de Residuos de Plaguicidas para Determinar la Observancia de LMR</i>	25
COMITÉ SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES	25
<i>Directrices sobre la Utilización de Declaraciones de Propiedades Nutricionales: proyecto de cuadro de condiciones para los contenidos de nutrientes (PARTE B)</i>	25
COMITÉ COORDINADOR REGIONAL PARA ÁFRICA	26
<i>Proyecto de Directrices Revisadas para la Formulación de Medidas de Control de los Alimentos Vendidos en la Vía Pública en África</i>	26
RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS	26
<i>Proyectos de límites máximos para residuos en el Trámite 8 y anteproyectos de límites máximos para residuos en los Trámites 5/8</i>	26
FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS.....	27
<i>Proyecto de Norma para las Guayabas</i>	27
<i>Proyecto de Norma para los Chayotes</i>	27
<i>Proyecto de Norma para el Longán</i>	27
<i>Proyecto de Norma para la Lima-Limón</i>	27
<i>Proyecto de Norma para el Pomelo (Citrus grandis)</i>	27
<i>Proyecto de Norma para la Toronja (Citrus Paradisi)</i>	27
<i>Proyecto de Norma para las Piñas</i>	27
<i>Anteproyecto de Norma para las Limas Mexicanas</i>	27
<i>Anteproyecto de Norma para el Jengibre</i>	27
<i>Anteproyecto de Normas para el Tiquisque (Blanco y Lila), la Pitahaya Amarilla y la Papaya</i>	28
GRASAS Y ACEITES	28
<i>Proyecto de Norma para Grasas Vegetales Especificadas</i>	28
<i>Proyecto de Norma Revisada para Grasas y Aceites no Regulados por Normas Individuales</i>	28

<i>Proyecto de Código de Prácticas para el Almacenamiento y Transporte de Aceites y Grasas Comestibles a Granel</i>	28
AZÚCARES.....	28
<i>Proyecto de Norma Revisada para los Azúcares</i>	28
SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS.....	29
<i>Proyecto de Directrices para la Elaboración de Acuerdos de Equivalencia respecto de los Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos</i>	29
ANTEPROYECTO DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 5.....	30
RESIDUOS DE PLAGUICIDAS.....	30
<i>Anteproyectos de límites máximos para residuos de plaguicidas</i>	30
NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES.....	30
<i>Anteproyecto de Norma Revisada para Alimentos Elaborados a base de Cereales para Lactantes y Niños pequeños</i>	30
RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS.....	31
<i>Anteproyectos de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios</i>	31
ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES.....	31
<i>Anteproyecto de nivel máximo para el estaño</i>	31
ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS.....	31
<i>Anteproyecto de enmienda a la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados: Nombres genéricos</i>	31
<i>Anteproyecto de enmiendas a las Directrices sobre Etiquetado Nutricional</i>	31
FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS.....	32
<i>Anteproyecto de Norma del Codex para las Naranjas incluida una Guía para Determinar los Daños por Congelación</i>	32
REVOCACIÓN DE NORMAS VIGENTES.....	32
<i>Revocación de normas individuales para los Quesos</i>	32
<i>Revocación de algunos límites máximos para residuos de plaguicidas que han perdido validez</i>	32
<i>Revocación de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos</i>	33
EXAMEN DE RATIFICACIONES EN RELACIÓN CON NORMAS ADOPTADAS.....	33
<i>Norma del Codex para las Aguas Minerales Naturales: límites para determinadas sustancias relacionadas con la salud</i>	33
EXAMEN DE PROPUESTAS PARA ELABORAR NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES.....	34
ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS.....	34
<i>Establecimiento de una base de datos sobre legislación de los países importadores</i>	34
<i>Norma sobre la declaración cuantitativa de ingredientes</i>	34
<i>Anteproyecto de Directrices para la Determinación de Equivalencia de las Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos</i>	34
<i>Anteproyecto de Directrices para la Aplicación y el Fomento de Sistemas de Garantía de la Calidad</i>	34
<i>Normas del Codex para Manzanas, Tomates y Uvas de Mesa</i>	34
<i>Norma del Codex para los Higos Secos</i>	35
<i>Normas del Codex para Tallarines de Cocción Instantánea</i>	35
<i>Norma para la Miel</i>	35
INTERRUPCIÓN DE NUEVOS TEMAS DE TRABAJO.....	35
CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LOS COMITÉS DEL CODEX.....	36
COMITÉ DEL CODEX SOBRE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS.....	36
<i>Uso del peróxido de hidrógeno para la conservación de la leche cruda</i>	36
COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS.....	36
<i>Determinación de equivalencia</i>	36
OTRAS CUESTIONES.....	36
DESIGNACIÓN DE GOBIERNOS HOSPEDANTES PARA COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES.....	36
EXAMEN DE ÓRGANOS AUXILIARES.....	36
ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ÓRGANOS AUXILIARES.....	37
<i>Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Zumos (Jugos) de Frutas</i>	37
<i>Comité Coordinador Regional FAO/OMS para el Cercano Oriente</i>	37
<i>Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos</i>	37
<i>Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Buena Alimentación Animal</i>	38
CONFIRMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LOS COMITÉS DEL CODEX.....	38

OTROS ASUNTOS.....	38
POLÍTICAS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN MATERIA DE IDIOMAS.....	38
DIOXINAS.....	39

APÉNDICES

	<u>Páginas</u>
APÉNDICE I: LISTA DE PARTICIPANTES.....	41-98
APÉNDICE II: PLAN A PLAZO MEDIO PARA 1998-2002	99-101
APÉNDICE III: ENMIENDAS AL REGLAMENTO	102-103
APÉNDICE IV: ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO.....	104-111
APÉNDICE V: DECLARACIÓN DE LA OMS SOBRE LA EDAD RECOMENDADA PARA LA INTRODUCCIÓN DE ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS.....	112-113
APÉNDICE VI: MANDATO DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS DE ACCIÓN ESPECIALES	114-115
APÉNDICE VII: LISTA DE LAS NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 23^o PERÍODO DE SESIONES.....	116-121
APÉNDICE VIII: NUEVOS TRABAJOS APROVADOS.....	122-123
APÉNDICE IX: CONFIRMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LOS COMITÉS DEL CODEX.....	124
APÉNDICE X: PROGRAMA PROVISIONAL	125
APÉNDICE XI: LISTA DE DOCUMENTOS	126
APÉNDICE XII: MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS.....	130

ALINORM 99/37

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**INFORME DEL 23º PERÍODO DE SESIONES
DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS***Sede de la FAO, Roma, 28 de junio-3 de julio de 1999***INTRODUCCIÓN**

1. El 23º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius se celebró en la Sede de la FAO, Roma, del 28 de junio al 3 de julio de 1999. Presidió el período de sesiones el Profesor Dr. Pakdee Pothisiri (Tailandia), Presidente de la Comisión. A este período de sesiones asistieron 608 delegados y representantes de 103 países miembros, 1 país observador y representantes de 63 organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, incluidos organismos de las Naciones Unidas. Véase en el Apéndice I de este informe la lista completa de participantes.
2. Inauguraron el período de sesiones, en nombre de los Directores Generales de la FAO y de la OMS, el Dr. Hartwig de Haen, Subdirector General, Departamento Económico y Social de la FAO, y la Sra. P. Singh, Directora Ejecutiva, del Grupo de Desarrollo Sostenible y Ambientes Saludables de la OMS respectivamente.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)¹

3. La Comisión aprobó el programa provisional como programa para su período de sesiones y acordó examinar las cuestiones siguientes en relación con los temas del programa pertinentes:
 - *Establecimiento de una base de datos sobre legislación de los países importadores, en relación con el tema 10 del programa "Examen de propuestas para elaborar nuevas normas y/o textos afines";*
 - *Muestreo para el análisis de aflatoxinas en los alimentos, en relación con el tema 9 del programa "Examen de proyectos de normas y textos afines";*
 - *Proyecto de Norma del Codex para la Miel, en relación con el tema 9 del programa;*
 - *Elaboración de una norma general para alimentos obtenidos por medios biotecnológicos, en relación con el tema 10 del programa "Examen de propuestas para elaborar normas y/o textos afines";*
 - *Políticas de la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius en materia de idiomas, en relación con el tema 3 del programa "Informe del Presidente sobre las 45ª y 46ª reuniones del Comité Ejecutivo" y en relación con el tema 13 "Otros asuntos"; y*
 - *Debate sobre las dioxinas, en relación con el tema 13 del programa "Otros asuntos".*

ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES REGIONALES (Tema 2 del programa)²***ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN***

4. La Comisión eligió a las siguientes personas, para que desempeñaran sus funciones desde el final del 23º período de sesiones hasta el final del 24º período de sesiones:

¹ ALINORM 99/1.

² ALINORM 99/2 y CAC/LIM 18.

Presidente: Sr. Thomas Billy (EE.UU)
Vicepresidente: Sr. Gonzalo Ríos (Chile)
Prof. Stuart Slorach (Suecia)
Sr. David Nhari (Zimbabwe)

5. Se eligió a los siguientes Miembros del Comité Ejecutivo en representación de las respectivas regiones: Tanzania (África), Filipinas (Asia), Francia (Europa), Brasil (América Latina y el Caribe), Arabia Saudita (Cercano Oriente) (véanse también los párrs. 63-64), Canadá (América del Norte) y Australia (Pacífico Sudoccidental).

NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES REGIONALES

6. Las delegaciones de Arabia Saudita y de Sudán, en nombre de los países miembros del Codex pertenecientes a la Región de la FAO del Cercano Oriente³, indicaron la voluntad de estos países de establecer un nuevo Comité Coordinador del Codex para el Cercano Oriente. Por consiguiente, teniendo en cuenta las enmiendas del Artículo III.1 del Reglamento y el deseo de los Miembros de la Región del Cercano Oriente de nombrar un Coordinador Regional de conformidad con el Artículo II.4(a), la Comisión estuvo de acuerdo en designar un Coordinador Regional para el Cercano Oriente. Basándose en la recomendación de la mayoría de los miembros de esta Región y en las candidaturas presentadas por los Comités Coordinadores Regionales, la Comisión nombró a las siguientes personas para que actuaran como Coordinadores Regionales:

África: Dr. Eve Kasirye-Alemu (Uganda)

Asia: Sra. Kanya Sinsakul (Tailandia)

Europa: Sr. Felipe Mittelbrun García (España)

América Latina y el Caribe Sr. Luis Emilio Feliz Roa (República Dominicana)

Cercano Oriente: Prof. Ali a. El-Naggar (Egipto)

América del Norte y Pacífico Sudoccidental: Sr. Geoff Gorrie (Australia)

7. La delegación de Marruecos expresó la voluntad de su país de hospedar la siguiente reunión del Comité Coordinador del Codex para África. La Comisión observó que los países miembros de la Región debían examinar este tema en la siguiente reunión del Comité.

INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LAS 45ª Y 46ª REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 3 del programa)

8. Se proporcionaron los informes de las 45ª y 46ª reuniones del Comité Ejecutivo, de conformidad con el Artículo III.5 del Reglamento de la Comisión. La Comisión observó que la mayor parte de las recomendaciones del Comité Ejecutivo se habían tratado con los Comités del Codex correspondientes, o bien estaba previsto su debate en el ámbito del programa del presente período de sesiones.

9. La Comisión observó que el Comité Ejecutivo, en su 45ª reunión, había pedido a la Secretaría del Codex que proporcionara una descripción y una estimación del apoyo prestado y las actividades emprendidas por la FAO y la OMS en los países en desarrollo en relación con el control de los alimentos en general, y de que tal descripción y estimación se habían proporcionado en el presente período de sesiones a fin de que la Comisión lo examinara en relación con el tema 4 del programa (ALINORM 99/5 – Addendum). Se señaló que la FAO y la OMS habían convocado en marzo de 1999 una Consulta Mixta de Expertos sobre la evaluación de riesgos relacionados con peligros microbiológicos presentes en los alimentos, cuyo informe estaría disponible en el término de un mes.

³ Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, República Islámica del Irán, Siria, Sudán y Túnez.

10. Se informó a la Comisión acerca de la decisión unánime adoptada por el Consejo de la FAO en su 116^o período de sesiones con respecto a las políticas de la Comisión del Codex Alimentarius en materia de idiomas y documentos. A propósito de la ampliación de los servicios de idiomas para incluir al árabe y el chino, la Comisión expresó su apoyo a la propuesta, formulada en la 46^a reunión del Comité Ejecutivo, de que se hiciera lo posible para proporcionar servicios limitados⁴ en árabe y chino para la fecha del siguiente (24^o) período de sesiones de la Comisión en el año 2001, siempre y cuando los recursos lo permitieran. Asimismo, reconoció que la prestación de servicios lingüísticos adicionales requeriría un tiempo mayor, pero que se podría prever que se ofrecieran servicios casi plenos para el año 2005 si se disponía de los recursos necesarios. Estuvo de acuerdo, además, con la opinión de que toda transferencia o reasignación de recursos destinado a la prestación de estos servicios no debía ir en detrimento de la labor de la Comisión.

11. La delegación de Arabia Saudita, hablando en nombre de los países del Cercano Oriente, propuso que en el presente período de sesiones se estableciera un nuevo Comité Coordinador Regional en el ámbito del Codex, sobre la base del consenso entre los potenciales miembros de tal Región. Muchas delegaciones apoyaron la idea de establecer un nuevo Comité Coordinador Regional para el Cercano Oriente, mientras que algunas eran de la opinión de que se requería más tiempo para evaluar todas las posibles repercusiones de este nuevo organismo, y de que era necesario preparar un documento para su examen en el siguiente período de sesiones. La delegación de Arabia Saudita propuso también una enmienda del Artículo III.1 del Reglamento de la Comisión, con objeto de que en éste se contemplara la elección de un séptimo Representante Regional, para la región del Cercano Oriente. (Véanse también los temas 8 y 12 del programa).

12. En respuesta a la recomendación de la 46^a reunión del Comité Ejecutivo de que se estableciera un Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos, la delegación del Japón manifestó su acuerdo con la recomendación, así como su disponibilidad a hospedar al Grupo de Acción en caso de que la Comisión lo estableciera. La delegación subrayó la importancia de establecer tal Grupo de Acción que ofreciera a los gobiernos un foro abierto para debatir “aspectos nutricionales y de inocuidad” de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos, por etapas o trámites, en el ámbito del mandato específico y el marco temporal acordados por el Comité Ejecutivo en su 46^a reunión. La Comisión estuvo de acuerdo en examinar esta cuestión en relación con el tema 12 del programa.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS RELATIVA A 1998/99 Y 2000/01 (Tema 4 del programa)⁵

13. La Comisión tomó nota del informe de la Secretaría sobre la situación del presupuesto operativo para el bienio en curso y expresó su apoyo respecto del presupuesto propuesto para el bienio 2000/01. Se tomó nota de que la presentación de la información utilizada para el bienio 2000/01 variaba con respecto a la del bienio precedente, lo cual facilitaría las comparaciones en el futuro.

14. En respuesta a una pregunta, la Secretaría indicó que la diferencia en los costos de documentación relativos a 1998/99 y 2000/01 se debía al aumento de las tarifas de los servicios de documentación, sobre todo de traducción, y al gasto subestimado consignado para el bienio 1998/99. La Comisión tomó nota asimismo de que la sección relativa a la partida “FAO solamente” incluía las actividades realizadas por las Oficinas Regionales de la FAO con fondos del Programa. El representante de la OMS indicó que en el informe no figuraba el gasto correspondiente de la OMS en apoyo del Programa, pero que se facilitaría en el futuro.

15. Varias delegaciones subrayaron la importancia que entrañaban para el Programa las aportaciones de los países hospedantes, que habían aumentado en el bienio en curso, en particular para la traducción y la distribución de documentos. La Comisión expresó su aprecio por el generoso apoyo voluntario proporcionado por los gobiernos hospedantes a los Comités del Codex.

⁴ Se entiende por “servicios limitados” la interpretación y presentación de los principales documentos de trabajo en todos los idiomas en los períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y en las reuniones del Comité Ejecutivo y los Comités Regionales según proceda; la traducción del informe final de la Comisión, el Manual de Procedimiento, y los documentos de información.

⁵ ALINORM 99/5, CAC/LIM 17.

16. Algunas delegaciones hicieron un llamamiento a los países miembros para que mantuvieran su apoyo a la FAO y la OMS. Las delegaciones de los Estados Unidos de América y de Australia, tras apoyar la cuantía mayor del presupuesto del Codex proporcionada por la FAO, expresaron la opinión de que deberían realizarse ahorros equivalentes en otras esferas de programas de la FAO, con objeto de lograr un crecimiento nominal cero. La delegación de Francia expresó la opinión de que estas dificultades presupuestarias se debían al estancamiento de los presupuestos de la FAO y la OMS durante varios años. La Comisión expresó su satisfacción respecto del presupuesto del Programa para el bienio 2000/01 y el constante apoyo proporcionado por la FAO y la OMS para el Programa, a la vez que tomó nota de las limitaciones financieras de las organizaciones patrocinadoras.

17. La Comisión tomó nota de los debates sostenidos en el Comité Ejecutivo en relación con la financiación de los órganos asesores científicos, el JECFA y la JMPR así como las consultas especiales, y expresó su preocupación respecto de que la insuficiencia de recursos pudiera menoscabar gravemente la labor del Programa⁶. La Comisión expresó la opinión de que seguiría reforzándose la independencia y la integridad científica de estos órganos y tomó nota de que la FAO y la OMS estaban examinando cuestiones relacionadas con la transparencia en el procedimiento de selección de expertos; la solución o eliminación de conflictos de interés; la expresión de opiniones minoritarias por los expertos; y la ampliación de la base de asesoramiento de expertos en los órganos científicos. La Comisión examinó la resolución propuesta por el Comité Ejecutivo (CAC/LIM 17), con el fin de señalar a la atención de las organizaciones patrocinadoras la importancia de estas cuestiones, y acordó introducir las enmiendas que se indican a continuación.

18. La Comisión se mostró de acuerdo con la propuesta de la delegación del Reino Unido y del observador de la Unión Internacional de Consumidores de incluir una referencia a la transparencia de la opinión formulada por los órganos de expertos, así como a su independencia e integridad científica. La Comisión tuvo un intercambio de opiniones sobre el concepto de asesoramiento científico “basado en los riesgos” y reconoció que el asesoramiento proporcionado por el JECFA y la JMPR estaba basado en los riesgos, pero que se requería también asesoramiento científico en otros sectores, tales como la nutrición, en que el objetivo principal no era el de abordar la cuestión de los riesgos, por lo que se retuvo la referencia general a “asesoramiento científico”.

19. La Comisión adoptó la Resolución 99/1 como sigue:

La Comisión del Codex Alimentarius:

Reconociendo la importancia de la labor del Codex para formular recomendaciones a los países miembros a nivel internacional sobre la inocuidad y la calidad de los alimentos y la necesidad de asegurar que las normas y textos afines del Codex tengan una base científica;

Reconociendo la importancia de las normas y textos afines del Codex para la inocuidad y la calidad de los alimentos en la protección de la salud de los consumidores y para asegurar prácticas leales en el comercio de alimentos;

Considerando el carácter de las normas y los textos afines del Codex como referencia en el comercio internacional en el marco de los Acuerdos de la OMC sobre MSF y sobre OTC;

Reconociendo el apoyo fundamental proporcionado al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias por los órganos FAO/OMS de expertos actualmente en funcionamiento (el JECFA y la JMPR) y las consultas de expertos o técnicas convocadas con carácter especial para abordar cuestiones específicas relativas a la inocuidad y la calidad de los alimentos y en particular la importancia del asesoramiento de estos órganos de expertos para la protección de la salud del consumidor y para la salud pública en general;

Reconociendo la importancia de la transparencia, independencia e integridad científica de las opiniones de estos órganos;

- Expresa su preocupación por las posibles reducciones efectivas en el presupuesto asignado para el funcionamiento de los órganos y consultas FAO/OMS de expertos;

⁶ ALINORM 99/4, párrs. 5-6.

- Señala a la atención de sus organizaciones patrocinadoras, la FAO y la OMS, la necesidad de seguir prestando apoyo financiero para los órganos FAO/OMS de expertos, con el fin de proporcionar periódicamente asesoramiento científico actualizado a la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares;
- Acoge con satisfacción los constantes esfuerzos realizados por los Directores Generales de la FAO y de la OMS para mantener y reforzar la independencia y la excelencia científica de este asesoramiento.

APOYO A LOS PAÍSES MIEMBROS EN DESARROLLO⁷

20. La Comisión recordó que el Comité Ejecutivo, en su 45^a reunión, había pedido a la Secretaría que proporcionara una estimación del apoyo proporcionado por la FAO y la OMS a los países en desarrollo y acogió con satisfacción el informe preparado por la Secretaría. Además de la información incluida en el documento, el representante de la OMS/OPS/INPPAZ presentó información actualizada de las principales actividades realizadas en la Región de las Américas, con particular hincapié en los países de América Latina y el Caribe en los sectores siguientes: programas integrados de protección alimentaria; reforzamiento de la capacidad analítica por conducto de una red regional de laboratorios y la vigilancia de las enfermedades transmitidas por alimentos; capacitación en BPF y HACCP; información y participación del consumidor; los alimentos que se venden en las calles, y señaló la importancia de la cooperación con la FAO/OMS/OPS en la realización de muchas de estas actividades.

21. Muchos países expresaron su aprecio a la FAO y a la OMS por la asistencia proporcionada en los sectores siguientes: reforzamiento de los comités nacionales del Codex y las actividades del Codex a nivel nacional o regional; el análisis de riesgos; la aplicación del sistema HACCP; la actualización de la legislación alimentaria y el mejoramiento de los sistemas de control de los alimentos. Subrayaron la necesidad de que la FAO y la OMS, así como los países donantes, siguieran prestando apoyo para reforzar la infraestructura y las capacidades técnicas en estos sectores, y para mejorar su participación en la labor del Codex.

22. Algunos países señalaron que debería realizarse una evaluación de estas actividades de cooperación técnica y que debería haber un mecanismo para evaluar los resultados prácticos de la asistencia y la capacitación proporcionados a los países miembros. El Representante de la FAO informó a la Comisión de que los Programas de Cooperación Técnica (PCT) sobre control de los alimentos habían sido sometidos a una evaluación sistemática independiente y de que los resultados de dicha evaluación figuraban en el *Informe sobre la Evaluación del Programa* que había de presentarse a la Conferencia en su siguiente período de sesiones⁸. El representante de la OMS indicó que en el sector de la salud pública la reducción de la incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos era un indicador fundamental para evaluar los programas relativos a la inocuidad de los alimentos. La Comisión tomó nota también de que los Comités Coordinadores Regionales examinaban periódicamente los resultados de los programas de asistencia técnica en el ámbito de la legislación alimentaria y el control de los alimentos a niveles nacional y regional, y que desempeñaban una importante función en la evaluación de las necesidades de los países miembros de cada Región. La Comisión tomó nota de que varios países habían pasado a ser miembros de la Comisión a raíz de los talleres celebrados en esos países, por lo que apoyó la propuesta de que se siguieran fomentando las actividades relacionadas con el Codex para promover y facilitar la participación de los países miembros en desarrollo en la labor del Codex.

23. Algunas delegaciones, refiriéndose al *Informe Especial: Pesca*, incluido en el documento, expresaron su aprecio por los programas realizados por la FAO en este ámbito, en particular respecto de la capacitación en el sistema HACCP, y subrayaron la necesidad de que se continuara proporcionando capacitación y asistencia, habida cuenta de la importancia de este sector para los países en desarrollo. La Comisión recordó que las peticiones de apoyo a este respecto deberían dirigirse al Departamento de Pesca de la FAO y que, en general, las peticiones de asistencia técnica dirigidas a la FAO y la OMS deberían ser presentadas por los gobiernos siguiendo los procedimientos habituales para tales peticiones.

⁷ ALINORM 99/5-Addendum.

⁸ Documento C 99/4 de la FAO.

24. La Comisión expresó su aprecio a la FAO y la OMS por la información contenida en el documento y por la asistencia técnica proporcionada a los países en desarrollo y apoyó firmemente la propuesta de que se continuara prestando tal asistencia, a la vez que reconoció la necesidad de evaluar periódicamente los efectos de estos programas.

EXAMEN DEL PROYECTO DE PLAN A PLAZO MEDIO PARA 1998-2002 (Tema 5 del programa)⁹

25. La Comisión examinó el Proyecto de Plan a Plazo Medio, que había sido revisado por el Comité Ejecutivo en su 45ª reunión a la luz de las observaciones remitidas por los gobiernos a petición de la Comisión en su 22º período de sesiones.

26. La Comisión tomó nota de que los criterios para el establecimiento de grupos de acción especiales se habían presentado para que fueran adoptados por ella en el presente período de sesiones, por lo que acordó suprimir la referencia a esta actividad en el Plan a Plazo Medio (véase también el párr. 67).

27. La delegación de la India, apoyada por las de China y otros países, subrayó que las empresas de pequeña y media escala, proporcionaban la parte principal del suministro alimentario en los países en desarrollo, y que deberían tenerse en cuenta sus necesidades específicas, sobre todo al examinar la cuestión del análisis de riesgos. La Comisión reconoció que ello debía lograrse mediante la asistencia técnica y no debía determinar una reducción de las normas de protección de la salud establecidas a nivel internacional. La Comisión reconoció la creciente necesidad del apoyo y la asistencia técnica de la FAO y la OMS a los países en desarrollo en sectores como el análisis de riesgos, el sistema HACCP y las actividades conexas del Codex, por lo que se mostró favorable a que se continuaran tales programas de cooperación.

28. La delegación de la India instó a que los comités aplicaran métodos graduales para la elaboración y aprobación de normas. En lo que respecta a las necesidades en materia de seguridad alimentaria, la delegación de la India propuso que el Codex hiciera hincapié en programas comunitarios de producción de alimentos con una participación mayor de las mujeres. Era preciso subrayar también la cuestión de la intervención en el ámbito hortícola para elevar los niveles de nutrición.

29. Respecto de los *Sistemas de producción y elaboración*, la Comisión reafirmó que debía prestarse elevada prioridad al examen de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos y acordó examinar ulteriormente la forma en que se había de proceder en este sector cuando se abordara el tema 12 del programa. Tras reconocer que el Plan a Plazo Medio se ocupaba de los objetivos generales, y sin anticipar la forma que pudieran adoptar estas consideraciones, la Comisión acordó hacer referencia a “normas, directrices y otras recomendaciones, según proceda”. La Comisión convino también en que esta cuestión debía examinarse “sobre la base de datos científicos y el análisis de riesgos y teniendo en cuenta, según proceda, otros factores legítimos no científicos atinentes a la protección de la salud de los consumidores y el fomento de prácticas comerciales leales en el comercio de alimentos”, tal como había propuesto la delegación de los Países Bajos.

30. La Comisión reconoció la importancia de proseguir con los trabajos respecto de la *Equivalencia y reconocimiento mutuo y garantía de la calidad de los sistemas de control de los alimentos*, tal como lo habían propuesto la delegación del Perú y otras delegaciones, con objeto de facilitar el control de las importaciones y exportaciones.

31. Respecto de la *Información nutricional y para el consumidor*, la Comisión convino con la propuesta de la delegación de Noruega de hacer referencia a requisitos de etiquetado “pertinentes” y de incluir una referencia a la “información del consumidor” en la sección de etiquetado, ya que se había señalado que, si bien algunos requisitos se establecían sobre base científica, sobre todo por lo que respecta a la nutrición, la decisión efectiva de exigir el etiquetado reflejaba la necesidad de informar apropiadamente al consumidor. La delegación de China propuso que los requisitos de etiquetado se centraran en cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la nutrición y que la decisión sobre otras cuestiones de etiquetado se reservara a los países miembros. La delegación de los Estados Unidos de América, apoyada por otras delegaciones, declaró que “los factores legítimos atinentes a la protección de la salud de los consumidores y para el fomento de prácticas leales en el comercio de alimentos” incluían “la información del consumidor”.

⁹ ALINORM 99/6, CI 1997/14-EXEC, ALINORM 99/3, párrs. 16-20.

32. La delegación de Argelia, apoyada por otras delegaciones y observadores, expresó la opinión de que la participación de las ONG nacionales en la labor del Codex y en cuestiones afines era importante, sobre todo en los países en desarrollo, y debía apoyarse. La Comisión reconoció que esta cuestión debía abordarse a nivel nacional, por lo que acordó estimular a los países miembros a proporcionar apoyo a las ONG protegiendo al mismo tiempo su independencia.

33. Por lo que respecta a las esferas de *Publicación y Administración*, la Comisión expresó su aprecio a la Secretaría por el uso de medios electrónicos de comunicación, en particular la disponibilidad de documentos del Codex en Internet y en la lista Codex-L, ya que ello facilitaba el trabajo y mejoraba la transparencia. La Secretaría indicó que se mantendría la distribución tradicional de documentos en particular para los países con limitado acceso al correo electrónico o a Internet, y sólo se reduciría con el acuerdo de los países interesados.

34. La Comisión adoptó el Plan a Plazo Medio para 1998-2002 con las enmiendas indicadas anteriormente, según se presenta en el Apéndice II del presente informe. La Comisión se mostró de acuerdo con la propuesta de la delegación de la República de Corea de que debería iniciarse rápidamente la preparación del siguiente Plan a Plazo Medio, y tomó nota de que se enviaría a los gobiernos una carta circular a tal efecto, con miras a examinar esta cuestión en la siguiente reunión del Comité Ejecutivo.

PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS¹⁰ (Tema 6 del programa)

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

35. La Comisión recordó que en los 20º y 21º períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius se había debatido la participación de las organizaciones de consumidores y otras organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI) en la labor del Codex. Acogió con agrado la cooperación entre la Secretaría y la Unión Internacional de Consumidores para preparar el documento de trabajo, así como las aportaciones hechas por la FAO y la OMS.

OBSERVACIONES GENERALES

36. El observador de la Unión Internacional de Consumidores expresó su aprecio por el grado de cooperación alcanzado con la Comisión, y observó los evidentes progresos que se habían logrado en cuanto a aumentar la participación de los consumidores en la labor del Codex. Sin embargo, señaló que era necesario trabajar aún más a fin de mejorar la situación en lo referente a la coordinación, sobre todo a nivel nacional, y al intercambio de experiencias en materia de capacitación, tal como se indicaba en la encuesta entre los miembros de la Unión Internacional de Consumidores conforme a la información presentada en el documento CAC/LIM 6. El Observador señaló que se estaban llevando a cabo importantes iniciativas de capacitación en relación con los comités nacionales del Codex, los puntos de contacto del Codex y el análisis de riesgos¹¹ y pidió que en el futuro, cuando fuera posible, los Miembros consideraran la inclusión de grupos y representantes de los consumidores en estos programas. El Observador declaró que la Unión Internacional de Consumidores había iniciado un nuevo programa regional de capacitación además del programa de capacitación en curso sobre el Codex y deseaba cooperar aún más con la Comisión a nivel nacional e internacional, a fin de garantizar la participación de las organizaciones de consumidores en este importante sector.

37. El observador de la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos acogió también con satisfacción el documento presentado a la Comisión, e indicó que la presencia de su Asociación se podía considerar como un ejemplo de la actitud más abierta de la Comisión con respecto a la participación de organizaciones de consumidores en su labor.

38. La Comisión manifestó su pleno apoyo a los esfuerzos por aumentar la participación de las organizaciones de consumidores en la elaboración de normas alimentarias y en relación con la labor del

¹⁰ ALINORM 99/8; CAC/LIM 6 (Observaciones de la Unión Internacional de Consumidores en respuesta al documento ALINORM 99/8); CAC/LIM 11 (Observaciones de la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos).

¹¹ Véase ALINORM 99/5-Addendum.

Codex a nivel nacional. Convino en que era realmente de desear que los consumidores y sus organizaciones pudieran participar en las actividades de capacitación destinadas a establecer o fortalecer puntos de contacto del Codex o comités nacionales del Codex.

39. La Comisión tomó nota de los resultados del Taller Regional sobre Integración de los Intereses de los Consumidores en la Producción y el Control de los Alimentos (Quito, 1996), que estaban resumidos en el Apéndice B del documento de trabajo. Sin embargo, reconoció que varias de las recomendaciones del Taller podían interpretarse como una propuesta de participación de los consumidores en las actividades oficiales de control de alimentos. Varias delegaciones declararon que, si bien los consumidores, sus organizaciones y otras partes interesadas podían participar en la elaboración de las normas alimentarias, incumbía a las autoridades gubernamentales y al sistema jurídico la realización de las actividades oficiales de control de alimentos destinadas a determinar el cumplimiento de las normas y reglamentos pertinentes. La Comisión señaló que ya había aceptado el principio de que ya había aceptado el principio de que, *“sin perjuicio del respeto al legítimo interés por preservar la confidencialidad, los principios y el funcionamiento de los sistemas de inspección y certificación de alimentos podrán ser objeto del escrutinio de los consumidores y las organizaciones que los representan, así como de otras partes interesadas”*¹².

40. Varias delegaciones informaron que la legislación de sus países autorizaba la participación de los consumidores en las distintas etapas de la elaboración de leyes sobre alimentos, el establecimiento de normas y los procesos de adopción de decisiones al respecto. Sin embargo, algunas delegaciones manifestaron que era preciso llegar a una comprensión más clara de lo que debía entenderse legítimamente por "organización de consumidores", añadiendo que esta aclaración era indispensable si se deseaba que tales organizaciones participaran en la elaboración de normas alimentarias y en los procesos del Codex a nivel nacional. El observador de la Unión Internacional de Consumidores señaló que su organización había preparado y publicado orientaciones al respecto.

41. La Comisión observó que en algunos países en desarrollo las organizaciones de consumidores no estaban muy afirmadas; además, el nivel de educación de los consumidores era bajo, no se disponía de expertos científicos o técnicos, y los escasos recursos disponibles, así como los problemas de comunicaciones, no permitían la participación efectiva de los consumidores en el proceso. En particular se puso de relieve la necesidad de capacitación.

42. Varias delegaciones expresaron la inquietud de que algunas organizaciones de consumidores tendían a reflejar solamente las opiniones, los intereses y la cultura de los consumidores de los países industrializados, mientras que sería útil y conveniente disponer de una base más amplia de opiniones, sobre todo de los consumidores de países en desarrollo. El observador de la Unión Internacional de Consumidores señaló que esta organización tenía una composición mundial y que había establecido oficinas regionales en países en desarrollo, a fin de fomentar la creación de un consenso lo más amplio posible con respecto a los temas de interés para los consumidores.

RECOMENDACIONES

43. La Comisión examinó las recomendaciones propuestas en el documento, después de lo cual:

- Convino en examinar la elaboración de una “lista de control” de objetivos mensurables para evaluar la participación de los consumidores en la labor del Codex a nivel nacional e internacional, y pidió al Comité sobre Principios Generales que estudiara la propuesta contenida en el documento;
- Tomó nota de las recomendaciones del Taller de Quito, aunque no las ratificó (véase el párr. 39 *supra*);
- Recomendó que la FAO y la OMS, en colaboración con las organizaciones de consumidores, examinaran la propuesta de elaborar directrices o modelos para mejorar la participación de los consumidores en el Codex y en el trabajo relacionado con las normas alimentarias a nivel nacional e internacional;
- Observó que el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y de los programas conexos de la FAO y la OMS contaban con escaso apoyo para identificar fondos a fin de favorecer

¹² Principios para la Inspección y Certificación de Alimentos, CAC/GL 20-1995.

una mayor participación en el Codex de organizaciones no gubernamentales internacionales de consumidores y afirmó que todos los recursos disponibles para el Codex debían dirigirse en primer lugar a los países Miembros en desarrollo de la Comisión;

- Recomendó que la FAO, la OMS y los gobiernos nacionales colaboraran con las organizaciones nacionales e internacionales de consumidores, a fin de mejorar la difusión de información sobre el Codex entre éstos;
- Recomendó que la FAO, la OMS y los gobiernos nacionales invitaran a las organizaciones de consumidores a participar en talleres y seminarios nacionales, subregionales o regionales sobre temas relacionados con el Codex; y
- Propuso que los Comités Coordinadores Regionales siguieran aprovechando la oportunidad de proporcionar un foro de intercambio de experiencias sobre las maneras y los medios para acrecentar las aportaciones de los consumidores a los comités nacionales del Codex y puntos de contacto del Codex.

44. La Comisión tomó nota de la recomendación de que el Comité del Codex sobre Principios Generales elaborara propuestas que permitieran invitar a las reuniones del Comité Ejecutivo a un número limitado de representantes de ONGI que mantuvieran relaciones de observadores con la Comisión del Codex Alimentarius. Varias delegaciones indicaron que el Comité Ejecutivo era un órgano ejecutivo de la Comisión y que, de conformidad con el Reglamento de ésta, su composición era estrictamente limitada. Se declaró que no sería justo para los países miembros de la Comisión que a las ONGI se concediera la "calidad de observadores" en las reuniones del Comité Ejecutivo, cuando a los propios Miembros no se invitaba a asistir a las mismas como observadores. Otras delegaciones eran favorables a las propuestas pero señalaron que era necesario examinar cuidadosamente varias cuestiones, a saber: cómo garantizar la representación equitativa de todas las ONGI que contribuían al proceso del Codex; qué derechos tendrían tales organizaciones al actuar como observadores; de qué manera se seleccionaría a las ONGI participantes; y cómo se lograría asegurar que el Comité Ejecutivo siguiera funcionando como órgano eficaz y eficiente en el seno de la Comisión.

45. Se observó que en el documento de trabajo se identificaban tres grandes categorías de ONGI, a saber, organizaciones de consumidores y otros grupos de interés público; organizaciones relacionadas con la industria y el comercio de alimentos, y organizaciones no gubernamentales internacionales de carácter profesional y científico. Se señaló que todos estos grupos habían aportado valiosas contribuciones al proceso del Codex y que, por consiguiente, se podría considerar la posibilidad de aumentar la transparencia y credibilidad de las decisiones del Codex haciendo que también estos grupos participaran en la labor de su Comité Ejecutivo. Sin perjuicio de las decisiones que pudieran adoptarse en un momento sucesivo, la Comisión **convino** en pedir al Comité sobre Principios Generales que elaborara propuestas para su examen de esta cuestión.

46. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario volver a examinar la composición del Comité Ejecutivo establecida en el Artículo III.1 del Reglamento, puesto que en lo esencial dicho Artículo se hallaba en vigor desde el primer período de sesiones de la Comisión, en 1963. La delegación del Japón señaló que se necesitaban aclaraciones respecto de la participación de los países miembros en calidad de observadores. Las propuestas incluían la ampliación del Comité Ejecutivo, con la posibilidad de elegir a varios Miembros de diferentes regiones tal como se procedía en el ámbito del Consejo y otros órganos de la FAO. Se pidió a la Secretaría que consultara a los asesores jurídicos y a las Oficinas de los Directores Generales de la FAO y la OMS, sobre estas cuestiones, teniendo en cuenta la condición jurídica del Comité Ejecutivo descrita en los Estatutos de la Comisión, y presentara informe al Comité sobre Principios Generales.

PRINCIPIOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS (Tema 7 del programa)¹³

47. El representante de la OMS presentó el documento, que contenía un informe sobre las actividades emprendidas hasta la fecha para aplicar el Plan de Acción aprobado por la Comisión en su 22^o período de

¹³ ALINORM 99/9, ALINORM 99/4, párrs. 9-16, CAC/LIM 2 (observaciones de la Unión Internacional de Consumidores), CAC/LIM 9 (observaciones de la India).

sesiones. La Comisión expresó su aprecio a la FAO y a la OMS por la organización de consultas de expertos y tomó nota de que la mayoría de las recomendaciones incluidas en el documento habían sido elaboradas por dichas consultas de expertos. La Comisión tomó nota de que las recomendaciones contenidas en los anexos 2 y 3 del documento de examen habían constituido la base de las recomendaciones examinadas y revisadas por el Comité Ejecutivo. La Comisión examinó las recomendaciones que figuran en el documento de examen tal como habían sido enmendadas por el Comité Ejecutivo.

48. La Comisión recordó que la propuesta relativa a la posible asistencia de observadores a las reuniones del Comité Ejecutivo había sido examinada en relación con el tema 6 del programa – *Participación de los consumidores*, por lo que la Comisión acordó suprimir esta propuesta de entre las recomendaciones que habían de adoptarse sobre el análisis de riesgos (véanse también los párrs. 44 y 45).

49. La Comisión tuvo un extenso intercambio de opiniones sobre la recomendación por la que se pedía a los gobiernos que incorporaran el análisis de riesgos en su legislación. Algunas delegaciones se opusieron a esta propuesta, ya que el análisis de riesgos era una disciplina relativamente nueva y debía darse suficiente tiempo para que los países en desarrollo integraran estos principios en su legislación, habida cuenta de las dificultades, tales como la falta de recursos y de personal capacitado. Otras delegaciones, si bien reconocieron la necesidad de permitir la flexibilidad, apoyaron la recomendación general incluida en el documento, considerando en particular las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre MSF respecto de la evaluación de riesgos. La Comisión convino en que se estimulara a los gobiernos a integrar el análisis de riesgos en su legislación, y tomó nota de que las dificultades de los países en desarrollo se abordaban en otras recomendaciones.

50. Varias delegaciones expresaron la opinión de que se habían elaborado numerosos programas de capacitación útiles, sobre todo en relación con la aplicación del sistema HACCP, pero que las diferencias entre tales programas podrían crear confusión, y subrayaron la importancia de armonizar los programas de capacitación sobre análisis de riesgos. La Comisión acordó enmendar consecuentemente la recomendación pertinente. El representante de la FAO indicó que se había publicado un Manual de Capacitación sobre el Sistema HACCP que ya se estaba utilizando como base para las actividades de capacitación de la FAO en varias regiones, y que se estaba elaborando en cooperación con la OMS y el ILSI un manual de capacitación sobre análisis de riesgos.

51. Por lo que respecta al informe sobre las iniciativas de capacitación de la FAO y la OMS y sobre la asistencia técnica y apoyo correspondientes, muchas delegaciones expresaron su aprecio por la capacitación y asistencia técnica proporcionadas por las organizaciones patrocinadoras, y subrayó la necesidad de que se siguiera prestando la asistencia atendiendo concretamente a las necesidades de análisis de riesgos de los países en desarrollo. La Comisión acordó incluir recomendaciones adicionales a tal efecto.

52. La Comisión se mostró de acuerdo con la propuesta de la delegación de los Países Bajos de que se subrayara la necesidad de incrementar la interacción y comunicación entre los órganos de expertos, tales como el JECFA y la JMPR, y los Comités del Codex conforme a los principios de análisis de riesgos y se introdujo una recomendación a tal efecto. El observador de la Unión Internacional de Consumidores declaró que era necesario proporcionar políticas claras e inequívocas de evaluación de riesgos al JECFA y a la JMPR.

53. El observador de la Federación Mundial de Protección de Cultivos señaló la recomendación de la Consulta FAO/OMS de Expertos sobre la Aplicación de la Comunicación de Riesgos de “identificar y hacer participar a expertos que dispongan de perspectivas científicas más amplias en relación con la labor de órganos consultivos internacionales (como el JECFA y la JMPR) y de las consultas de expertos.” El observador expresó su preocupación por el hecho de que se examinara la cuestión de la presencia de observadores en las reuniones de la JMPR, debido al carácter reservado de los datos sometidos a examen.

54. La delegación de la India, refiriéndose a las observaciones que había hecho durante la reunión del Comité sobre Principios Generales y que aparecían reproducidas en el documento, subrayó la importancia de tener en cuenta la situación predominante en los países en desarrollo, ya que la producción primaria se realizaba en gran medida en empresas de pequeña y media escala, y de incluir datos de esos países en el proceso de evaluación de riesgos. La misma delegación propuso también que debían examinarse las consecuencias económicas y la viabilidad de las opciones de gestión de riesgos en el proceso de gestión de riesgos. Esta posición fue apoyada por varias delegaciones, y la Comisión, tras reconocer la necesidad de tener en cuenta la situación específica de los países en desarrollo, añadió nuevas recomendaciones en relación con estas preocupaciones.

55. Las delegaciones de Dinamarca y Suecia, apoyadas por otras delegaciones, propusieron que se reiterara la petición hecha por la Comisión en su 22º período de sesiones de que se estableciera un comité FAO/OMS de expertos sobre peligros microbiológicos, ya que la evaluación de riesgos y el asesoramiento científico constituirían una base fundamental para la labor del Comité sobre Higiene de los Alimentos. La Comisión acordó añadir una recomendación a tal efecto.

56. La Comisión adoptó en consecuencia las recomendaciones que se indican a continuación, que habrán de aplicarse en el marco del Codex:

- a) debería darse elevada prioridad a los programas que contribuyen al análisis de riesgos;
- b) los comités competentes del Codex deberían seguir elaborando y aplicando principios y metodologías de análisis de riesgos cónsonos con sus mandatos específicos en el marco del Plan de Acción, y comunicando periódicamente sus progresos a la Comisión;
- c) las propuestas de formular nuevas definiciones o de enmendar las definiciones vigentes a fin de utilizarlas en el marco del análisis de riesgos, según proceda, deberían ser examinadas por el Comité del Codex sobre Principios Generales con carácter prioritario;
- d) para evitar toda confusión acerca del uso de los términos “análisis de riesgos” y “análisis de peligros”, la Comisión debería reiterar sus definiciones de estos conceptos y explicar la manera de aplicarlos en la práctica;
- e) la Comisión debería proseguir e intensificar sus esfuerzos por aumentar la participación de los gobiernos nacionales y las ONG que son miembros u observadores pero que en la actualidad no participan activamente en los asuntos del Codex;
- f) los comités pertinentes del Codex deberían designar a un coautor de un país en desarrollo para que redacte documentos de posición en los que el autor o los autores principales procedan de un país desarrollado;
- g) los comités competentes del Codex deberían examinar la posibilidad de elaborar criterios de calidad para los datos empleados en la evaluación de riesgos. En la medida de lo posible dichos criterios deberían ser coherentes entre sí, teniendo en cuenta las diferencias técnicas entre las disciplinas abarcadas;
- h) los comités del Codex competentes deberían examinar las manifestaciones agudas de la exposición dietética a las sustancias químicas presentes en los alimentos;
- i) reconociendo que la producción primaria en los países en desarrollo se realiza en gran parte en empresas de pequeña y media escala, la evaluación de riesgos debería basarse en datos mundiales, incluidos los procedentes de países en desarrollo. Estos datos deberían incluir en particular datos de vigilancia epidemiológica y estudios de exposición;
- j) en la gestión de riesgos deberían tenerse en cuenta las consecuencias económicas y la viabilidad de las opciones de gestión de riesgos en los países en desarrollo. En el ámbito de la gestión de riesgos debería reconocerse también la necesidad de flexibilidad en el establecimiento de normas, directrices y otras recomendaciones, de conformidad con la protección de la salud del consumidor.

57. La Comisión ratificó también las siguientes recomendaciones dirigidas a los gobiernos:

- a) los gobiernos miembros deberían participar activamente en la labor del Codex. Los gobiernos deberían examinar también, en la medida de lo posible, las opiniones de todas las partes interesadas al formular la posición nacional acerca de una cuestión del Codex. Además, se estimula a los gobiernos a que comuniquen y expliquen la base de las decisiones del Codex a las mismas partes interesadas y al público en general.
- b) los gobiernos deberían adoptar estructuras y procedimientos organizativos que aseguren la transparencia y permitan a los comités nacionales del Codex examinar las opiniones de los consumidores y del sector privado. Debería intensificarse la cooperación con los consumidores y las entidades privadas en materia de comunicación de riesgos, en especial en lo relativo a la elaboración de mensajes sencillos sobre la calidad e inocuidad de los alimentos.

- c) se estimula a los gobiernos a que incorporen principios de análisis de riesgos cuando establezcan o actualicen la legislación nacional sobre cuestiones de análisis de riesgos.

58. La Comisión ratificó las siguientes recomendaciones dirigidas a la FAO y la OMS:

- a) la FAO y la OMS deberían elaborar programas armonizados de capacitación o de otro tipo destinados a promover un mayor conocimiento del proceso de análisis de riesgos y de la función de la comunicación de riesgos, tanto en los países miembros como en las organizaciones internacionales que participan activamente en la labor del Codex;
- b) la FAO y la OMS deberían seguir ayudando, con carácter prioritario, a los países en desarrollo, impartiendo capacitación a nivel regional, subregional o nacional, en la introducción y aplicación de diferentes aspectos del análisis de riesgos, del sistema de HACCP y de las buenas prácticas de fabricación, agrícolas y de higiene, y en la elaboración de modalidades de aplicación de las buenas prácticas a las pequeñas empresas, que sean adecuadas y se basen en la evaluación de riesgos;
- c) la FAO y la OMS deberían intensificar en mayor medida su labor de ayuda a los países en desarrollo para llevar a cabo estudios dietéticos/nutricionales, programas de vigilancia y evaluaciones de las dosis de ingestión y de la exposición.
- d) la FAO y la OMS deberían reforzar la transparencia en la evaluación científica de riesgos. Ello incluye la transparencia en la selección de expertos y el asesoramiento proporcionado, incluida la forma en que se abordan las situaciones de incertidumbre;
- e) la FAO y la OMS, en su calidad de organizaciones patrocinadoras, deberían subrayar la necesidad de asegurar una mayor interacción y comunicación entre los órganos de expertos como el JECFA, la JMPR y los Comités del Codex, tales como el CCFAC, el CCRVDF y el CCPR, y deberían pedir a los órganos asesores de expertos y a los comités auxiliares que cooperen conforme a los principios de análisis de riesgos;
- f) la Comisión reiteró su petición a la FAO y la OMS de convocar un órgano asesor internacional de expertos análogo al JECFA y a la JMPR sobre los aspectos microbiológicos de la inocuidad de los alimentos que se ocupe en particular de la evaluación de riesgos microbiológicos.

EXAMEN DE LAS ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 8 del programa)¹⁴

ENMIENDAS PROPUESTAS AL REGLAMENTO

59. La Comisión determinó que se había constituido el quórum especificado en el Artículo IV.6 para la enmienda del Reglamento.

60. La Comisión acordó enmendar el Artículo II – Mesa, y el Artículo IX.7 y IX.10 sobre el nombramiento de Coordinadores Regionales, tal como lo había propuesto el Comité sobre Principios Generales.

61. La Comisión examinó la propuesta de enmendar el Artículo X – Elaboración de normas, para subrayar que debían hacerse todos los esfuerzos posibles para llegar a un consenso. La delegación de la India, apoyada por China, Malasia y otras delegaciones, expresó la opinión de que, cuando las decisiones podían adoptarse por consenso y se requería una votación, se introdujera el requisito de una mayoría de dos tercios, habida cuenta de la importancia de los textos del Codex como referencia en el comercio internacional. El Presidente recordó que la cuestión de la mayoría no era objeto de examen en el presente período de sesiones, por lo que sólo se sometió al examen de la Comisión la propuesta relativa a la importancia del consenso. La Comisión tomó nota de que esta cuestión era entonces objeto de examen en el Comité sobre Principios Generales, pero que hasta la fecha no se había llegado a ninguna conclusión, por lo que acordó que el Comité procediera con sus trabajos sobre este asunto con carácter prioritario.

¹⁴ ALINORM 99/10 Parte I y II; CAC/LIM 16.

62. La Comisión tomó nota de la propuesta de la delegación de Australia de hacer referencia a “todos los esfuerzos razonables” en vez de a “todos los esfuerzos posibles” para tener en cuenta los aspectos prácticos del proceso de adopción de decisiones. No obstante, la Comisión recordó que la enmienda había sido examinada a fondo en el Comité sobre Principios Generales, por lo que adoptó la enmienda al Artículo X en la forma propuesta.

63. La Comisión examinó asimismo la propuesta de enmienda al Artículo III.1 para disponer la introducción de un miembro adicional en el Comité Ejecutivo en representación de la Región del Cercano Oriente, propuesta que se había presentado en el período de sesiones en curso de conformidad con el Artículo XIII (véase párrafo 6). A raíz de preguntas formuladas por algunas delegaciones sobre la calidad de miembro de la Región, la Comisión señaló que las cuestiones relativas al establecimiento del nuevo Comité Coordinador se examinarían en relación con el tema 12 del programa – Designación de gobiernos hospedantes.

64. La Comisión aprobó la enmienda propuesta al Artículo III.1 relativa a la participación del Cercano Oriente como miembro en el Comité Ejecutivo. Las delegaciones de Arabia Saudita y Egipto expresaron su aprecio a la Comisión, ya que el establecimiento de la nueva Región y el Comité Regional ofrecerían a los países del Cercano Oriente la oportunidad de ampliar su participación en la labor del Codex.

65. Se informó a la Comisión de que los artículos enmendados se remitirían a los Directores Generales de la FAO y la OMS para su aprobación, conforme estaba dispuesto en el Artículo XII.1 del Reglamento. El asesor jurídico de la FAO informó a la Comisión de que, tras la aprobación de la enmienda al Artículo III.1, era posible proceder a la elección del Representante para la Región del Cercano Oriente, en el entendimiento de que el resultado de la elección quedaría confirmado cuando entrara en vigor el Artículo enmendado.

66. La Comisión tomó nota de la propuesta de la delegación de la República de Corea de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo y recordó que todos los aspectos atinentes a la composición y funciones del Comité serían examinados por el Comité sobre Principios Generales, tal como se había acordado precedentemente.

CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PRIORIDADES DE LOS TRABAJOS Y PARA LA CREACIÓN DE ÓRGANOS AUXILIARES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

67. La Comisión adoptó las enmiendas propuestas para separar los criterios relativos a las prioridades de los trabajos de los criterios para el establecimiento de órganos auxiliares, que incluían disposiciones para el establecimiento de grupos de acción intergubernamentales especiales que funcionen durante un limitado período de tiempo con arreglo a un mandato minuciosamente definido, pero en la misma forma que los Comités del Codex establecidos.

RELACIONES ENTRE COMITÉS DE PRODUCTOS Y COMITÉS DE ASUNTOS GENERALES: PROYECTO DE ENMIENDA A LAS DISPOSICIONES DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

68. La Comisión adoptó la enmienda relativa a las disposiciones de higiene de los alimentos que habían de aplicarse en las normas para productos, tal como se había propuesto.

MANDATO DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

69. La Comisión aprobó el mandato propuesto.

DEFINICIONES PARA LOS FINES DEL CODEX: DEFINICIONES DE TÉRMINOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS RELACIONADOS CON LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (COMUNICACIÓN DE RIESGOS – GESTIÓN DE RIESGOS)

70. La Comisión acordó enmendar la definición de *comunicación de riesgos* tal como lo había sugerido la delegación del Canadá, suprimiendo la referencia a “peligros”, con el fin de evitar toda confusión entre “riesgo” y “peligro”. La Comisión adoptó las definiciones revisadas de *comunicación de riesgos* y *gestión de riesgos* tal como se habían propuesto.

PROYECTOS DE PRINCIPIOS REFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES EN LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

71. La Comisión adoptó el Proyecto de Principios tal como se había propuesto.

FUNCIONES FUNDAMENTALES DE LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX

72. La Comisión aprobó las funciones fundamentales propuestas, y señaló que incumbía a los gobiernos determinar la estructura y funcionamiento de los puntos de contacto del Codex, tal como se indicaba en el párrafo introductorio.

73. Las enmiendas y adiciones al Reglamento y otras enmiendas al Manual de Procedimiento figuran en los Apéndices III y IV respectivamente del presente informe.

EXAMEN DE PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES (Tema 9 del programa)***CONSIDERACIONES GENERALES***

74. La Comisión examinó varios proyectos de normas y textos afines que habían elaborado sus órganos auxiliares. Examinó normas y textos afines presentados en el Trámite 8 del Procedimiento Uniforme para la Elaboración de Normas del Codex y Textos Afines, así como textos presentados en el Trámite 5 en que, en determinados casos, los órganos auxiliares habían recomendado la omisión de los trámites 6 y 7. Examinó también textos presentados en el Trámite 5 del Procedimiento Acelerado. Los resultados del examen de estas normas y textos afines por la Comisión figuran en forma tabular en el Apéndice VII del presente informe. En los párrafos de este informe que figuran a continuación se proporciona información adicional respecto de los debates que tuvieron lugar en relación con determinados temas, o sobre decisiones adicionales adoptadas por la Comisión en relación con la aprobación de determinados textos.

ASUNTOS QUE QUEDARON PENDIENTES EN EL 22º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN***Examen de proyectos de límites máximos para residuos de somatotropinas bovinas (STB)¹⁵***

75. La Comisión recordó que, en su 22º período de sesiones, había decidido suspender el examen de la adopción de LMR para somatotropinas bovinas (STB) en espera de que el JECFA y el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos reevaluaran datos científicos y de que el Comité sobre Principios Generales examinara la aplicación de “otros factores legítimos” en relación con las STB. El Presidente del Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos informó de que el JECFA, en su 50ª reunión, había reevaluado las STB y que los LMR anteriores “no especificados” para STB habían sido confirmados cuando la sustancia se utilizaba de conformidad con las buenas prácticas veterinarias. No obstante, el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos no había podido llegar a un consenso sobre la aprobación de los LMR y el Presidente los había adelantado al Trámite 8, con objeto de someterlos al examen de la Comisión. El Presidente del Comité sobre Principios Generales señaló que el Comité había examinado dos veces la aplicación de “otros factores legítimos” en el caso de las STB y también que dicho Comité no había podido llegar a un consenso sobre las cuestiones indicadas.

76. La delegación de los Estados Unidos de América declaró que, en su opinión, la evaluación científica debería constituir el único factor determinante para la aprobación de los LMR y que sobre la base de dichas evaluaciones deberían adoptarse los LMR. No obstante, la misma delegación tomó nota de la falta de consenso sobre esta cuestión y propuso que los LMR se retuvieran en el Trámite 8, con miras a reanudar su examen en el futuro cuando se considerara que fuera posible llegar a un consenso.

77. La delegación de Alemania, hablando en nombre de los Miembros de la Unión Europea presentes en el período de sesiones, hizo referencia a las observaciones escritas presentadas a la Comisión (ALINORM 99/21, Parte I, Addendum 3) y reiteró la declaración de que no sería apropiado adoptar los LMR. Dicha delegación apoyó la propuesta de retener los LMR en el Trámite 8

78. Los Miembros no presentaron ninguna otra opinión, por lo que la Comisión **decidió** retener los LMR en el Trámite 8 de conformidad con las disposiciones contenidas en los párrafos introductorios del Procedimiento Uniforme para la Elaboración de Normas del Codex y Textos Afines.

¹⁵ ALINORM 97/37, párrs. 68-69; ALINORM 99/21 - Parte I, Addendum 2; ALINORM 99/31, párrs. 65-70 y Apéndice II; ALINORM 99/33, párrs. 59-64; ALINORM 99/33A, párrs. 77-85. Véanse también las observaciones recogidas en ALINORM 99/21 - Parte I, Addendum 3 (Francia, Alemania/CE, Sudáfrica, Estados Unidos de América y Unión Internacional de Consumidores).

79. El Representante de COMISA expresó la decepción de la mencionada Organización por la decisión de la Comisión, y manifestó la esperanza de que pudiera llegarse a un consenso sobre estas cuestiones en un futuro período de sesiones.

80. La Comisión tomó nota de las opiniones de la delegación de Indonesia de que, mientras siguiera sin resolverse la cuestión de definir el ámbito de aplicación de la expresión “otros factores legítimos”, dichos factores podrían constituir restricciones camufladas al comercio.

PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 8 O LOS TRÁMITES 5/8 DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, O EN EL TRÁMITE 5 DEL PROCEDIMIENTO ACELERADO

LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

Proyecto de Norma General para el Uso de Términos Lecheros¹⁶

81. La Comisión observó que en el curso de la revisión del Código de Principios Referentes a la Leche y los Productos Lácteos, el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos había redactado nuevamente el Proyecto de Código Revisado según el formato de una Norma del Codex, siguiendo las recomendaciones formuladas por la Comisión en su 22^o período de sesiones.

82. El texto había sido examinado a fondo por el Comité competente y el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos. El Comité sobre Etiquetado había ratificado las disposiciones sobre etiquetado incluidas en el Proyecto de Norma General, con enmiendas a las siguientes secciones¹⁷:

- Secciones 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 (para aclarar los títulos de las secciones y los objetivos de las mismas);
- Sección 4.2.3 (relativa a la declaración obligatoria de normalización del contenido de proteínas); y
- Sección 4.6.3 (para añadir una nota aclaratoria a pie de página).

83. La delegación de Malasia expresó firmemente sus reservas a la aprobación de la Norma y propuso que se enmendara la sección 4.6.2 referente al uso de términos lecheros en otros alimentos, con el fin de permitir la comercialización de productos recombinados, como la leche compensada, en los que determinados componentes de la leche se habían sustituido total o parcialmente por componentes no lácteos, así como la supresión de la sección 4.6.4. La delegación declaró que estos productos se utilizaban desde hacía mucho tiempo en los países en desarrollo y que era necesario permitir la innovación tecnológica, abordar problemas específicos de los consumidores tales como las alergias, y ofrecer al consumidor una gama más vasta de productos y ampliar así las oportunidades de mercado de los componentes lácteos. Esta propuesta recibió el apoyo de varias delegaciones del sudeste asiático, así como de Egipto. La delegación de Filipinas declaró también que la prohibición de emplear términos lecheros en estos productos podría traducirse en restricciones al comercio internacional. Estas delegaciones propusieron también que se devolviera el Proyecto de Norma al Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos para nuevo examen y deliberaciones.

84. El Presidente del Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos declaró que tales cambios alterarían considerablemente la naturaleza de la Norma, y se informó a la Comisión de que la sección 4.6.2 del Proyecto de Norma General, tal como estaba redactado, permitía el empleo de términos lecheros para productos tradicionales como la leche de coco.

85. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma General enmendado por el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, en sustitución del Código de Principios Referentes a la Leche y los Productos Lácteos vigente. Asimismo **convino** en pedir al Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos que examinara, con carácter de urgencia, la necesidad de elaborar una norma para productos recombinados como

¹⁶ ALINORM 99/11, Apéndice II; ALINORM 99/21, Parte I; ALINORM 99/21, Parte I-Add.3 (observaciones de Malasia, Noruega, España y Reino Unido); ALINORM 99/21, Parte I Addendum 4 (estado de ratificación); LIM 10 (observaciones de Tailandia); LIM 16 (observaciones de China).

¹⁷ ALINORM 99/22A, párrs. 7-13.

la leche compensada y sus derivados, en los que determinados componentes de la leche se habían sustituido total o parcialmente por componentes no lácteos. Como, al parecer, aparentemente este tipo de productos tenían gran difusión en Asia, pidió también al Comité Coordinador para Asia que examinara la cuestión simultáneamente con el Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos.

Proyecto de Norma Revisada para la Mantequilla (Manteca)¹⁸

86. En relación con el nivel máximo para el plomo, la Comisión observó que éste había sido ratificado por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, y que dicho Comité se había dedicado a examinar niveles máximos generales para el plomo en los alimentos. Se **convino** en que una vez que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos llegara a un acuerdo final sobre tales niveles máximos, podría ser necesario que el Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos volviera a examinar el nivel máximo para el plomo en la mantequilla.

87. La Comisión **convino** en enmendar la sección 7.2 Declaración del contenido de grasa de la leche, según lo propuesto por el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos. Esta decisión es aplicable a todos los demás proyectos de normas para productos lácteos, con la excepción de las relativas a productos a base de grasa de leche. Asimismo **acordó** suprimir en la misma sección las palabras “o volumen”, puesto que en los productos que no eran líquidos no era posible expresar el contenido de grasa de la leche como porcentaje del volumen. Esta decisión también se aplica a los otros proyectos de normas referentes a productos lácteos no líquidos. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma Revisada con las enmiendas mencionadas, en sustitución de las Normas vigentes para la Mantequilla (Manteca) y la Mantequilla (Manteca) de Suero.

Proyecto de Norma Revisada para Productos a base de Grasa de Leche¹⁹

88. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma Revisada en sustitución de las Normas vigentes para la Grasa de Mantequilla, la Grasa de Mantequilla Deshidratada y la Grasa de Leche Anhidra. Se señaló que la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados permitía el uso de nombres locales para el *ghee*.

Proyecto de Norma Revisada para las Leches Evaporadas²⁰

Proyecto de Norma Revisada para las Leches Condensadas²¹

89. La Comisión **aprobó** los Proyectos de Normas Revisadas con la enmienda de la sección 7.2, Declaración del contenido de grasa de leche (véase el párr. 87), en sustitución de las respectivas normas vigentes.

¹⁸ ALINORM 99/11, Apéndice IV; ALINORM 99/21, Parte I; ALINORM 99/21, Parte I-Add.3 (observaciones de la República Checa, Egipto, Polonia y España); ALINORM 99/21, Parte I Addendum 4 (estado de ratificación); LIM 10 (observaciones de Tailandia); LIM 11 (observaciones de la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos); LIM 12 (observaciones de la India); LIM 16 (observaciones de China).

¹⁹ ALINORM 99/11, Apéndice V; ALINORM 99/21, Parte I; ALINORM 99/21, Parte I-Add.3 (observaciones de Egipto y España); ALINORM 99/21, Parte I Addendum 4 (estado de ratificación); LIM 10 (observaciones de Tailandia); LIM 11 (observaciones de la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos); LIM 12 (observaciones de la India).

²⁰ ALINORM 99/11, Apéndice VI; ALINORM 99/21, Parte I; ALINORM 99/21, Parte I-Add.3 (observaciones de la República Checa, Egipto y Polonia); ALINORM 99/21, Parte I Addendum 4 (estado de ratificación); LIM 10 (observaciones de Tailandia); LIM 11 (observaciones de la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos).

²¹ ALINORM 99/11, Apéndice VII; ALINORM 99/21, Parte I; ALINORM 99/21, Parte I-Add.3 (observaciones de la República Checa, Egipto y Polonia); ALINORM 99/21, Parte I Addendum 4 (estado de ratificación); LIM 10 (observaciones de Tailandia); LIM 11 (observaciones de la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos).

Proyecto de Norma Revisada para las Leches en Polvo y las Natas (Cremas) en Polvo²²

90. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma Revisada en sustitución de las actuales Normas vigentes para la Leche Entera en Polvo, la Leche en Polvo Parcialmente Desnatada y la Leche en Polvo Desnatada, así como la Norma para la Nata (Crema) en Polvo, Seminata (Semicrema) en Polvo y Leche en Polvo Rica en Grasa, con las siguientes enmiendas:

- Sustitución de la expresión “Natas (Cremas) en Polvo” por “Nata (Crema) en Polvo” en el título y en las secciones *Ámbito de aplicación* y *Descripción*;
- Supresión de las sustancias polidimetilsiloxano y silicato de potasio y aluminio de la lista de aditivos alimentarios permitidos, puesto que estos compuestos no habían sido ratificados por el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos; y
- Enmiendas de la sección 7.2, *Declaración del contenido de grasa de leche* (véase el párr. 87)

Proyecto de Norma Revisada para los Quesos²³

91. La delegación del Japón, aunque no se oponía a la adopción del Proyecto de Norma Revisada, propuso que la Comisión pidiera al Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos que examinara la conveniencia de incluir en la Norma un nivel mínimo de proteínas, a fin de ofrecer mejor orientación para la clasificación/identificación del producto y asegurar que la coagulación fuera el factor esencial en la producción de queso. Esta propuesta recibió el apoyo de muchas delegaciones. La delegación de Australia expresó la opinión de que no era necesario incluir un nivel mínimo de proteínas como criterio de definición.

92. La delegación de Noruega, sin oponerse tampoco a la adopción del Proyecto de Norma, propuso que se volviera a examinar la sección 3.1, *Materias primas*, porque el cambio introducido en la tercera reunión del Comité como enmienda de consecuencia tenía, en realidad, un carácter sustancial y requería un examen más detallado.

93. Algunas delegaciones manifestaron preocupación con respecto a la clorofila y el dióxido de titanio cuyo uso se permitía en el queso, cuando estas sustancias se utilizaban como descolorantes. La Comisión tomó nota de que tales usos no habían sido ratificados por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos. La delegación de Suiza señaló que estaba todavía pendiente de solución la cuestión del uso de pimaricina en el queso rebanado, cortado, desmenuzado o rallado, que requería un examen más a fondo del Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos.

94. El Comité **adoptó** el Proyecto de Norma Revisada con las enmiendas que se indican a continuación, en sustitución de la vigente Norma para el Queso:

- Insertar las palabras “del Codex” en el texto introductorio de la sección 4, para mayor claridad;
- Suprimir los cuatro aditivos alimentarios no ratificados por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos; y
- Enmendar la sección 7.2 *Declaración del contenido de grasa de leche* (véase el párr. 87)

95. La Comisión **pidió** al Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos que examinara: 1) la inclusión de un contenido mínimo de proteínas; y 2) las materias primas. Asimismo **pidió** que el Comité diera la prioridad a la revisión de las normas individuales para los quesos.

²² ALINORM 99/11, Apéndice VIII; ALINORM 99/21, Parte I; ALINORM 99/21, Parte I-Add.3 (observaciones de la República Checa, Egipto y Polonia); ALINORM 99/21, Parte I Addendum 4 (estado de ratificación); LIM 10 (observaciones de Tailandia); LIM 11 (observaciones de la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos).

²³ ALINORM 99/11, Apéndice IX; ALINORM 99/21, Parte I; ALINORM 99/21, Parte I-Add.3 (observaciones de la República Checa, Egipto, Japón, Noruega, Polonia y España); ALINORM 99/21, Parte I Addendum 4 (estado de ratificación); LIM 5 (observaciones de Australia; corrigendum); LIM 9 (observaciones de la Federación Internacional de Lechería); LIM 10 (observaciones de Bangladesh, Japón y Tailandia); LIM 11 (observaciones de la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos); LIM 12 (observaciones de la India).

Proyecto de Norma Revisada para el Queso de Suero²⁴

96. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma, con la enmienda de la sección 7.2, Declaración del contenido de grasa de leche (véase el párr. 87), en sustitución de la vigente Norma para el Queso de Suero.

Proyecto de Norma de Grupo para los Quesos en Salmuera²⁵

97. La delegación de Chipre propuso que se suprimiera el segundo párrafo de la sección 4, Aditivos alimentarios. Se reconoció que este párrafo se había incluido para permitir nuevas posibilidades de formular normas individuales para las variedades de quesos en salmuera. Como todavía no se había elaborado ninguna norma de este tipo, la Comisión **convino** en suprimir el párrafo, en el entendimiento de que, en caso de que el Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos elaborara una o más normas individuales para regular variedades de quesos en salmuera, examinaría la necesidad de añadir aditivos alimentarios para estas variedades y de volver a insertar en esta Norma el párrafo en cuestión.

98. La Comisión, tras las deliberaciones antes indicadas, **adoptó** el Proyecto de Norma con las siguientes enmiendas:

- Insertar las palabras “del Codex” antes de “para las distintas variedades de quesos en salmuera” en la sección del Ámbito de aplicación; y
- Modificar la sección 7.2, Declaración del contenido de materia grasa (véase el párr. 87).

99. La Comisión pidió que para la publicación final de estas Normas se corrigieran las versiones en español y francés teniendo en cuenta las observaciones editoriales formuladas, respectivamente, por España y Argentina y por Francia.

ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES**Proyecto de nivel máximo y planes de muestreo para el contenido total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) destinado a ulterior elaboración (en el Trámite 8)²⁶**

100. El observador de la Comunidad Europea y otras delegaciones sugirieron un plan de muestreo alternativo para abordar más a fondo la selección y preparación de muestras y los métodos analíticos para la detección de aflatoxinas. Estas delegaciones sugirieron que el plan de muestreo propuesto debería mantenerse en suspenso o bien adoptarse con carácter provisional, de forma que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos pudiera examinar propuestas de muestreo alternativas en colaboración con el Comité del Codex sobre Método de Análisis y Toma de Muestras.

101. Otras delegaciones apoyaron la propuesta de adoptar el proyecto de nivel máximo y el plan de muestreo según se había propuesto, ya que el Comité había examinado la cuestión durante muchos años, y se había reconocido coherentemente la importancia de vincular el nivel máximo con el plan de muestreo aplicado. Se tomó nota de que el nivel máximo y los planes de muestreo se habían elaborado sobre la base del asesoramiento de expertos obtenido en una consulta de la FAO²⁷, y el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, en su 49ª reunión,²⁸ había realizado recientemente una extensa

²⁴ ALINORM 99/11, Apéndice X; ALINORM 99/21, Parte I; ALINORM 99/21, Parte I-Add.3 (observaciones de la República Checa, Egipto, Polonia y España); ALINORM 99/21, Parte I-Addendum 4) (estado de ratificación); LIM 9 (observaciones de la Federación Internacional de Lechería); LIM 10 (observaciones de Tailandia); LIM 11 (observaciones de la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos).

²⁵ ALINORM 99/11, Apéndice XI; ALINORM 99/21, Parte I; ALINORM 99/21, Parte I-Add.3 (observaciones de la República Checa, Noruega y España); ALINORM 99/21, Parte I Addendum 4 (estado de ratificación); LIM 9 (observaciones de la Federación Internacional de Lechería); LIM 10 (observaciones de Tailandia); LIM 11 (observaciones de la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos).

²⁶ ALINORM 99/12, Apéndice X y observaciones de Sudáfrica, Uruguay y la Comunidad Europea (ALINORM 99/21, Parte I – Add. 3).

²⁷ Consulta FAO sobre planes de muestreo para el análisis de aflatoxinas en el maní (cacahuete) y el maíz (Estudios FAO: Alimentación y Nutrición, N.º. 55, 1993).

²⁸ 49ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, Roma, 17-26 de junio de 1997, Serie de Informes Técnicos N.º. 884, OMS, 1999.

evaluación de riesgos. Se declaró también que la elaboración reducía considerablemente el nivel de contaminación y que en todo caso una ulterior reducción del proyecto de nivel máximo o una modificación considerable del plan de muestreo podría determinar graves consecuencias negativas en el comercio, sin lograr un aumento significativo en la protección de la salud de los consumidores.

102. La Comisión adoptó el nivel máximo de 15 µg/kg para el contenido total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) destinado a ulterior elaboración. La Comisión adoptó asimismo el proyecto de plan de muestreo con carácter provisional, en el entendimiento de que este Comité y el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras volverían a examinar la cuestión sobre la base de las propuestas que había de elaborar un grupo de trabajo por vía electrónica antes de sus siguientes reuniones.

Proyecto de nivel máximo para la aflatoxina M₁ en la leche²⁹

103. Muchas delegaciones expresaron su oposición a la adopción del proyecto de nivel máximo de 0,05 µg/kg por diversas razones. Dichas delegaciones señalaron que la disponibilidad, aplicación y costos relacionados con los métodos de análisis para la determinación de aflatoxinas a un nivel más bajo serían considerables. Señalaron que la adopción del nivel más bajo determinaría graves trastornos en el comercio de forrajes y que la leche líquida para el consumo directo no era objeto de amplio comercio internacional. La Comisión tomó nota de que la evaluación de riesgos efectuada por el JECFA en su 49^a reunión había mostrado que el potencial carcinógeno de la aflatoxina M₁ era aproximadamente diez veces inferior al de la aflatoxina B₁.³⁰

104. Muchas otras delegaciones apoyaron el nivel propuesto de 0,05 µg/kg. Dichas delegaciones señalaron que ese nivel más bajo era necesario para proteger a los consumidores de elevado consumo de leche y a las poblaciones vulnerables, tales como los lactantes y niños pequeños, y que tal nivel se había establecido al nivel razonablemente más bajo posible. Señalaron también que este nivel bajo podía detectarse fácilmente por medios analíticos.

105. Como la Comisión no pudo llegar a un consenso, acordó devolver el proyecto de nivel máximo para la aflatoxina M₁ en la leche al Trámite 6 para recabar más observaciones y someterlo a un nuevo examen del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos. Esta decisión se adoptó en el entendimiento de que debía proporcionarse información sobre las consecuencias para la salud pública y los intereses económicos de establecer un nivel más elevado o el nivel más bajo propuesto, y sobre los niveles de contaminación por aflatoxinas hallados en la leche.

Proyecto de enmiendas a las disposiciones sobre aditivos alimentarios en la Norma del Codex para la Sal de Calidad Alimentaria³¹

106. La Comisión se mostró de acuerdo con las ratificaciones³² del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, incluida la de eliminar de la Norma las disposiciones específicas para el uso de sales de los ácidos mirístico, palmítico o esteárico (aluminio, magnesio). La Comisión confirmó que el nivel máximo para ortofosfato tricálcico debería ser de 20g/kg. La delegación de Italia señaló que era necesario introducir varias enmiendas de redacción según se había indicado en el documento CAC/LIM 9.

Norma general del Codex para los Aditivos Alimentarios: Proyecto de disposiciones para aditivos cuyo uso se permite en condiciones especificadas en determinadas categorías de alimentos o productos alimenticios individuales (Cuadro uno)³³

107. La Comisión acordó adoptar la recomendación del Comité de añadir una nota a pie de página en la sección 1.1 (Aditivos alimentarios permitidos) del Preámbulo de la Norma General para los Aditivos

²⁹ ALINORM 99/12, Apéndice X y observaciones del Reino Unido y Uruguay (ALINORM 99/21, Parte 1 – Add. 3).

³⁰ Evaluación de ciertos aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos, Serie aditivos alimentarios N° 40, págs. 359-468, OMS Ginebra, 1998.

³¹ Norma del Codex para la Sal de Calidad Alimentaria (CODEX STAN 150-1985).

³² ALINORM 99/12, Apéndice VII.

³³ ALINORM 99/12A, Apéndice II y observaciones del Brasil (ALINORM 99/21, Parte I – Add.3).

Alimentarios, con el fin de aclarar que la Norma se estaba elaborando gradualmente.³⁴ Habida cuenta del acuerdo anterior del Comité de colaborar con la Oficina Internacional de la Viña y del Vino (OIV)³⁵, en particular sobre la cuestión de la armonización de disposiciones para aditivos, la Comisión eliminó las disposiciones para el uso de alfa amilasa, bicarbonato de dimetilo, polidimetilsiloxano y polivinilpirrolidona en los vinos.

108. La Comisión tomó nota de que el Comité había acordado precedentemente retener los niveles numéricos con preferencia a los niveles basados en buenas prácticas de fabricación respecto de los aditivos con dosis de ingestión diaria admisible numéricas.³⁶ Ante esta decisión, la Comisión decidió que los proyectos de dosis máximas de uso basados en “buenas prácticas de fabricación” respecto de aditivos con dosis de ingestión diaria admisible numérica incluyeran una nota que indicara que la elaboración de dosis específicas de uso estaba sujeta a un examen futuro.

109. La Comisión confirmó que, antes de la publicación, en la Norma General deberían incorporarse la disposiciones sobre aditivos alimentarios ya ratificadas contenidas en las normas del Codex para productos.

110. La Comisión adoptó los proyectos de disposiciones para los aditivos propuestos con la eliminación de las disposiciones mencionadas en el párr. 107, y acordó que dichas disposiciones fueran actualizadas periódicamente.

Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios: aditivos cuyo uso se permite en los alimentos en general, a no ser que se especifique otra cosa, de conformidad con las buenas prácticas de fabricación (Cuadro 3) y categorías de alimentos o productos alimenticios individuales excluidos de las condiciones generales del Cuadro 3 (Anexo al Cuadro 3)³⁷

111. La Comisión se mostró de acuerdo con la sugerencia formulada por el observador de la Comunidad Europea, apoyado por otras delegaciones, de incluir categorías específicas de alimentos para concentrados (líquidos y sólidos) de zumos (jugos) (14.1.2.3), néctares de frutas envasadas o embotellas (pasterizadas) (14.1.3.1) y concentrados (líquidos y sólidos) de néctares de frutas (14.1.3.3) en el Anexo al Cuadro 3.

112. La delegación de los Estados Unidos de América señaló que en el Preámbulo a la Norma General se aclaraba que las categorías de alimentos no eran necesariamente sinónimos de normas alimentarias, ni se reconocían como tales para fines de etiquetado. Como la delegación consideró que esta cuestión podía ser resuelta mejor directamente por el Comité, Estados Unidos de América reservó su posición respecto de la decisión de la Comisión.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

Proyecto de Código de Prácticas de Higiene para los Alimentos Envasados Refrigerados de Larga Duración en Almacén³⁸

113. La Comisión adoptó el Proyecto de Código en el Trámite 8.

Anteproyecto de Principios y Directrices para la Evaluación de Riesgos Microbiológicos³⁹

114. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Principios y Directrices en el Trámite 8.

³⁴ ALINORM 99/12A, Apéndice V y CL 1999/4-FAC.

³⁵ ALINORM 99/12, párr. 37, ALINORM 99/24A, párr. 51; CAC/LIM 10.

³⁶ ALINORM 99/12, párr. 28.

³⁷ ALINORM 99/12A, Apéndice III y observaciones del Brasil (ALINORM 99/21, Parte I – Add.3) y la Comunidad Europea (LIM 9).

³⁸ ALINORM 99/13, Apéndice III.

³⁹ ALINORM 99/13A, Apéndice II.

Proyecto de enmienda del Código Internacional Recomendado de Prácticas: Principios Generales de Higiene de los Alimentos (procedimientos y métodos de limpieza)⁴⁰

115. La Comisión adoptó el Proyecto de Enmienda en el Trámite 5 del Procedimiento Acelerado.

PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS⁴¹**Proyecto de Directrices para la Evaluación Sensorial de Pescados y Mariscos en Laboratorio**

116. La Comisión tomó nota de las observaciones de las delegaciones de Perú y Egipto respecto a la naturaleza de la histamina y los factores que influían en sus niveles en el pescado. La Comisión adoptó el Proyecto de Directrices en el Trámite 8, en el entendimiento de que las observaciones editoriales se tomarían en cuenta para la publicación del texto final.

Proyecto de Enmienda a la Norma para Sardinas y Productos Análogos en Conserva

117. El Presidente del Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros recordó que la Comisión, en su 21^o período de sesiones, había pedido que se utilizara en general el Procedimiento Acelerado para la inclusión de especies de pescado adicionales en las normas, con vistas a facilitar el comercio y, sobre todo las exportaciones de los países en desarrollo. El procedimiento específico del Comité, en virtud del cual tres laboratorios independientes examinan muestras proporcionadas por los países interesados, se había aplicado a *Clupea bentincki* (especie propuesta por Chile) y, puesto que los resultados indicaban que esta especie podía añadirse a la lista de productos análogos a la sardina regulados por la Norma, el Comité había alcanzado el consenso respecto a esta enmienda.

118. La delegación de Marruecos manifestó que se oponía a la adopción de la enmienda y señaló que, puesto que su país era un importante exportador de sardinas (*Sardina pilchardis*) especialmente hacia el mercado europeo, la competencia de productos análogos a la sardina perjudicaba seriamente sus intereses económicos. La delegación recordó que no había participado en la aplicación del procedimiento del Comité y no estaba en condiciones de proporcionar y evaluar tales muestras, por lo que propuso que el Comité volviera a examinar el asunto antes de adoptar una decisión. Esta posición recibió el apoyo de varias delegaciones.

119. Las delegaciones de Chile y Perú apoyaron la adopción de las enmiendas propuestas por el Comité, y mencionaron los datos científicos proporcionados por sus instituciones técnicas con respecto a las características *Clupea bentincki*.

120. La Comisión reconoció que no había consenso respecto a la inclusión de la nueva especie, por lo que convino en devolver el Anteproyecto de Enmienda al Trámite 3 del Procedimiento, a fin de que el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros volviera a examinarlo.

COMITÉ COORDINADOR DEL CODEX PARA ASIA⁴²**Proyecto de Directrices Regionales Asiáticas para los Puntos de Contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex**

121. Se informó a la Comisión de que el Comité Coordinador para Asia, en su 11^a reunión, había decidido adelantar al Trámite 8 el Proyecto de Directrices para su adopción como Directrices Regionales Asiáticas, a fin de que sirvieran de ejemplo de referencia, y había propuesto unas funciones fundamentales de los puntos de contacto del Codex, a efectos de que el Comité sobre Principios Generales las siguiera elaborando (véase también el párr. 72). Asimismo se le informó de que las Directrices podrían no resultar aplicables en otras regiones a causa de los distintos sistemas gubernamentales existentes.

122. La delegación de la República de Corea se opuso a la adopción del Proyecto de Directrices por considerar que la estructura descrita en las mismas era excesivamente rígida, y que las Funciones

⁴⁰ ALINORM 99/13A, Apéndice III.

⁴¹ ALINORM 99/18, ALINORM 99/21 Parte I-Add.3 (observaciones de Canadá, Francia, Noruega), CAC/LIM 5 (Marruecos).

⁴² ALINORM 99/11, Apéndice II; ALINORM 99/21, Parte I, Cuadro 1.

Fundamentales para los Puntos de Contacto del Codex⁴³ adoptadas por la Comisión proporcionaban una orientación más adecuada y más general. Para responder a estas inquietudes, la Comisión decidió incorporar en el Proyecto de Directrices el Preámbulo de las Funciones Fundamentales de los Puntos de Contacto del Codex.

123. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Directrices Asiáticas en el Trámite 8 y convino en distribuir las a los países miembros de la Región de Asia, para su información al establecer puntos de contacto del Codex y/o comités nacionales del Codex.

ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS⁴⁴

Proyecto de Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente

124. La Comisión tomó nota de las propuestas formuladas por las delegaciones de Malasia y Chile de incluir productos adicionales en la lista de *Sustancias permitidas para la producción de alimentos orgánicos* y recordó que las listas no eran en absoluto inclusivas o exclusivas, sino que proporcionaban más bien asesoramiento a los gobiernos sobre insumos acordados internacionalmente, y que los criterios para la elaboración de listas de sustancias por países figuraban en la sección 5.1, que se proponía para adopción como parte del Proyecto de Directrices.

125. El observador de la Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica (IFOAM) recordó su participación en la elaboración de las Directrices e informó al Comité de que las normas de la IFOAM regulaban también la producción animal y la acuicultura. El observador de la Fundación Internacional para el Progreso Rural (RAFI) subrayó la importancia de la producción orgánica y expresó su aprecio al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos por su labor considerable en cuestiones difíciles y su enfoque constructivo gracias a la participación de todos los interesados en el proceso decisorio. Este mismo observador expresó la opinión de que sería necesario revisar periódicamente las Directrices, sobre todo para lograr una mayor participación de los países en desarrollo y de Europa oriental.

126. La Comisión adoptó el Proyecto de Directrices en el Trámite 8, incluida la sección 5.1, Criterios para la elaboración de listas de sustancias por países. Tomó nota de que el Comité examinaría de vez en cuando propuestas para incluir o suprimir sustancias en la Lista de sustancias permitidas. Tomó nota asimismo de que el Comité estaba todavía elaborando las disposiciones para el ganado y los productos ganaderos.

Proyecto de enmienda a la Norma para Barritas, Porciones y Filetes de Pescado Empanados o Rebozados Congelados Rápidamente (declaración del núcleo de pescado)

127. La Comisión recordó que el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros había pedido el asesoramiento del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos respecto del requisito de declarar la proporción del núcleo de pescado, y que el Comité había propuesto introducir un requisito para tal declaración, con objeto de proporcionar información clara al consumidor sobre la calidad del producto.

128. La delegación del Canadá expresó su objeción a la adopción del proyecto de enmienda en esta fase, recordando que, desde que se formuló la propuesta inicial, se habían presentado nuevas cuestiones en el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros, en particular la definición de núcleo de pescado y de contenido de pescado y la metodología para la determinación de la carne de pescado. Esta posición fue apoyada por varios países. La delegación de Francia apoyó la adopción de la enmienda, ya que ello proporcionaba información sobre la proporción de pescado en comparación con el rebozo, lo cual permitiría a los consumidores hacer una elección fundamentada.

129. No hubo consenso sobre esta cuestión, por lo que la Comisión acordó devolver el proyecto de enmienda al Trámite 6 para nuevo examen por el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos, con objeto de

⁴³ ALINORM 99/10, Parte II, Anexo 4.

⁴⁴ ALINORM 99/22 y 99/22A, ALINORM 99/21 Parte 1-Add.3 (observaciones de Brasil, Dinamarca, Reino Unido, Foro Internacional sobre el Maní (Cacahuete), Federación Internacional de Asociaciones de la Margarina FIAM, Asociación Europea de Productos Lácteos-EDA) CAC/LIM 5 (España, Association des Amidonneries de Cereales de l'UE-AAC, Federación de la Industria Aceitera de la CE-FEDIOL), CAC/LIM 10 (Malasia), CAC/LIM 11 (Asociación Internacional de Asociaciones de Consumidores de Alimentos – IACFO) CAC/LIM 14 (Italia).

determinar la necesidad de requisitos de etiquetado, y por el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros respecto de los aspectos técnicos, tales como la definición de núcleo de pescado/contenido de pescado y la metodología.

Proyectos de recomendaciones para el etiquetado de alimentos que pueden causar hipersensibilidad (Proyecto de enmienda a la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados)

Proyecto de enmienda al proyecto de Norma para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados (ingredientes compuestos)

130. El Presidente del Comité recordó que los trabajos sobre estas recomendaciones se habían iniciado para abordar una importante cuestión de salud pública y expresó su aprecio a la FAO y a la OMS por la atención prestada a la cuestión de la hipersensibilidad en el marco del JECFA, el cual había examinado los criterios para la inclusión de alimentos e ingredientes alimentarios en la lista en su 53^a reunión. La Comisión tomó nota de que estas dos enmiendas se habían presentado separadamente, pero debían leerse conjuntamente, como una enmienda a la sección 4 de la Norma General.

131. El Cosecretario del JECFA por parte de la OMS informó a la Comisión de que el JECFA, en su 53^a reunión, había examinado los criterios para la adición o exclusión de alimentos de la lista y de que no se disponía por el momento de suficiente información científica para llegar a una conclusión sobre el posible potencial alergénico de los aceites de maní (cacahuete) y de soja altamente refinados. No obstante, el JECFA no detectó ningún problema de salud relacionado con estos aceites.

132. La delegación de la Argentina, apoyada por la del Brasil y otras delegaciones, expresó su objeción a la inclusión de los aceites de maní (cacahuete) y de soja altamente refinados, ya que la fracción de proteína alergénica no se hallaba presente en esos aceites después de la elaboración y no había evidencia científica de que causaran reacciones alérgicas. Otras delegaciones y observadores señalaron que las categorías de alimentos incluidos en la lista eran demasiado amplias, por lo que propusieron que se excluyeran productos elaborados específicos que no causaban hipersensibilidad (en particular aceites refinados, hidrolisatos de almidón y grasas de la leche).

133. El observador de la Federación Internacional de Lechería indicó que se planteaba una situación particular en relación con la lactosa, ya que esta sustancia podía producir reacciones de intolerancia al superar un determinado nivel, pero que no se trataba de una sustancia alérgica. El observador pidió que se examinara también esta cuestión.

134. Las delegaciones de Canadá y Noruega, apoyadas por otras delegaciones, subrayaron la importancia de esta enmienda para asegurar una información apropiada a los consumidores afectados por hipersensibilidad, a la vez que reconocieron el carácter dinámico de la lista, que se revisaría a la luz del asesoramiento científico proporcionado por el JECFA. La Comisión tomó nota de la propuesta de la delegación de Australia de añadir la semilla de sésamo en la lista.

135. La Comisión acordó incluir una enmienda propuesta por la Secretaría, a efectos de que “deberán declararse siempre” los alimentos en cuestión, sin especificar “declarados como tales”, ya que de esta forma quedaría claro que deben declararse estos ingredientes por sus nombres pero sin ninguna referencia a su alergenicidad.

136. La delegación de Francia propuso la inclusión de una nota a pie de página para especificar que los alimentos que se ajustaban a los criterios de exclusión definidos por el JECFA podían excluirse de la lista; tras un intercambio de opiniones y teniendo en cuenta el texto adicional propuesto por la delegación del Canadá y el observador de AOECS, la Comisión acordó añadir a la lista la siguiente nota a pie de página;

“Las futuras adiciones o supresiones de la lista serán examinadas por el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos teniendo en cuenta el asesoramiento recibido del JECFA”.

137. La Comisión alentó a los gobiernos y otras partes interesadas a facilitar al JECFA datos relacionados con la inclusión o exclusión de temas en esta lista y pidió que el JECFA atribuyera una prioridad alta al examen de los datos que se facilitaran. Pidió al JECFA que con carácter de prioritario procediera a la evaluación del potencial de reacciones alérgicas derivadas de los aceites de maní (cacahuete) y de soja altamente refinados, de forma que el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos pudiera examinar esta cuestión lo antes posible.

138. En lo que respecta a las enmiendas a la Norma General sobre Ingredientes Compuestos (regla del 25%), varias delegaciones expresaron su apoyo a la reducción del porcentaje al 5%, ya que ello representaría un mejoramiento considerable para los consumidores afectados, en particular para los alérgenos no incluidos en la lista de ingredientes que deberían declararse siempre, aunque ello no resolvería todos los problemas. La delegación de Italia expresó su objeción a la enmienda, puesto que no había una justificación científica y no beneficiaría de hecho a los consumidores. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no debería especificarse ningún porcentaje, y la Comisión tomó nota de que esta cuestión volvería a examinarse en el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos.

139. La delegación de Singapur señaló que los ingredientes alimentarios alérgenos en dosis inferiores al 5% seguían constituyendo un grave peligro para las personas hipersensibles, por lo que sugirió que se enmendara la sección 4.2.1.3 de la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados a efectos de exigir el etiquetado de todos los ingredientes alimentarios que se sabe producen reacciones alérgicas. La delegación de Noruega hizo observar que se había omitido la propuesta de incluir una referencia a la lista en la primera parte de la sección 4.2.1.3 como consecuencia de haber examinado estas dos enmiendas como cuestiones separadas.

140. La Comisión adoptó los Proyectos de Enmiendas a la Norma General en el Trámite 8 como sigue: los proyectos de recomendaciones (lista de alimentos e ingredientes) con la adición de la nota a pie de página, y el proyecto de enmienda sobre ingredientes compuestos (regla del 25% enmendada al 5%), tal como había propuesto el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos.

RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Proyectos de límites máximos de residuos en el Trámite 8⁵ y anteproyectos de límites máximos para residuos en el Trámite 5/8⁴⁶

141. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas había venido aplicando desde 1989 la estimación de la exposición dietética crónica en su adopción de decisiones sobre LMR, conforme a la metodología contenida en las Directrices para Pronosticar la Ingestión Dietética de Residuos de Plaguicidas⁴⁷, que habían sido revisadas en 1997⁴⁸. Tomó nota asimismo de que se había mantenido una estrecha y efectiva colaboración e interacción entre el Comité y la JMPR.

Plaguicidas organofosforados

142. El observador de la Comunidad Europea, al hacer sus observaciones sobre los proyectos de LMR para acefato, metamidofos, metidation y forato, expresó la opinión de que, mientras las evaluaciones de ingestión dietética aguda demostraran que los riesgos eran aceptables, no deberían adoptarse dichos LMR. Varias delegaciones pidieron que la JMPR estableciera dosis de referencia aguda para todos los fosfatos orgánicos así como para los carbamatos.

143. El observador de la Unión Internacional de Consumidores, refiriéndose a las poblaciones vulnerables, tales como los lactantes y los niños pequeños y a cuestiones relacionadas con los mecanismos de toxicidad comunes, declaró que, mientras no se elaborara una metodología para la evaluación de la exposición a corto plazo, no deberían adoptarse LMR para los fosfatos orgánicos, y expresó particular preocupación respecto del clorpirifos en los frutos cítricos y el metidation en las uvas y las peras.

144. Se informó a la Comisión de que el Comité sobre Residuos de Plaguicidas se había percatado ya de las preocupaciones acerca de los riesgos agudos potenciales de estos compuestos así como de los efectos nocivos potenciales en los lactantes y niños pequeños, y tomó nota de las iniciativas nacionales y regionales

⁴⁵ ALINORM 99/24, Apéndice II; ALINORM 99/24A, Apéndice II; ALINORM 99/21, Parte I, Cuadro 1; ALINORM 99/21, Parte I Addendum 1, Cuadro 1; LIM 9 (observaciones de la Unión Internacional de Consumidores); LIM 13 (observaciones de la Comunidad Europea).

⁴⁶ ALINORM 99/24, Apéndice IV; ALINORM 99/24A, Apéndice IV; ALINORM 99/21, Parte I, Cuadro 2; ALINORM 99/21, Parte I Addendum 1, Cuadro 2; LIM 9 (observaciones de la Unión Internacional de Consumidores); LIM 13 (observaciones de la Comunidad Europea).

⁴⁷ Directrices para Pronosticar la Ingestión Dietética de Residuos de Plaguicidas, OMS, Ginebra (1989).

⁴⁸ Directrices para Pronosticar la Ingestión Dietética de Residuos de Plaguicidas, OMS, Ginebra (1997).

en estos sectores. El Comité había acordado en 1998 que, puesto que no existía una metodología acordada internacionalmente para la evaluación de la exposición dietética aguda, sus decisiones debían basarse en una evaluación de la exposición dietética crónica. Examinaría metodologías para evaluar riesgos agudos en su siguiente reunión.

145. La Comisión tomó nota de que la JMPR estaba elaborando directrices para establecer dosis de referencia agudas y había recomendado tales dosis de referencia agudas para determinados plaguicidas. La JMPR examinaría también en el año en curso metodologías para evaluar riesgos agudos.

Ditiocarbamatos

146. La delegación de Singapur se opuso a la adopción de los proyectos de LMR para ditiocarbamatos ya que, en su opinión, los proyectos de LMR eran demasiado variados y no reflejaban de forma apropiada las preocupaciones de salud pública. La Comisión tomó nota de que los LMR del Codex para plaguicidas se basaban en datos de ensayos tras haber aplicado buenas prácticas agrícolas autorizadas por gobiernos nacionales, pero inicialmente no en consideraciones de preocupación pública; no obstante, los LMR propuestos se evaluaban para determinar su exposición potencial y se comparaban con la ingestión diaria admisible para asegurar que fueran idóneos para proteger la salud de los consumidores.

147. El observador de la Comunidad Europea expresó la opinión de que no deberían adoptarse estos LMR, puesto que no se disponía de métodos de análisis apropiados para ziram que permitieran realizar una vigilancia efectiva y establecer LMR separados para los grupos de compuestos que tenían características toxicológicas diferentes pero que a la fecha estaban incluidos en la lista combinada de ditiocarbamatos. Se informó a la Comisión de que la JMPR había examinado a fondo los ditiocarbamatos conforme a la modalidad de trámites desde 1992, y que se había alcanzado el consenso sobre estos LMR en la reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas de 1999, después de tres años de extensos debates. El Comité y la JMPR continuarían examinando los ditiocarbamatos según pudiera disponerse de nuevos datos, incluidos métodos de análisis específicos.

Tiabendazol

148. El observador de la Comunidad Europea expresó la opinión de que, mientras la definición de residuo relativa a productos animales fuera objeto de examen, no deberían adoptarse los LMR para la carne de aves.

Diquat

149. El observador de la Comunidad Europea opinó que, dado que en las publicaciones de la JMPR no se habían comunicado satisfactoriamente los datos de residuos ni su examen y debido también a que no se habían abordado de forma apropiada las preocupaciones de ingestión, no deberían adoptarse los LMR para diquat.

150. La Comisión **adoptó** los LMR en el Trámite 8, omitiendo los trámites 6 y 7, en particular en los cereales, según fuera necesario, y tomando nota de las reservas de Singapur sobre los LMR para ditiocarbamatos.

Proyectos de Métodos Recomendados de Muestreo de Residuos de Plaguicidas para Determinar la Observancia de LMR⁴⁹

151. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Métodos Recomendados Revisados de Muestreo en el Trámite 8 para sustituir a los métodos de muestreo vigentes.

COMITÉ SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES

Directrices sobre la Utilización de Declaraciones de Propiedades Nutricionales: proyecto de cuadro de condiciones para los contenidos de nutrientes (PARTE B)⁵⁰

152. Varias delegaciones manifestaron sus reservas respecto de la expresión del contenido de nutrientes como porcentaje del valor de referencia de nutrientes (VRN) y en relación con el uso de “porciones de

⁴⁹ ALINORM 99/24A, Apéndice III; ALINORM 99/21, Parte I, Cuadro 1; LIM 16 (observaciones de China).

⁵⁰ ALINORM 99/26, Apéndice II; ALINORM 99/21 Parte 1-Add.3 (Observaciones de Japón, la República de Corea y España).

alimentos”. Asimismo se señaló que no había habido un consenso evidente en cuanto a las expresiones de “fuente” o “elevada fuente” de nutrientes en el ámbito del Comité. La Comisión observó, sin embargo, que los valores de referencia de nutrientes estaban determinados en las Directrices sobre Etiquetado Nutricional adoptadas (CAC/GL 2-1985, Rev. 1-1993).

153. La Comisión convino en devolver al Trámite 6 la Parte B del Proyecto de cuadro de condiciones para los contenidos de nutrientes de las Directrices sobre la Utilización de Declaraciones de Propiedades Nutricionales, a fin de recabar nuevas observaciones, y en que el Comité volviera a examinarlo.

COMITÉ COORDINADOR REGIONAL PARA ÁFRICA

Proyecto de Directrices Revisadas para la Formulación de Medidas de Control de los Alimentos Vendidos en la Vía Pública en África⁵¹

154. La Comisión adoptó el Proyecto de Directrices Revisadas en el Trámite 8, tal como se había propuesto.

RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

Proyectos de límites máximos para residuos en el Trámite 8 y anteproyectos de límites máximos para residuos en los Trámites 5/8^{52 53}

155. La Comisión tomó nota de que, en respuesta a la petición formulada por el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos en su 11ª reunión, en febrero de 1999 se había convocado una reunión de expertos del JECFA y la JMPR para subsanar las diferencias entre las definiciones de residuos, definiciones de productos y cuestiones afines, en particular con respecto a los LMR para el cipermetrin y el α -cipermetrin, a efectos de asegurar la armonización y la coherencia entre el JECFA y la JMPR en sus exámenes de sustancias químicas que se emplearan como medicamentos veterinarios y también como plaguicidas. Teniendo en cuenta el resultado de dicha reunión, la Presidencia del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos propuso que no se examinaran en el presente período de sesiones los proyectos de LMR para el cipermetrin y el α -cipermetrin en el Trámite 8. La Comisión tomó nota también de la necesidad de aplicar criterios uniformes para el tratamiento de sustancias que fueran isómeras o mezclas de isómeras.

156. La Comisión **adoptó** los proyectos de LMR en el Trámite 8 con excepción de los relativos al cipermetrin y el α -cipermetrin, así como los anteproyectos de LMR en los trámites 5 y 8 omitiendo los trámites 6 y 7. Asimismo **convino** en no examinar los LMR relativos al cipermetrin y el α -cipermetrin, en espera de que el JECFA examinara estos compuestos en febrero del año 2000. Señaló, además, que los LMR relativos al moxidectin en los tejidos de venado sustituían a los correspondientes LMR temporales adoptados por la Comisión en su 22º período de sesiones.

157. La Comisión **pidió** al JECFA y a la JMPR que volvieran a examinar las divergencias entre sus respectivas recomendaciones sobre LMR, definiciones de residuos y cuestiones conexas, por tratarse de problemas de carácter más bien genérico.

⁵¹ ALINORM 99/28, Apéndice II; ALINORM 99/21 Parte 1-Add.3 (observaciones de Egipto).

⁵² ALINORM 99/31, Apéndices II y III; ALINORM 99/21, Parte I, Cuadros 1 y 2; ALINORM 99/21, Parte I-Add.3 (observaciones de Sudáfrica y España); LIM 5 (observaciones de Australia); LIM 13 (observaciones de la Comunidad Europea).

⁵³ Excepto los LMR para las somatotropinas bovinas (véanse los párrs. 75-80).

FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS⁵⁴**Proyecto de Norma para las Guayabas****Proyecto de Norma para los Chayotes****Proyecto de Norma para el Longán**

158. La Comisión adoptó los Proyectos de Normas del Codex en el Trámite 8 tal como se habían propuesto.

Proyecto de Norma para la Lima-Limón**Proyecto de Norma para el Pomelo (*Citrus grandis*)****Proyecto de Norma para la Toronja (*Citrus Paradisi*)**

159. La Comisión adoptó los Proyectos de Normas del Codex para la Lima-Limón, el Pomelo (*Citrus grandis*) y la Toronja (*Citrus paradisi*) en el Trámite 8, en el entendimiento de que las secciones que figuraban entre corchetes (sección 2.1.2 - Contenido mínimo de zumo (jugo) y sección 3 - Disposiciones sobre la clasificación por calibres en el caso de la lima-limón, y sección 3 - Disposiciones sobre la clasificación por calibres en el caso del pomelo (*Citrus grandis*) y la toronja (*Citrus paradisi*) devolverían al Trámite 6 a fin de que fueran objeto de un nuevo examen y se finalizaran en la siguiente reunión del Comité. Con respecto al Proyecto de Norma del Codex para el *Citrus grandis*, la Comisión mantuvo un intercambio de opiniones sobre las diferencias en cuanto a la denominación común de este producto entre las distintas regiones del mundo, y la necesidad de llegar a un compromiso aceptable para todos los países, con objeto de que éstos pudieran comercializarlo evitando confusiones en el comercio internacional. La delegación de España señaló que en la *Norma del Codex para las Toronjas en Conserva* (CODEX STAN 15-1981), la Norma ISO 1990-1: 1982 *Frutas – Nomenclatura, primera lista, edición trilingüe* y en la Norma de la CEPE FFV-14 *Frutos Cítricos*, se proporcionaba información en la nomenclatura científica de estos productos⁵⁵. Teniendo en cuenta lo expuesto la Comisión estuvo de acuerdo en mencionar en el título de la Norma el nombre científico de la fruta, *Citrus grandis*.

Proyecto de Norma para las Piñas

160. La delegación de Malasia, con el apoyo de varias delegaciones, propuso que el valor para el nivel total de sólidos solubles se redujera de 12° Brix a 10° Brix, puesto que éste era el valor de algunas variedades que eran objeto de comercio internacional y satisfacía, además, las preferencias del consumidor. Sin embargo, varias delegaciones subrayaron que el valor de 12° Brix era el mínimo necesario para garantizar la madurez del fruto.⁵⁶ La delegación de Filipinas propuso que se incluyera una nota a pie de página para indicar que 10° Brix era aceptable para determinadas variedades. La Comisión convino en retener el valor de 12° Brix y, por consiguiente, adoptó el Proyecto de Norma del Codex para la Piña en el Trámite 8, en el entendimiento de que la cuestión del nivel de grados Brix se volvería a examinar en la siguiente reunión del Comité.

Anteproyecto de Norma para las Limas Mexicanas**Anteproyecto de Norma para el Jengibre**

161. La Comisión estuvo de acuerdo en adoptar los Anteproyectos de Normas del Codex para las Limas Mexicanas y para el Jengibre en el Trámite 8, omitiendo los trámites 6 y 7.

⁵⁴ ALINORM 99/21-Parte I, ALINORM 99/21 Parte I-Corrigendum, ALINORM 99/21 Parte 1-Add.4, ALINORM 99/21-Add.3 (Observaciones de Alemania, Camerún, España y Guinea) CAC/LIM 5 (Observaciones de España), CAC/LIM 10 (Observaciones de Tailandia y Malasia)

⁵⁵ Nota de la Secretaría: En las normas del Codex, la ISO y la CEPE se definen las toronjas (pomelos en español) como *Citrus paradisi* Macfarlane

⁵⁶ Carta de la República de Côte d'Ivoire.

Anteproyecto de Normas para el Tiquisque (Blanco y Lila), la Pitahaya Amarilla y la Papaya

162. La Comisión decidió no omitir los trámites 6 y 7 en el caso de los Anteproyectos de Normas del Codex para el Tiquisque (Blanco y Lila), la Pitahaya Amarilla y la Papaya, por lo que adoptó estos textos solamente en el Trámite 5, adelantándolos al Trámite 6. Se observó que se trataba de productos relativamente nuevos en los países de zonas templadas, motivo por el cual se necesitaba tiempo para examinar todos los aspectos de las Normas. Por esta razón era preferible seguir todos los trámites del Procedimiento, y volver a examinarlas en la siguiente reunión del Comité, ya que no había una urgencia particular par terminarlas. La delegación de México señaló que el Anteproyecto de Norma para la Papaya era una revisión de un texto ya existente.

GRASAS Y ACEITES⁵⁷***Proyecto de Norma para Grasas Vegetales Especificadas***

163. La delegación de Filipinas manifestó su opinión de que era necesario revisar algunos de los valores contenidos en el Cuadro 3 del Proyecto de Norma (niveles de desmetilesteroles), ya que datos recientes obtenidos en Filipinas indicaban niveles de colesterol más bajos. Asimismo la delegación se refirió a la cuestión planteada por la delegación de Malasia durante la última reunión del Comité respecto de las incoherencias entre la expresión de los desmetilesteroles y la de los tocoferoles y tocotrienoles⁵⁸. El Presidente del Comité sobre Grasas y Aceites indicó que estas cuestiones podrían debatirse más a fondo en el Comité en el contexto de la actualización periódica de la Norma. La Comisión adoptó el Proyecto de Norma en el Trámite 8.

Proyecto de Norma Revisada para Grasas y Aceites no Regulados por Normas Individuales

164. El Comité adoptó los Proyectos de Normas tal como los había propuesto el Comité sobre Grasas y Aceites.

Proyecto de Código de Prácticas para el Almacenamiento y Transporte de Aceites y Grasas Comestibles a Granel

165. La Comisión adoptó el Proyecto de Código en el Trámite 8.

166. El Presidente del Comité sobre Grasas y Aceites expresó su aprecio al Comité por la considerable labor realizada y por el enfoque constructivo que había adoptado, gracias al cual había obtenido el consenso en la actualización de las Normas y del Código de Prácticas.

AZÚCARES***Proyecto de Norma Revisada para los Azúcares⁵⁹***

167. La Comisión tomó nota de que el Proyecto de Norma Revisada se había elaborado por correspondencia. Como el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos no había ratificado los niveles máximos para el arsénico y el plomo, debido a que este Comité no había ultimado sus trabajos sobre la elaboración de niveles máximos para estos elementos, el Presidente del Comité sobre Azúcares propuso suprimir los valores de niveles máximos para arsénico y plomo en espera de que se concluyeran estos trabajos. Propuso asimismo añadir la expresión “referido al producto seco” en la descripción de la lactosa para mayor claridad. La Comisión se mostró de acuerdo con estas propuestas.

⁵⁷ ALINORM 99/17, ALINORM 99/21, Parte 1 – Add.3 (observaciones de UNEGA), CAC/LIM 5 (España), CAC/LIM 15 (Filipinas).

⁵⁸ ALINORM 99/17, párr. 60.

⁵⁹ ALINORM 99/25; ALINORM 99/21, Parte I, Cuadro 1; ALINORM 99/21, Parte I-Add.3 (observaciones de Francia, India, Mauricio, Nueva Zelanda, Sudáfrica, España, Association des amidonneries de cereales de l'UE, Comité Europeo de Fabricantes de Azúcar, Federación Internacional de Lechería, Federación Internacional de Industrias de Glucosa, y la Organización Mundial de Investigación sobre el Azúcar); ALINORM 99/21, Parte I Addendum 4 (estado de ratificación); LIM 5 (observaciones de Brasil, Irlanda, Jamaica); LIM 10 (observaciones de la Comunidad Europea).

168. La delegación de Mauricio, tras apoyar la adopción del Proyecto de Norma, propuso enmiendas a las descripciones de azúcar de caña sin refinar y azúcar blando, para mejorar la claridad de dichas descripciones. Varios países apoyaron estas propuestas. No obstante, como dichas enmiendas eran sustanciales y requerirían un nuevo examen a fondo, la Comisión convino en que se hicieran circular las enmiendas a los países miembros para que formularan observaciones.

169. Otras cuestiones planteadas fueron las siguientes: inclusión de nuevos métodos para arsénico, colores, dióxido de azufre y azúcares invertidos; reducción de 15 mg/kg a 10 mg/kg de las dosis máximas de dióxido de azufre en el azúcar blanco, azúcar en polvo, dextrosa anhidra, dextrosa monohidrato, dextrosa y fructosa en polvo; falta de un método de análisis para determinar la polarización del azúcar en polvo al que se haya añadido almidón; y discrepancias en el Cuadro 1. A los países que habían propuesto la inclusión de nuevos métodos en esta Norma se les invitó a que los enviaran directamente al Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras para su examen y ratificación.

170. Tras señalar que las normas vigentes para los azúcares eran bastante obsoletas y no abordaban las preocupaciones expresadas en el presente período de sesiones, la Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma Revisada con las enmiendas siguientes:

- Inserción de la expresión “referido al producto seco” después de la expresión “99,0%” en la descripción de la lactosa;
- Supresión de los valores para las dosis máximas de arsénico y plomo;
- Inserción de la expresión “o al azúcar en polvo (azúcar glacé) al que se haya añadido almidón” al final de la nota “a” a pie de página en el Cuadro 1.

Esta Norma había de sustituir a las Normas vigentes para Azúcar Blanco, Azúcar en Polvo (Azúcar Glacé), Azúcares Blandos, Dextrosa Anhidra, Dextrosa Monohidrato, Dextrosa en Polvo (Dextrosa Glacé), Jarabe de Glucosa, Jarabe de Glucosa Deshidratado, Lactosa y Fructosa.

171. La Comisión **acordó** que las enmiendas propuestas por Mauricio y otras observaciones pertinentes se hicieran circular para recabar observaciones y someterlas luego a examen con el fin de enmendar la Norma adoptada.

SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS

Proyecto de Directrices para la Elaboración de Acuerdos de Equivalencia respecto de los Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos⁶⁰

172. La Comisión observó que en su 21^o período de sesiones (1995) había aprobado la propuesta de elaborar las Directrices, y que en la séptima reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos había habido consenso para adelantar las Directrices al Trámite 8.

173. La Comisión tomó nota de los problemas planteados por las delegaciones de Chile y España en la versión española del texto, y las delegaciones de China, Indonesia y la República de Corea expresaron su inquietud por que en la elaboración de acuerdos de equivalencia tuviera en cuenta la carencia de infraestructuras en los países en desarrollo.

174. El observador de la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos (IACFO) manifestó su opinión de que, en el párrafo 37 del borrador propuesto, el texto “la oportunidad de presentar sus observaciones en el momento apropiado” podría interpretarse erróneamente, en el sentido de que no se diera al público tiempo suficiente para formular sus observaciones.

175. La Comisión adoptó el Proyecto de Directrices en el Trámite 8.

⁶⁰ ALINORM 99/30A, Apéndice II y observaciones de Malasia, EE.UU., Chile (ALINORM 99/12, Parte I – Add.3) IACFO (CAC/LIM 11).

ANTEPROYECTO DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 5

176. La Comisión examinó varios anteproyectos de normas y textos afines que habían elaborado sus órganos auxiliares en el Trámite 5 del Procedimiento Uniforme para la Elaboración de Normas del Codex y Textos Afines. Los resultados del examen de la Comisión de estos Anteproyectos de Normas y Textos Afines se presentan en forma tabular en el Apéndice VII – Parte II del presente informe. En los párrafos siguientes de este informe se proporciona información adicional respecto de los debates que tuvieron lugar sobre determinados temas o que contienen decisiones adicionales de la Comisión en relación con la adopción de determinados textos en el Trámite 5.

RESIDUOS DE PLAGUICIDAS***Anteproyectos de límites máximos para residuos de plaguicidas*⁶¹**

177. La delegación de Francia declaró que el límite máximo para residuos extraños propuesto para el DDT en la carne no era aceptable. El observador de la Comunidad Europea apoyó esta opinión y pidió también que se realizara una evaluación de riesgos agudos para cloromequat y se revisara la definición de residuo de tiabendazol.

178. La Comisión adoptó los proyectos de límites máximos para residuos extraños que se habían propuesto en el Trámite 5.

NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES***Anteproyecto de Norma Revisada para Alimentos Elaborados a base de Cereales para Lactantes y Niños pequeños*⁶²**

179. Las delegaciones de Bolivia, Ghana, India, Indonesia y Tanzania, apoyadas por muchas otras delegaciones, expresaron su preocupación por la introducción de “raíces y tallos amiláceos” en la composición de los alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños y también respecto de la edad de la introducción de estos alimentos “a partir de los cuatro o seis meses de edad”. Expresaron el deseo de que se suprimiera la expresión “raíces o tallos amiláceos” y que la edad de introducción fuera “hacia los seis meses”, de forma que se protegieran los intereses de los lactantes y los niños pequeños del mundo en desarrollo. La delegación de Ghana declaró que la inclusión de la expresión “hacia los seis meses” impulsaría los esfuerzos de los países en desarrollo por fomentar la lactancia materna exclusivamente. La delegación de la India señaló a la atención de los presentes la Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud de 1994 y la reciente publicación de la OMS “*Complementary Feeding of Young children in Developing Countries: a review of current scientific knowledge*” (WHO/NUT/98.1) en que se recomendaba que la edad de introducción fuera “hacia los seis meses”.

180. Los representantes de la OMS declararon que la cuestión de la duración apropiada de la lactancia materna exclusivamente y la introducción de la alimentación complementaria era de importancia fundamental para la salud y el bienestar nutricional de los lactantes y niños. Había habido algún mal entendido acerca de la recomendación de la OMS a este respecto. La actual recomendación de la OMS era que la alimentación complementaria debería comenzar entre los cuatro y los seis meses de edad para la mayoría de los lactantes. El representante de la OMS declaró, por tanto, que las referencias del intervalo de edad de cuatro a seis meses en el Anteproyecto de Norma Revisada para Alimentos Elaborados a base de Cereales para Lactantes y Niños de Corta Edad (ALINORM 99/26, Apéndice IV) eran coherentes con la recomendación vigente de la OMS. La declaración de la OMS sobre la edad recomendada para la introducción de la alimentación complementaria se adjunta en el Apéndice V de este informe.

181. La Comisión decidió devolver el Anteproyecto de Norma Revisada al Trámite 3 para que fuera sometido a nuevo examen en el Comité.

⁶¹ ALINORM 99/24, Apéndice V

⁶² ALINORM 99/26, Apéndice IV

182. Las siguientes delegaciones expresaron su oposición a devolver el texto al Trámite 3: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Italia, Reino Unido, y Suiza.

RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

Anteproyectos de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios⁶³

183. La Comisión tomó nota de que el Comité sobre Residuos de Plaguicidas había apoyado los límites máximos para residuos de ciflutrin en la leche, tal como había recomendado el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios, con el fin de promover la armonización.

184. La Comisión adoptó los anteproyectos de límites máximos para residuos que se habían propuesto en el Trámite 5.

ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES

Anteproyecto de nivel máximo para el estaño⁶⁴

185. La Comisión tomó nota de que se habían formulado diversas opiniones en el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y que se había pedido al JECFA que reevaluara la toxicidad aguda del estaño. Tras señalar que las normas del Codex deberían basarse en los datos científicos disponibles, la Comisión decidió retener el anteproyecto de nivel máximo para el estaño en el Trámite 5, en espera de las recomendaciones del JECFA.

186. La delegación de la India opinó que había incoherencias entre la decisión sobre el anteproyecto de nivel máximo para el estaño, en que el proyecto se había retenido en el Trámite 5 en espera de la reevaluación del JECFA, y la adopción de un límite para el plomo (véase el párr. 86) en la manteca, en que estaba pendiente también la reevaluación del plomo por el JECFA.

ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

Anteproyecto de enmienda a la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados: Nombres genéricos⁶⁵

187. La delegación de España propuso que se utilizara una sola categoría para todos los productos lácteos en el etiquetado de alimentos preenvasados, teniendo en cuenta las prácticas comerciales vigentes y para facilitar la comprensión de los consumidores.

188. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Enmienda en el Trámite 5.

Anteproyecto de enmiendas a las Directrices sobre Etiquetado Nutricional⁶⁶

189. Varias delegaciones estimaron que existía considerable diversidad de opiniones en el Comité y sería difícil aplicar las Directrices en su jurisdicción, en particular en relación con los requisitos de etiquetado obligatorio.

190. El observador de la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos (IACFO) opinó que el etiquetado nutricional debería ser obligatorio y que la decisión de la aplicación de tales Directrices deberían determinarlas las autoridades nacionales, teniendo en cuenta las diferencias regionales en los hábitos alimentarios y los modelos dietéticos.

191. La Comisión acordó devolver el anteproyecto de enmienda al Trámite 3 para nuevo examen.

⁶³ ALINORM 99/31, Apéndice V

⁶⁴ ALINORM 99/12A, párr. 138

⁶⁵ ALINORM 99/22A, Apéndice V

⁶⁶ ALINORM 99/22A, Apéndice VI

FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS***Anteproyecto de Norma del Codex para las Naranjas incluida una Guía para Determinar los Daños por Congelación***⁶⁷

192. La delegación de España expresó su preocupación respecto de que circulaban en el comercio dos tipos de naranjas que se basaban en diferentes sistemas comerciales más que en diferentes climas, ya que las condiciones en algunas zonas del Mediterráneo y otras regiones eran análogas a las de los trópicos, con variaciones de temperatura no significativas. Se declaró que las naranjas verdes no se comercializaban para el consumo humano directo y que cualquier cambio en los requisitos vigentes causaría graves problemas al comercio en diferentes regiones. Esta opinión fue apoyada por Grecia, pero la Comisión observó que existía la producción y comercio de naranjas verdes maduras en otras regiones.

193. La Comisión tomó nota de que la cuestión había sido examinada por el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas, por lo que decidió adoptar el Anteproyecto de Norma del Codex en el Trámite 5 dejando entre corchetes las disposiciones relativas al color y el calibre.

REVOCACIÓN DE NORMAS VIGENTES⁶⁸***Revocación de normas individuales para los Quesos***⁶⁹

194. La Comisión, siguiendo la recomendación del Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos, revocó las siguientes normas individuales para los quesos:

- Norma Individual para el Queso Cheshire (C-8)
- Norma Individual para el Queso Limburger (C-12)
- Norma Individual para el Queso Svecia (C-14)
- Norma Individual para el Queso Butterkäse (C-17)
- Norma Individual para el Queso Harzer Käse (C-20)
- Norma Individual para el Queso Herrgårdsost (C-21)
- Norma Individual para el Queso Hushållsost (C-22)
- Norma Individual para el Queso Maribo (C-24)
- Norma Individual para el Queso Fynbo (C-25)
- Norma Individual para el Queso Romadur (C-27)
- Norma Individual para el Queso Amsterdam (C-28)
- Norma Individual para el Queso Leidse (C-29)
- Norma Individual para el Queso Friese (C-30)
- Norma Individual para el Queso Edelpilzkäse (C-32)

Revocación de algunos límites máximos para residuos de plaguicidas que han perdido validez⁷⁰

195. La Comisión revocó algunos LMR que habían perdido validez, de acuerdo con lo propuesto por el Comité sobre Residuos de Plaguicidas tras su examen periódico de los LMR.

⁶⁷ ALINORM 99/35A, Apéndice X

⁶⁸ ALINORM 99/21, Cuadro 4

⁶⁹ ALINORM 99/11, párr. 81

⁷⁰ ALINORM 99/24, Apéndice VI, ALINORM 99/24A, Apéndice VI.

Revocación de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos⁷¹

196. La Comisión revocó los límites máximos para residuos (LMR) relativos a la bencilpenicilina tomando nota de que serían sustituidos por los LMR para bencilpenicilina/bencilpenicilina procaína, y confirmó la decisión, adoptada por el Comité Ejecutivo en su 45^a reunión, de revocar los LMR para la oxitetraciclina en la grasa de bovino, ovino, porcino, pollo y pavo.

EXAMEN DE RATIFICACIONES EN RELACIÓN CON NORMAS ADOPTADAS⁷²**Norma del Codex para las Aguas Minerales Naturales: límites para determinadas sustancias relacionadas con la salud**

197. La Comisión recordó que los niveles de determinadas sustancias relacionadas con la salud en la Norma para las Aguas Minerales Naturales se habían enviado para ratificación al Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos después de haber sido adoptada la Norma y de que el Comité había decidido en su 31^a reunión que dichos niveles deberían ajustarse a los niveles estipulados en las *Directrices sobre la Calidad del Agua Potable* de la OMS⁷³.

198. El observador de la Comunidad Europea expresó la opinión de que la cuestión de los niveles para arsénico, bario, manganeso y selenio incluidos en la Norma vigente debía devolverse al Comité sobre las Aguas Minerales Naturales, el cual debería tener la oportunidad de examinar ulteriormente la cuestión y proporcionar todos los datos científicos correspondientes al Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, con el fin de justificar los niveles específicos para las aguas minerales. Esta posición fue apoyada por varias delegaciones.

199. La delegación de Estados Unidos de América, apoyada por las delegaciones de Canadá y Malasia, apoyó la propuesta de que se ajustaran los niveles estipulados a las Directrices de la OMS, con el fin de asegurar la protección de la salud de los consumidores, y subrayó que los consumidores esperarían que las aguas minerales proporcionaran por lo menos el mismo nivel de protección que el agua de grifo, sobre todo respecto a las sustancias que planteaban graves peligros para la salud, tales como el arsénico. Dichas delegaciones propusieron que entretanto se aplicaran los niveles de contaminantes estipulados por la OMS.

200. La Comisión reconoció que no hubo consenso sobre la ratificación de los niveles para arsénico, bario, manganeso y selenio y convino en que se devolvieran para nuevo examen al Comité sobre las Aguas Minerales Naturales, después de lo cual se someterían con carácter prioritario al examen del Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos para ratificación. La Comisión adoptó los límites estipulados para sustancias relacionadas con la salud, salvo los relativos a arsénico, bario, manganeso y selenio. La Comisión tomó nota de que la OMS estaba preparando una monografía sobre el arsénico, por lo que alentó a los gobiernos a que presentaran datos científicos pertinentes sobre estas sustancias. La Comisión tomó nota de que en la fabricación de la Norma para las Aguas Minerales Naturales se indicaría que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos no había ratificado los niveles relativos a los elementos mencionados.

⁷¹ ALINORM 97/31, párr. 28, ALINORM 99/31, párr. 32.

⁷² ALINORM 99/12A, párrs. 89-92 y Apéndice VI, CAC/LIM 5 (observaciones de Groupement d'Intérêt des Sources d'Eaux Minérales – UNESSEM/GISEM), CAC/LIM 9 (Alemania), CAC/LIM 11 (Asociación Internacional de Asociaciones de Consumidores de Alimentos – IACFO).

⁷³ *Directrices sobre la Calidad del Agua Potable*, Volumen 1, Recomendaciones, OMS, Ginebra, 1993.

**EXAMEN DE PROPUESTAS PARA ELABORAR NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES
(Tema 10 del programa)*****ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS***⁷⁴***Establecimiento de una base de datos sobre legislación de los países importadores***⁷⁵

201. La delegación de la India preguntó a la Comisión sobre la viabilidad del trabajo que había emprendido el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, en relación con el establecimiento de una base de datos sobre la legislación de los países importadores. La opinión del Asesor Jurídico era que la actividad propuesta no formaba parte del mandato de la Comisión tal como se expresaba en sus Estatutos y, por consiguiente, se excluyó también del mandato del mencionado Comité. Se observó que tal actividad correspondería a los mandatos de las organizaciones patrocinadoras o de la OMC.

Norma sobre la declaración cuantitativa de ingredientes⁷⁶

202. La Comisión tomó nota de la recomendación de la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos (IACFO) de que el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos emprendiera la revisión de la sección 5.1 de la Norma General del Codex para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados, referente a la declaración cuantitativa de ingredientes. La Comisión estuvo de acuerdo en que el Comité examinara esta recomendación.

Anteproyecto de Directrices para la Determinación de Equivalencia de las Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos⁷⁷

203. La Comisión tomó nota de la observación, formulada por la delegación de Alemania y por otros países, en el sentido de que aún era prematuro introducir en el Procedimiento de Trámites del Codex el trabajo relativo a estas Directrices, y estuvo de acuerdo en que el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos debía seguir estudiando este tema como documento de examen. Como los conceptos relativos a este sector atañen a los mandatos de otros Comités, sería preciso hacer circular el documento de examen a esos Comités para que formularan sus observaciones.

204. La delegación de Australia, apoyada por la de Nueva Zelandia, opinó que, teniendo en cuenta las prioridades de los trabajos de la Comisión, deberían iniciarse las tareas de elaboración de las Directrices conforme al Procedimiento de trámites, y declaró que dicho Procedimiento de trámites preveía la realización de consultas apropiadas.

Anteproyecto de Directrices para la Aplicación y el Fomento de Sistemas de Garantía de la Calidad⁷⁸

205. La Comisión observó que había apoyo general para la elaboración de las Directrices, y estuvo de acuerdo en que se presentara un documento de trabajo sustantivo al Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos para su examen posterior, teniendo en cuenta las observaciones de varias delegaciones respecto de la no idoneidad del documento presentado al Comité en su última reunión y las preocupaciones expresadas en relación con las consecuencias de su aplicación. La delegación de Chile expresó el temor de que las Directrices pudieran constituir obstáculos técnicos al comercio.

Normas del Codex para Manzanas, Tomates y Uvas de Mesa⁷⁹

206. La Comisión, tras aprobar el nuevo trabajo del Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas de elaborar Normas del Codex para Manzanas, Uvas de Mesa y Tomates, alentó al Comité a realizar esta tarea en

⁷⁴ Las propuestas se habían presentado resumidas en el Cuadro 1 de ALINORM 99/21, Parte II.

⁷⁵ ALINORM 99/30A, párrs. 94-99.

⁷⁶ CAC/LIM11, páginas 5-7.

⁷⁷ ALINORM 99/30A, párr. 81.

⁷⁸ ALINORM 99/30A, párr. 93.

⁷⁹ ALINORM 99/35A, párr. 186.

estrecha colaboración con la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas, que había elaborado sus propias normas para estos productos. Además de evitar toda duplicación innecesaria de esfuerzos, esta colaboración beneficiaría también a la CEPE al conferir reconocimiento internacional a sus normas.

207. En relación con los trabajos sobre las manzanas, la delegación de Suiza propuso que el Comité esperara a la revisión de la Norma de la CEPE para las Manzanas para evitar toda confusión y duplicación de trabajos. La Comisión consideró oportuno que se iniciaran estos trabajos en cooperación con la CEPE durante la revisión de la norma de la CEPE.

Norma del Codex para los Higos Secos⁸⁰

208. El Comité tomó nota de que de los trabajos relativo a la Norma del Codex para los Higos Secos se ocuparía el Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas.

Normas del Codex para Tallarines de Cocción Instantánea

209. La delegación del Japón apoyada por la Indonesia preguntó si era posible reanudar las actividades del Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas, cuyas reuniones se habían aplazado *sine die*, a fin de que elaborara una Norma del Codex para los Tallarines de Cocción Instantánea. La Comisión convino en que primero era necesario que el Comité Coordinador FAO/OMS para Asia examinara la viabilidad de tal Norma y elaborara una propuesta formal para la Comisión.

210. La lista de los nuevos trabajos aprobados figura en el Apéndice VIII del presente informe.

Norma para la Miel

211. La delegación del Reino Unido, Gobierno hospedante del Comité del Codex sobre Azúcares, declaró que se convocaría una reunión de dicho Comité a finales de 1999 o comienzos del año 2000 para examinar la conclusión del Proyecto de Norma Revisada para la Miel.

INTERRUPCIÓN DE NUEVOS TEMAS DE TRABAJO⁸¹

212. La Comisión decidió interrumpir los trabajos relativos a los nuevos temas que se indican a continuación:

- Cuestiones más amplias relativas a la evaluación de riesgos microbiológicos en el comercio internacional de alimentos y piensos⁸²;
- Aplicación de las tolerancias de calidad en las importaciones⁸³;
- Utilización de índices de madurez objetivos en las transacciones comerciales de frutas y hortalizas frescas⁸⁴

213. La Comisión tomó nota de la observación de la delegación de Noruega de que, si bien se interrumpiría el tema de trabajo sobre Cuestiones más amplias relativas a la evaluación de riesgos microbiológicos en el comercio internacional de alimentos y piensos, los distintos trabajos previstos en el ámbito de dicho tema se continuarían en el marco de otros temas de trabajo.

⁸⁰ ALINORM 99/28, párr. 77.

⁸¹ Las propuestas se resumieron en el Cuadro 2 de ALINORM 99/21, Parte II.

⁸² ALINORM 99/13A, párr. 95.

⁸³ ALINORM 99/35, párr. 79.

⁸⁴ ALINORM 99/35, párr. 82.

CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LOS COMITÉS DEL CODEX (Tema 11 del programa)⁸⁵**COMITÉ DEL CODEX SOBRE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS****Uso del peróxido de hidrógeno para la conservación de la leche cruda⁸⁶**

214. La Comisión observó que la adición directa de peróxido de hidrógeno para conservar la leche cruda figuraba en la Lista C del documento CAC/FAL 5-1979, que incluía aquellas sustancias cuyo uso debía limitarse a determinados usos especificados, y que esto había ocasionado confusión en el comercio internacional de la leche. Señaló además que, en su 19º período de sesiones, celebrado en 1991, la Comisión había adoptado las Directrices para la Conservación de la Leche Cruda mediante el Sistema de Lactoperoxidasa⁸⁷, que incluye una sustancia que genera peróxido de hidrógeno en un nivel mucho más bajo que el resultante de la adición directa. En el momento de la adopción de las Directrices en su 19º período de sesiones, la Comisión había insistido en que el sistema de lactoperoxidasa no debía utilizarse para productos destinados al comercio internacional y sólo debía emplearse cuando no se disponía de refrigeración⁸⁸.

215. La Comisión **convino** en que el uso directo de peróxido de hidrógeno no era coherente con las Directrices mencionadas y no era por tanto aceptable.

216. La Comisión **confirmó**: a) que el método de preferencia para la conservación de la leche cruda era la refrigeración; b) que aprobaba el empleo de activadores enzimáticos del sistema de lactoperoxidasa, de conformidad con las Directrices para la Conservación de la Leche Cruda mediante el Sistema de Lactoperoxidasa y a la luz del asesoramiento del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, cuando no fuera posible la refrigeración; y c) que el sistema de lactoperoxidasa no debía utilizarse para productos destinados al comercio internacional.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**Determinación de equivalencia⁸⁹**

217. La Comisión estuvo de acuerdo con la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo de que el Comité siguiera elaborando una orientación para la determinación de sistemas de equivalencia para la inspección y certificación en relación con reglamentos técnicos distintos de las medidas sanitarias, simultáneamente con los temas relacionados con la inocuidad de los alimentos.

OTRAS CUESTIONES

218. Debido a limitaciones de tiempo la Comisión no pudo examinar otras cuestiones planteadas en los Comités del Codex. No obstante, **convino** en ratificar las recomendaciones y decisiones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 46ª reunión a propósito de tales cuestiones, que figuraban en el documento ALINORM 99/4.

DESIGNACIÓN DE GOBIERNOS HOSPEDANTES PARA COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES (Tema 12 del programa)⁹⁰**EXAMEN DE ÓRGANOS AUXILIARES**

219. La Comisión confirmó la supresión de los Grupos Mixtos CEPE/Codex de Expertos en la Normalización de Zumos (Jugos) de Frutas y en la Normalización de Alimentos Congelados Rápidamente. Decidió que la revisión de las normas del Codex para alimentos congelados rápidamente pasara a ser

⁸⁵ ALINORM 99/21, Parte III; ALINORM 99/21, Parte III Addendum 1; y ALINORM 99/4, párrs. 17-27.

⁸⁶ ALINORM 99/11, párr. 96.

⁸⁷ CAC/GL 13-1991 (ALINORM 91/13, Apéndice X).

⁸⁸ ALINORM 91/40, párrs. 232-234.

⁸⁹ ALINORM 99/30A, párrs. 69-84.

⁹⁰ ALINORM 99/16, ALINORM 99/16-Add.1, ALINORM 99/4 párrs. 28-32, CAC/LIM 18 y CAC/LIM 20.

competencia del Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas. Asimismo estableció que cualquier revisión del Código Internacional Recomendado de Prácticas para la Elaboración y Manipulación de Alimentos Congelados Rápidamente que fuera necesaria fuera emprendida por el Comité sobre Higiene de los Alimentos.

220. La Comisión convino en suprimir el Comité sobre Productos Cárnicos Elaborados de acuerdo con lo sugerido por el Gobierno hospedante, Dinamarca. Observó que se había pedido al Comité sobre Proteínas Vegetales (Canadá) que llevara a cabo una revisión de la Norma del Codex para el Gluten de Trigo, y que dicho Comité se suprimiría una vez que hubiera completado ese trabajo. Por el momento se mantuvieron los demás Comités del Codex cuyas reuniones se habían aplazado *sine die*.

ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ÓRGANOS AUXILIARES

Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Zumos (Jugos) de Frutas

221. De conformidad con la autoridad que le confería el Artículo IX.1b)i), la Comisión convino en establecer un Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Zumos (Jugos) de Frutas, con el mandato que figura en el Apéndice VI del presente informe. Asimismo estuvo de acuerdo en designar al Gobierno del Brasil para que se hiciera cargo de nombrar al Presidente del Grupo de Acción, de conformidad con el Artículo IX.10 de su Reglamento. Se observó que el establecimiento de tales Grupos de Acción daría lugar a una estructura más flexible para el manejo de cuestiones específicas durante un período limitado y en el marco de mandatos muy precisos, aunque dicha estructura funcionaría de la misma manera que los Comités del Codex permanentes.

Comité Coordinador Regional FAO/OMS para el Cercano Oriente

222. La Comisión recordó su decisión anterior sobre la participación de la Región del Codex del Cercano Oriente en el Comité Ejecutivo, y consideró las modalidades para el establecimiento de un Comité Coordinador del Codex y el nombramiento de un Coordinador para dicha Región. (Véase párrs. 6 y 60 *supra*)

223. La delegación de Nigeria expresó su preocupación por la posibilidad de que algunos países tuvieran la posibilidad de ejercer su derecho de voto en dos regiones diferentes, lo que no sería coherente con un tratamiento equitativo para todo los países miembros, y propuso que antes de que el nuevo Comité Coordinador comenzara a funcionar se aclarara la condición de miembros u observadores de dichos países.

224. El Asesor Jurídico de la FAO indicó que los países miembros de la FAO podían participar en calidad de miembros en más de un grupo regional, pero era necesario que eligieran a qué región pertenecerían como miembros para los fines de su participación en el Consejo de la FAO; no podían presentarse a elecciones en dos grupos, y el mismo principio debía aplicarse a los Comités Coordinadores del Codex. El Asesor Jurídico propuso que la Comisión adoptara el mandato propuesto, en el entendimiento de que los países miembros no podrían ser elegidos Representantes o nombrados Coordinadores en dos regiones al mismo tiempo. La Comisión observó que la participación en diferentes grupos regionales era una cuestión de carácter general que el Comité sobre Principios Generales podría examinar en una fecha posterior.

225. La Comisión convino en establecer, en virtud del Artículo IX.1 b)ii), un Comité Coordinador Regional para el Cercano Oriente con el mandato que figura en el Apéndice VI, para su inclusión en el Manual de Procedimiento.

Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos

226. La delegación del Japón presentó un proyecto de mandato para el Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios biotecnológicos⁹¹, elaborado por un grupo de redacción que se había reunido durante el período de sesiones de la Comisión.

227. La Comisión convino en establecer el Grupo de Acción para que elaborara normas, directrices u otras recomendaciones para los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos. Asimismo estuvo de acuerdo en designar al Gobierno del Japón para que se encargara de nombrar al Presidente del Grupo de Acción, de conformidad con el Artículo IX .10 del Reglamento de la Comisión. La delegación del Japón informó a la

⁹¹ CAC/LIM 20.

Comisión de que la primera reunión del Grupo de Acción se convocaría durante el primer semestre del año 2000, y que la fecha y lugar exactos se decidirían tras haberse consultado con la Secretaría del Codex. Se recordó que el Grupo de Acción estaría abierto a la participación de todos los miembros y observadores de la Comisión.

228. En el marco de los debates sobre el mandato, algunas delegaciones indicaron que se debían definir objetivos amplios, mientras que otras consideraban que dichos objetivos debían limitarse a los aspectos relacionados con la inocuidad y la nutrición para poder respetar el marco temporal asignado al Grupo de Acción. La Comisión decidió adoptar con carácter temporal el mandato redactado por el grupo de redacción en el entendimiento de que, si era necesario, el Grupo de Acción podría revisarlo en su primera reunión. El mandato figura en el Apéndice VI.

229. El representante de la OMS informó a la Comisión de que antes de la primera reunión del Grupo de Acción se convocaría una Consulta Mixta FAO/OMS de Expertos a fin de que apoyara la labor del Grupo.

Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Buena Alimentación Animal

230. La Comisión tomó nota de la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 46ª reunión respecto de la necesidad urgente de que la Comisión elaborara unas directrices o recomendaciones internacionales que abordaran todas las cuestiones relacionadas con la alimentación animal, y de que el nuevo mecanismo del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex constituiría un instrumento apropiado para alcanzar este objetivo. Varias delegaciones apoyaron el establecimiento de tal Grupo de Acción, considerando la gran importancia que se asignaba a la salud del consumidor y a las prácticas de comercio leales. Por consiguiente, la Comisión convino en establecer un Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Buena Alimentación Animal en virtud del Artículo IX.1 b)i) de su Reglamento. La Secretaría presentó el texto del mandato preparado por la delegación de Dinamarca, que figura en el Apéndice VI del presente informe. La Comisión acordó designar al Gobierno de Dinamarca para que se encargara de nombrar el Presidente del Grupo de Acción de conformidad con el Artículo IX.10 de su Reglamento.

CONFIRMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LOS COMITÉS DEL CODEX

231. De conformidad con el Artículo IX.10 del Reglamento, la Comisión confirmó la Presidencia de los Comités del Codex hospedados por los gobiernos Miembros que se indican en el Apéndice IX.

OTROS ASUNTOS (Tema 13 del programa)

POLÍTICAS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN MATERIA DE IDIOMAS

232. La Comisión tomó nota de los debates sostenidos anteriormente sobre este tema (véase el párr. 10), así como de las disposiciones pertinentes del Artículo XII de su Reglamento. Sobre esta base convino en que, como primer paso, siempre y cuando se dispusiera de los recursos necesarios, a partir del bienio 2000-2001 los futuros períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo y los Comités Coordinadores Regionales, según procediera, se celebraran en árabe, chino, español, francés e inglés. Los documentos de trabajo e informes destinados a dichos períodos de sesiones, así como el Manual de Procedimiento, los documentos de información y los textos finales del Codex, se proporcionarían también en estos cinco idiomas.

233. La Comisión tomó nota de la opinión del Consejo de la FAO de que la limitación de recursos no debería determinar una limitación en la aplicación de un tratamiento igual de todos los idiomas de la FAO y de sus órganos estatutarios, entre los cuales se incluía a la Comisión del Codex Alimentarius.

234. Las delegaciones de España y Chile refiriéndose al idioma español y la delegación del Senegal refiriéndose al francés señalaron a la atención de los presentes las dificultades que existían actualmente para asegurar la distribución puntual de los documentos del Codex en estos idiomas así como la calidad de la traducción de algunos de ellos, y pidieron a la Secretaría dedicaran urgentemente su atención a resolver estos problemas.

DIOXINAS

235. La delegación de Bélgica proporcionó información a la Comisión a propósito del incidente que había suscitado una preocupación generalizada entre los consumidores y trastornos en el comercio internacional, a causa de la contaminación por dioxinas y BPC análogos a la dioxina de ganado vacuno y porcino y productos derivados. Se observó que la contaminación se había debido a un único incidente, y que se habían adoptado medidas para retirar del mercado los productos contaminados y prohibir la comercialización o exportación de alimentos procedentes de las fincas afectadas.

236. Las delegaciones de la República de Corea y Filipinas afirmaron que el incidente había puesto de relieve la falta de una orientación adecuada del Codex con respecto a un límite aceptable para la presencia de dioxina en los alimentos, y exhortaron al Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos a prestar consideración urgente y prioritaria a este trabajo. El Presidente del Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos que los trabajos sobre las dioxinas se habían reanudado en 1999, y pidió a los Miembros que proporcionaran al Comité datos que permitieran establecer una directriz o un nivel máximo apropiados.

237. La Comisión observó que el incidente había puesto de relieve también la falta de una orientación idónea del Codex sobre la naturaleza de las medidas que debían aplicarse a la importación y exportación en tales circunstancias. Señaló las *Directrices del Codex para el Intercambio de Información en Situaciones de Emergencia Relacionadas con el Control de Alimentos* (CAC/GL 19-1995). La Secretaría sugirió que el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos podría examinar tal vez qué tipo de orientación debía elaborarse para prestar asistencia a los países miembros en la eventualidad de situaciones de emergencia análogas que pudieran producirse en el futuro.

238. El representante de la OMS observó que la comunicación del riesgo asumía particular importancia en los momentos de crisis, y señaló a la atención de los presentes la necesidad de que todos los países estuvieran preparados para tales situaciones. Señaló también que las estrategias de comunicación de riesgos en situaciones de crisis de inocuidad de los alimentos se presentaban en el informe de una Consulta Mixta FAO/OMS de Expertos sobre la aplicación de la comunicación de riesgos a normas alimentarias y cuestiones de inocuidad⁹².

⁹² Véase el documento de la FAO Food and Nutrition Paper, N° 70.

ALINORM 99/37
Appendix/Annexe/Apéndice I

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

CHAIRPERSON/PRESIDENT/PRESIDENTE

Prof Pakdee Pothisiri
Deputy Permanent Secretary
Office of Permanent Secretary
Ministry of Public Health
Tiwanond Road
Nonthaburi 11000
Thailand
Phone: +662 590 1012
Fax: +662 590 1137
Email: ppakdee@health.moph.go.th

Heads of Delegation are listed first, followed by alternates and advisors listed in alphabetical order.

Les chefs de délégation figurent en tête et les suppléants et conseillers sont énumérés en ordre alphabétique.

Figuran en primar lugar los Jefes de las delegaciones, los Suplentes y Asesores aparecen par orden alfabético.

MEMBER COUNTRIES
PAYS MEMBRES
PAISES MEMBROS

ALGERIA
ALGÉRIE
ARGELIA

Mrs Doufene Nadia
Ingénieur
Direction de la qualité
Ministère du Commerce
Palais du Gouvernement
Alger (16000)
Phone: +213 2.71.57.97

Mr Hasnaoui Abdallah
Directeur de la qualité et de la sécurité
des produits
Direction de la qualité
Ministère du Commerce
Palais du Gouvernement
Alger (16000)
Phone: +213 2.71.57.97

Mr Abad Salah
Inspecteur
Inspection Centrale
Ministère du Commerce
Palais du Gouvernement
Alger (16000)
Phone: +213 2 715690

Mr Akli Madjid
Sous-directeur de la consommation et de l'analyse
quantitative
Inspection Centrale
Ministère du Commerce
Palais du Gouvernement
Alger (16000)
Phone: +213 2 210982

Mme Ghalem Ouahiba
Sous-directeur de la normalisation
Direction des Productions Agricoles
Ministère de l'agriculture et de la pêche
12, Blvd. Colonel Amirouche
Alger
Phone: +213.2.746407

Mrs. Yahia-Cherif Hariba
Représentant Permanent Adjoint
Ambassade d'Algérie
Via Barbara Oriani, 26
00197 Rome, Italy

Phone: 39 06 8068-7620

Fax: 39 06 8083-436

ANGOLA

Mr Kiala Kia Mateva
Head of delegation
Conseiller
Représentant permanent adjoint
Ambassade d'Angola
Via Filippo Bernadini N° 21
00165 Rome, Italy

Phone: 39 06 3936-6941

Fax: 39 06 634-960

ARGENTINA

ARGENTINE

Mr Hilda Gabardini
Encargado de Negocios
Representante Permanente Alterno de
la República Argentina ante la FAO
Via del Banco di Santo Spirito 42, IV Piso
00186 Rome – Italy

Phone: 39 06 6867-913

Fax: 39 06 6864-789

Dr Alfredo Jorge Nader
Director de Promoción de la Calidad Alimentaria
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Alimentación
Paseo Colón 922 Of. 223
Buenos Aires, Argentina

Phone: 0054 11 4349-2186

Fax: 0054 11 4349-2041

Email: anader@sagyp.mecon.ar

Mr Ariel Fernández
Secretario
Representante Permanente Alterno de la
República Argentina ante la FAO
Via del Banco di Santo Spirito 42, IV Piso
00186 Rome – Italy

Phone: 39 06 6867-913

Fax: 39 06 6864-789

Mr Carlos Camaño
Ingeniero Agrónomo
Agricultura SENASA
Paseo Colón 367
Buenos Aires

Phone/Fax: 0054 11 4345-4110

Email: camano@mail.agro.uba.ar

Dr Andres Pinard
ANMAT
Ministerio de la Salud
25 de Mayo 363
Buenos Aires

Phone/Fax: 54.11.4340-0886

Email: apinard@anmat.gov.ar

AUSTRALIA

AUSTRALIE

Dr Melanie O'Flynn
Director
Residues and Standards Branch
National Office of Food Safety
Agriculture, Fisheries and Forestry – Australia
GPO Box 858
Canberra ACT 2601, Australia

Phone: 61 2 6272-4549

Fax: 61 2 6272-4023

Email: melanie.oflynn@affa.gov.au

Dr Bob Biddle
Assistant Director
Food Policy Branch
Australian Quarantine and Inspection Service
GPO Box 858
Canberra ACT 2601, Australia

Phone: +61 2 6272 5364

Fax: +61 2 6271 6522

Email: bob.biddle@aqis.gov.au

Mr Peter Liehne
General Manager Standards
Australia New Zealand Food Authority (ANZFA)
P.O. Box 7186
Canberra MC 2600, Australia

Phone: +61 2 6271 2246

Fax: +61 2 6271 2278

Email: peter.liehne@anzfa.gov.au

Mr Paul Ross
Alternate Permanent Representative to FAO
Australian Embassy
Via Alessandria, 215
00198 Rome, Italy

Phone: 39 06.85272376

Fax: 39 06.85272230

Email: paul.ross@dfat.gov.au

AUSTRIA
AUTRICHE

Dr Arnulf Sattler
DIV VI B1
Federal Chancellery
Radetzkystraße 2
A-1030 Vienna
Phone: +43 1 71172 4805
Fax: +43 1 71172 4681

Dr Hedwig Wögerbauer
Head of Division III/3
Federal Ministry of Agriculture and Forestry
Stubenring 12
A-1010 Vienna
Phone: +43 1 71100 2812
Fax: +43 1 71100 2959

Mrs Nathalie Feistritzer
Permanent Representative
Perm. Rep. of Austria to FAO
Via G.B. Pergolesi 3
00198 Rome, Italy
Phone: 39 06 8440-141
Fax: 39 068543-286
Email: stvom@tr.bmlf.gv.at

BANGLADESH

Mr Mohammad Mejbahuddin
Economic Counsellor
Ministry of Finance
Embassy of Bangladesh
Via Antonio Bertoloni 14
00197 Rome, Italy
Phone: 39 06 8083-595
Fax: 39 06 8084-853

BELGIUM
BELGIQUE
BÉLGICA

Mr Charles Crémer
Chef de Service
Inspection générale des denrées alimentaires
Ministère de la santé publique
C.A.E. – Esplanade, 11
Boulevard Pachéco, 19 boîte 5
1010 Bruxelles
Phone: +32 2 2104843
Fax: +32 2 2104816
Email: Charles.Cremer@health.fgov.be

Mme Martine Vandendriessche
Ministère de l'Agriculture
Avenue Simon Bolivar 30
1000 Bruxelles, Belgium
Phone: 32.2.2084985
Fax: 32.2.2085006
Email:
martine.vandendriessche@cmlag.fgov.be

Mr Théo Biebaut
Premier Conseiller
Relations Economiques
Ministère des Affaires économiques
Rue Gen. Leman, 60
1040 Bruxelles
Phone: +32 2 2065882
Fax: +32 2 2309565

Dr Guido Kayaert
European Regulatory Affairs
Nestlé Coordination Center
Birminghamstraat 221
1070 Bruxelles
Phone: +32 2 5295330
Fax: +32 2 5295620
Email: guido.kayaert@be01.nestle.com

Dr Johan Hallaert
Fevia Belgian Food Industry Federation
Av. de Cortenberg, 172
1000 Brussels, Belgium
Phone: +32 2 7430820
Fax: +32 2 7339426
Email: jh@fevia.be

Mrs Justine Gentile
Secrétaire d'Ambassade
Représentation permanente de la Belgique auprès de
la FAO
Via Omero 8
00197 Rome, Italy
Phone: 39 06 3242-601
Fax: 39 06 3203-992

BOLIVIA
BOLIVIE

Ing Luis Chavez Rios
Representante del Comité Nacional
del Codex Alimentarius
Av. Camacho 1488 esquina Bueno
La Paz
Phone: +591 2 317262/Ddom: 250357
Fax: +591 2 317262
Email: ibnorca@ceibo.entelnet.bo

Dr Daniel Yebara
Representante del Ministerio de Salud y
Previsión Social
Dirección Nacional de Medio Ambiente
y Control de Alimentos y Bebidas
Calle Rafael Zubieta N° 1889
La Paz

Phone: +591 2 360 238

Lic José Luis Pérez Ramirez
Representante del Viceministerio de Exportaciones
Avenida Mariscal de Santa Cruz
Palacio de Comunicaciones Piso 17
La Paz

Lic Renato Pucci Salvietti
Representante del Sector industrial alimentario
Edificio Mariscal Ballivian
Calle Mercado
Oficina 809-810
La Paz

Phone & Fax: 591 2 358942

Dr Oscar Lanza V.
Bolivian Codex Committee
La-Paz, Bolivia

Email: aisbolol@ceibo.entelnet.bo

Ms Maria Soledad Pareja
First Secretary
Embassy of Bolivia
Via Brenta 2a – Int. 28
00198 Rome, Italy

Phone: 39 06 8841-001

Fax: 39 06 8840-740

BOTSWANA

Mr Hussein H.T. Tarimo
Principal Scientific Officer and
Secretary of National Food Control Board
Community Health Services Division
Ministry of Health
Private Bag 00269
Gaborone

Phone: +267.374351

Fax: +267.374354

Email: nfcbgabs@global.bw

Ms Kabo Tautona
Principal Health Officer II (Food and Nutrition)
Ministry of Health
Family Health Division
P.O. Box 992
Gaborone, Botswana

Phone: +267 (353561)

Fax: +267 (302092)

Dr Alexander C. Mosha
Director
Food Technology Research Service
Botswana Technology Centre
Ministry of Commerce and Industry
Private Bag 008
Kanye, Botswana

Phone: +267 340441

Fax: +267 340713

Email: amosha@info.bw

BRAZIL

BRÉSIL

BRASIL

Mr João Maurício Cabral de Mello
Second Secretary
Alternate Permanent Representative of
Brazil to FAO
Perm. Rep. of Brazil to FAO
Via di Santa Maria dell'Anima 32
00186 Rome, Italy

Phone: 39 06 6830-7576

Fax: 39 06 6839-8802

Ms Maria Aparecida Martinelli
Coordinator of the Brazilian Codex Alimentarius
Committee (CCAB) and Officer of
INMETRO/Ministry of Development, Industry and
Trade
SEPN 511, Ed. Bittar III,
Bloco 'B', 4º Andar
Brasilia – DF
Brazil CEP 70750-527

Phone: 55.21.61 3402211

Fax: 55.21.61 3473284

Email: mamartinelli@montreal.com.br

Mr Léo F. Bick
Technical Director of the Brazilian
Association of the Food Industry (ABIA)
Av. Brig. Faria Lima, 1478 - 11º andar
CEP 01451-913
São Paulo, Brazil

Phone: 55.11.816-5733

Fax: 55.11.814-6688

Email: abia@abia.org.br

Mr Ricardo Oliva
Director of Food and Toxicology
National Agency of Health Vigilance
Esplanada Dos Ministérios, Bl. "G"
Brasilia-DF 70.000-900

Phone: 55.61. 315-2166/226 8536

Email: diali@saude.gov.br

Mr Cleber Ferreira dos Santos
 General Director of Food
 National Agency of Health Vigilance
 Esplanada Dos Ministérios, Bl. "G"
 Brasilia-DF 70.000-900

Phone: 55.61. 315-2166

Email: diali@saude.gov.br

Ms Dilma Scala Gelli
 WG – Food Hygiene Coordinator – CCAB
 Health Vigilance National Agency
 Expert of Inst. Adolfo Lutz
 Av. Nlr. Arnaldo, 355
 01246-902 S.P. S.P.

Phone: (+55.11) 3061-0111-Ext. 2110

Fax: (+55.11) 853-3505

Email: dilgelli@ial.sp.gov.br

Mr Aduino Lima Rodrigues
 Chief of the Sanitary Division of the Agricultural
 Protection Secretariat
 Ministry of Agriculture and Supply

Phone: (55.61) 2269771

Fax: (55.61) 2243995

Email: alima@agricultura.gov.br

BULGARIA

BULGARIE

Mr Krassimir Kostov
 Permanent Representative of the Republic of
 Bulgaria to FAO
 Via Pietro P. Rubens 21
 0197 Rome, Italy

Phone: +39.06.322.46.40

Fax: +39.06.322.61.22

BURKINA FASO

H.E. Ms Béatrice Damiba
 Ambassador
 Permanent Representative to FAO
 Embassy of Burkina Faso
 Via Alessandria, 26
 00198 Rome, Italy

Phone: 39 06 4424-9725

Fax: 39 06 4425-0042

Mr Bambara Saïdou Dominique
 Biochimiste
 Centre National pour la nutrition
 Ministère de la santé
 03 BP 7068
 Ouagadougou

Phone: (226) 324553/308748

Mr Nanema Ambroise
 Nutritionniste
 Centre national pour la nutrition
 Ministère de la santé
 03 BP 7068
 Ouagadougou

Phone: (226) 324553/308748

Mr André Anatole Yameogo
 Alternative Representative to FAO
 Embassy of Burkina Faso
 Via Alessandria, 26
 00198 Rome, Italy

Phone: 39 06 4424-9725

Fax: 39 06 4425-0042

CAMEROON

CAMEROUN

CAMERÚN

Mr Thomas Ndivé Mokake
 Counsellor/Deputy
 Permanent Representative to FAO
 Cameroun Embassy
 Via Siracusa 4-6
 00161 Rome, Italy

Phone: 39.06.44291285

Fax: 39.06.44291323

Email: faopremr@tin.it

CANADA

CANADÁ

Dr Anne A. MacKenzie
 Head of Delegation
 Science Evaluation
 Associate Vice-President
 Canadian Food Inspection Agency
 59 Camelot Drive
 Nepean, Ontario K1A 0Y9

Phone: +1 613 2252342 (Ext 4188)

Fax: +1 613 2286638

Email: amackenzie@em.agr.ca

Dr George Paterson
 Director General
 Food Directorate
 Health Protection Branch
 Health Canada
 Ottawa, Ontario
 K1A 0L2 (0701A5)

Phone: +1 613 9571821

Fax: +1 613 9571784

Email: george_paterson@hc-sc.gc.ca

Mr Ron B. Burke
 Director
 Bureau of Food Regulatory, International
 and Interagency Affairs
 Food Directorate, Health Protection Branch
 Codex Contact Point for Canada
 Health Canada
 Ottawa, Ontario K1A 0L2 (0702C)
Phone: +1 613 9571748
Fax: +1 613 9413537
Email: ronald_burke@hc-sc.gc.ca

Ms Santina Scalzo
 Manager, Codex Program Services
 Bureau of Food Regulatory, International and
 Interagency Affairs
 Food Directorate, Health Protection Branch
 Health Canada
 Ottawa, Ontario K1A 0L2 (0702C)
Phone: +1 613 9571749
Fax: +1 613 9413537
Email: santina_scalzo@hc-sc.gc.ca

Mr G.F. Reasbeck
 Director
 Consumer Protection and Food Policy
 Coordination Division
 Canadian Food Inspection Agency
 59 Camelot Drive
 Nepean, Ontario K1A 0Y9
Phone: +1 613 2252342
Fax: +1 613 2286611
Email: greasbeck@em.agr.ca

Mr Peter Pauker
 Department of Foreign Affairs and
 International Trade
 Technical Barriers and Regulations Division (EAS)
 125 Sussex Drive
 Tower C, 3rd Floor
 Room 155
 Ottawa On K1A 0G2
Phone: +1 613 9920523
Fax: +1 613 9430346
Email: peter.pauker@dfait-maeci.gc.ca

Senator, The Honourable Eugene Whelan
 Senate of Canada
 Parliament Buildings, Room 263, EB
 Wellington Street
 Ottawa, Ontario K1A 0A4

Senator, The Honourable Nicholas W. Taylor
 Senate of Canada
 Victoria Building, Room 801
 Wellington Street
 Ottawa, Ontario K1A 0A4
Email: taylor@sen.parl.gc.ca

Dr Dale Armstrong
 Member, Policy Secretariat
 Alberta Agriculture, Food & Rural Development
 301, 7000-113 Street
 Edmonton, Alberta T6H 5T6
 Canada
Phone: +1 780 4227807
Fax: +1 780 4226540
Email: dale.armstrong@agric.gov.ab.ca

Mr Pierre Nadeau
 Vice President
 National Dairy Council of Canada
 221 Laurier Avenue East
 Ottawa, Ontario K1N 6P1
Phone: +1 613.238 4116
Fax: +1 613.238 6247
Email: pmnadeau@ndcc.ca

Dr Réjean Bouchard
 Assistant Director
 Policy and Dairy Production
 Dairy Farmers of Canada
 75 Albert Street, Suite 101
 Ottawa, Ontario K1P 5E7
Phone: +1 613 2369997
Fax: +1 613 2360905
Email: rejeanb@dfc-plc.ca

Ms Elisabeth Sterken
 Director
 INFAC Canada
 6 Trinity Square
 Toronto, Ontario M5G 1B1
Phone: +1 416 595-9819
Fax: +1 416 591-9355
Email: infact@ftn.net

CHILE

Ing Gonzalo Ríos
 Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales
 del Servicio Agrícola y Ganadero
 Ministerio de Agricultura
 Avenida Bulnes 140
 Santiago
Phone: +56 2 6723635
Fax: +56 2 6717419
Email: grios@sag.minagri.gob.cl

H.E. Mr Victor Manuel Rebolledo Gonzalez
Embajador
Representante Permanente de Chile ante la FAO
Via Po 23
00198 Rome – Italy

Phone: 39 06 8417-450
Fax: 39 06 8535-0427
Email: misfao@itn.it

Dr Roberto Belmar
Jefe de Delegación
Presidente del Comité Nacional del Codex
Ministerio de Salud
Estado 360 of 801
Santiago

Phone: 562 664-1141
Fax: 562 664-4208

Mr Jaime Contreras
Consejero
Rep. del Comité Nacional del Codex
Jefe Departamento Agencias Especializadas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Santiago, Chile

Mr Jaime Cornejo
Punto de Contacto del Codex
Ministerio de Salud
Santiago, Chile
Email: jcornejo@netline.cl

Mrs Antonieta Urrutia
Encargada del Codex en el Servicio Agrícola y
Ganadero
Ministerio de Agricultura
Santiago

Email: rri@sag.minagri.gob.cl

Mr Humberto Molina Reyes
Segundo Secretario
Representante alterno de Chile ante la FAO
Via Po 23
00198 Rome – Italy

Phone: 39 06 8417-450
Fax: 39 06 8535-0427
Email: misfao@itn.it

Mrs Macarena Vidal
Asesora Grupo Agropecuario
Dirección Asuntos Económicos
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teatinos 20 / 3er Piso
Santiago, Chile

Phone: 562.5659317
Email: mvidal@dizecon.cl

CHINA
CHINE

Dr Xuegui Kan
Senior Public Health Official
Department of Health Legislation & Inspection
Ministry of Health
No. 44, Hou hai Beiyan
Beijing, 100725

Phone: +86 10 64013358
Fax: +86 10 64014341
Email: xgk2@chsi.moh.gov.cn

Ms Zhao Xinhong
Assistant of Coordinator
China Codex Contact Point
Dept. of Market and Economic Information
Ministry of Agriculture
Nº 11, Nong Zhan Guan Nan Li
Beijing 100026, China

Phone: +86 10 6419-3156
Fax: +86 10 6419-2468
Email: zhxh111@263.net

Mr Yang Zheng
Director
Quality Control and Inspection for Food
Ministry of Agriculture
Nº 28, Dongjiao Sanyuan Road
Jinan, Shandong Province
China

Ms Danyu Zhao
Assistant Researcher
Institute of Food Safety Control and Inspection
Ministry of Health
No.7, Pan Jia Yuan Nan Li
Beijing, 100021

Phone: +86 10 67711813
Fax: +86 10 67711813

Ms Liao Xiaogian
Section Chief
Department of Standardization
China State Bureau of Quality and Technical
Supervision
Nº 4 Zhi Chun Road
Beijing, 100088

Phone: 86 10 6203-4044
Fax: 86 10 6203-4044 or 3737
Email: LiaoXQ@csbts.mail.cn
LiaoXQ@csbts.gov.cn

Ms Yu Wenjun D.V.M.
 Official
 Dept. for Supervision on Health
 State Administration for Entry-Exit
 Inspection and Quarantine of P.R. China
 No. A 10 Chaowaidajie
 Beijing, 100020
 Phone: 86 10 6599-4531
 Fax: 86 10 6599-4577
 Email: yuwj@ciq.gov.cn

Mr Zhou Zhuyue
 Director
 Dept. of Policy and Law
 State Petrochemical Industry
 Bureau Asian Game Village
 Beijing, 100723, China

Ms Li Yanyun
 Assistant Vice Director
 Dept. of Technical Standards
 Policies and Laws Bureau
 State Administration of Chemical Industries; China
 An Hui Li, Chaoyang District
 Beijing, 100723
 Phone: 86 10 6493-0948
 Fax: 86 10 6493-0948

Mr Liu Gang
 Official
 Division for WTO Affairs
 Ministry of Foreign Trade and
 Economic Cooperation
 2, Dongchangan Street
 Beijing, 100731
 Phone: 86 10 6519-7207
 Email: liugang@moftec.gov.cn

Mr Shengyao Tang
 Alternate Perm.Rep.
 Perm. Rep. of China to FAO
 Via della Caffarella, 9
 00179 Rome, Italy
 Phone: 39 06 5137-345
 Fax: 39 06 5137-344
 Email: china.fao@agora.stm.it

COLOMBIA COLOMBIE

Mr Bernardo G. Zuluaga Botero
 Representante Adjunto
 Rep. Perm. de Colombia ante la FAO
 Embajada de Colombia
 Via G. Pisanelli 4, int. 5
 00196 Rome, Italy
 Phone: 39 06 320-2531/361-2204
 Fax: 39 06 361-2204
 Email: delecol@ats.it

COSTA RICA

Lic. Sigurd Vargas
 Jefe de delegación
 Asesor Legal
 Ministerio de Agricultura y Ganadería
 P.O. Box 1098-1250
 San José, Costa Rica
 Phone: +506 284-74-60
 Fax: +506 260-83-01
 Email: protagro@sol.qacsa.co.cr

H.E. Mrs Victoria Guardia de Hernandez
 Embajador
 Relaciones Exteriores
 Via Bartolomeo Eustachio 22
 00161 Rome, Italy
 Phone: 39 06 4425-1046 – 4424-0954
 Fax: 39 06 4425-1048
 Email: embcosta@mix.it

Ms Yolanda Gago
 Alternate
 Permanent Representative to FAO
 Via Bartolomeo Eustachio 22
 00161 Rome, Italy
 Phone: 39 06 4425-1046 – 4424-0954
 Fax: 39 06 4425-1048
 Email: embcosta@mix.it

CÔTE D'IVOIRE

Mr S.E.M. Sia Bi Sei
 Representant Permanent Adjoint
 Ambassade de Côte-d'Ivoire
 Via L. Spallanzani, 4-6
 00161 Rome, Italy
 Phone: 39 06 4402-673 – 4423-1129
 Fax: 39 06 4402-619

CROATIA CROATIE CROACIA

Dr Jaksa Topic
 Director-General
 State Office for Standardization and Metrology
 Ulica grada Vukovara 78
 HR-10000 Zagreb, Croatia
 Phone: +385 1 6112028
 Fax: +385 1 6109324

Prof Dr Ivan Petrovic
 Head, Health Ecology Service
 Croatian National Institute of Public Health
 Rockefellerova, 7
 HR-10000 Zagreb, Croatia
 Phone: 385.1.4683007
 Fax: 385.1.4683007

Mr Branimik Cecuk
First Secretary
Croatian Embassy
Via Luigi Bodio 74-76
00191 Rome, Italy
Phone: 39 06 3630-7650/3630-7300
Fax: 39 06 3630-3405

CUBA

Mr Lionel Enríquez Rodríguez
Jefe de delegación
Presidente
Oficina Nacional de Normalización
Calle E No. 261 entre 11 y 13
La Habana 10400
Phone: +53 7 300879
Fax: +53 7 338048
Email: ncnorma@ceniai.inf.cu

Ms Doris Hernández Torres
Directora de Aseguramiento de la Calidad
Ministerio de la Industria Pesquera
Edificio No. 1
5ta Avenida y 248
Barlovento, Sta Fé, Playa
La Habana
Phone: +53 7 297294
Fax: +53 7 249168
Email: doris@fishnavy.inf.cu

Mr Gabriel Lahens Espinosa
Funcionario
Ministerio del Comercio Exterior
Infanta 16, Esquina 23
La Habana 10400
Phone: +53 7 795186
Fax: +53 7 793824

Mr José Antonio Saavedra González
Consejero
Misión Permanente de Cuba ante la FAO
Via Licinia 13a
00153 Rome, Italy
Phone: 39 06 5781123
Fax: 39 06 5780614

Mr Alberto Marrero Terrero
Director de Relaciones Internacionales
Oficina Nacional de Normalización
Calle E, No. 261, entre 11 y 13
Vedado, La Habana 10400
Phone: +53 7 300022
Fax: +53 7 338048
Email: ncnorma@ceniai.inf.cu

Mrs Teresita Crespo Salas
Subdirectora del Centro Nacional de Inspección
de la Calidad del Ministerio de la Industria
Alimenticia
Avenida Rancho Boyeros Km 3½
La Habana
Phone: +53 7-577143
Fax: +53 7-577166
Email: cnica@ceniai.inf.cu

Mr José A. Carrera Vara
Asesor de Protección de los Alimentos del
Ministerio de la Salud Pública
Calle 23 y N
Edificio Soto
La Habana 10400
Phone: +53 7.553384
Fax: +53 7.662312
Email: carreraj@hesp.sld.cu

CYPRUS**CHYPRE****CHIPRE**

Dr Ioannis Karis
Director of CYS
Ministry of Commerce, Industry and Tourism
39. Dem. Severis Ave.
P.O. Box 22418
1521 Nicosia, Cyprus
Phone: 357 2 867190
Fax: 357 2 375120

Mrs. Phrosso Hadjiluca
Standards' Officer
Cyprus Standards
Ministry of Commerce, Industry and Tourism
39. Dem Severis Ave.
P.O. Box 22418
1521 Nicosia, Cyprus
Phone: +357 2 867100
Fax: +357 2 375120

Mr Andreas Marangos
Director, Cyprus Milk Industry Organization
Ministry of Commerce, Industry & Tourism
39. Dem Severis Ave.
P.O. Box 22418
1521 Nicosia, Cyprus
Phone: +357 2 665697
Fax: +357 2 667313

Mrs Katia Georgiades
 Administrative Officer
 Cyprus Milk Industry Organization
 Ministry of Commerce, Industry & Tourism
 39. Dem. Severis Ave.
 P.O. Box 22418
 1521 Nicosia, Cyprus
Phone: +357 2 665697
Fax: +357 2 667313

Mr Andreas Roushias
 Alternate Permanent Representative to FAO
 Piazza Farnese 44
 00186 Rome, Italy
Tel: 39.06-6865758
Fax: 39.06-68803756
Email: faoprcyp@tin.it

CZECH REPUBLIC
RÉPUBLIQUE TCHÈQUE
REPÚBLICA CHECA

Ms Vladka Pivonkova
 Director, Food Production Division
 Ministry of Agriculture of the Czech Republic
 Prague
Phone: +420 2 2181-2212
Fax: +420 2 2314-117
Email: pivonkova@mze.cz

Mr Jiri Sir
 Food Production Division
 Ministry of Agriculture of the Czech Republic
 Prague
Phone: +420 2 2181-2042
Fax: +420 2 2314-117
Email: sir@mze.cz

Mr Jiri Novák
 Permanent Representative of the Czech Republic
 Embassy of the Czech Republic
 Via dei Gracchi 322
 00192 Rome, Italy
Phone: 39 06 3244-459/62/63/64
Fax: 39 06 3244-466

DENMARK
DANEMARK
DINAMARCA

Mr Ole Kopp Christensen
 Head of Delegation
 Director
 Danish Veterinary and Food Administration
 Rolighedsvej 25
 DK-1958 Frederiksberg C
Phone: +45 33956002
Fax: +45 35358544
Email: kc@vfd.dk

Ms Linda Jensen
 Food Scientist, Head of Legislation Service
 Federation of Pig Producers and Slaughter Houses
 Axeltorv 3
 DK-1609 Kobenhavn V
Phone: +45 33116050
Fax: +45 33936650
Email: lmj@ds-data.dk

Mr Knud Ostergaard
 Alternate Head of Delegation
 Adviser, International Affairs
 Danish Veterinary and Food Administration
 Rolighedsvej 25
 DK-1958 Frederiksberg C
Phone: +45 33956120
Fax: +45 35352976
Email: koe@vfd.dk

Ms Jytte Kjaergaard
 Consultant
 Danish Veterinary and Food Administration
 Rolighedsvej 25
 DK-1958 Frederiksberg C
Phone: +45 33956124
Fax: +45 35352976
Email: jk@vfd.dk

Mr Jorgen Hald Christensen
 Head of Department
 Danish Dairy Board
 Frederiks Alle 22
 DK-8000 Aarhus C
Phone: +45 87312000
Fax: +45 87312001
Email: jhc@mejeri.dk

Mr Tage Bak
 Head of Secretariat
 Danish Secretariat of Food, Drink and Service
 Workers
 C.F. Richs Vej 103
 DK-2000 Frederiksberg C
Phone: +45 38861885
Fax: +45 38883865
Email: tabak@fds-iuf.dk

Ms Annette Toft
 Head of Department Research and Food
 The Agricultural Council of Denmark
 Axeltorv 3
 DK-1609 Copenhagen V
Phone: +45 33145672
Fax: +45 33149574
Email: at@landbrug.dk

**DOMINICA
DOMINIQUE**

H.E. Mrs Hannelore Benjamin
Ambassador
Embassy of the Commonwealth of Dominica
Via Laurentina 767
00143 Rome, Italy
Phone: 39 06 5010-643
Fax: 39 06 5010-643

**DOMINICAN REPUBLIC
RÉPUBLIQUE DOMINICAINE
REPÚBLICA DOMINICANA**

Lic. Luis Emilio Feliz Roa
Director General de Salud Ambiental
Coordinador del Comité Nacional del Codex
Alimentarius, Coordinador Regional del Codex para
América Latina y el Caribe
Av. San Cristóbal Esq. Tiradentes, S.D.
Phone: 544-2083
Fax: 544-2083
Email: lic_roa@hotmail.com

Mr Juan Borg Gil
Ministro Consejero
Embajada de la República Dominicana
Via Domenico Chelini 10
00197 Rome, Italy
Phone: 39 06 8074-665
Fax: 39 06 8074-791

**ECUADOR
EQUATEUR**

Ministro Marco Samaniego Salazar
Embajada del Ecuador
Via Guido d'Arezzo, 14
00198 Rome, Italy
Phone: 39.06.8541-784
Fax: 39.06.8535-4434
Email: mecuador@flashnet.it

**EGYPT
EGYPTE
EGIPTO**

Chem. Magdy Ahmed Barakat
Head of Delegation
Director General
Standards Department
Egyptian Organization of Standardization
and Quality Control (EOS)
2 Latin America Street
Garden City, Cairo
Fax: +20.2.355.78.41

H.E. Nehad Ibrahim Abdel-Latif
Ambassador
Permanent Representative of Egypt to FAO
Embassy of the Arab Republic of Egypt
Via Salaria 267 (Villa Savoia)
00199 Rome, Italy
Phone: 39 06 8440191
Fax: 39 06 8554424

Prof. Mohamed Fahmi Saddik
Food Hygiene Department
Institute of Nutrition
16 Kasr El-Aini Street
Cairo, Egypt
Phone: 20 2 3646413
Fax: 20 2 3647470

Dr Zeinab Abdel Haliem
Director
Food Control
Ministry of Health and Population
Ragles El Shab St.
Cairo, Egypt
Phones: +20 2 5941077/3548152

Dr Magda Ali Rakha
Director of Central Laboratories and Undersecretary
of State Laboratory Services
Ministry of Health and Population
CHL 19 El Sheikh Rihan Street
Cairo
Phone: +20 2 3548544
Fax: +20 2 3558127

Dr Mohamed Amin Abdalla
Faculty of Agriculture
Ein Shams University
P.O. Box 68
Hadayek Shubra – Cairo
Egypt

Eng Khadiga Mahmoud Khalil
General Manager
Quality Control
Alexandria for Oil & Soap Co.
16 Canal El-Mahmoudia
Alexandria, Egypt
Fax: 20.34922.220

Prof Salah El-Din Hussain Abou-Raya
Faculty of Agriculture
Cairo University
34 Taiba St.
Mohandseen
Giza, Cairo
Phone: +20 2 3493795

Mr Mohamed Khalifa
 Agricultural Counselor
 Head of Delegation
 Embassy of the Arab Republic of Egypt
 Via Salaria 267 (Villa Savoia)
 00199 Rome, Italy
Phone: 39 06 8440191
Fax: 39 06 8554424

EL SALVADOR

Sra. Maria Eulalia Jimenez
 Encargado de Negocios A.i.
 Ministro Consejero
 Embajada de El Salvador
 Via G. Castellini, 13
 00197 Rome, Italy
Phone: 39 06 807-6605
Fax: 39 06 807-9726

ERITREA
ÉRYTHRÉE

Mr Yohannes Tensue
 Alternate Representative to FAO
 Embassy of Eritrea
 Via Boncompagni 16
 00187 Rome, Italy
Phone: 39 06 4274-1293
Fax: 39 06 4208-6806/4274-1514

ESTONIA
ESTONIE

Mr Toivo Novandi
 Head of Veterinary and Food Department
 Ministry of Agriculture
 39/41 Lai str.
 15056 Tallinn, Estonia
Phone: 372 6 256142
Fax: 372 6 256210

Her Excellency Mrs Elena Askerstam (Observer)
 Ambassador and Perm. Rep. to FAO
 Ministry of Agriculture
 Via dei Corazzieri, 94
 00143 Rome, Italy
Phone: 39 06 5914-754
Fax: 39 06 5914-754

Mr Ahto Hunt
 Chief Consultant
 The Association of Estonian Food Industry
 29 Gonsiori str.
 10147 Tallinn, Estonia
Phone: 372 2 433819
Fax: 372 6 312718

Mrs Helve Rimmel
 Managing Director
 The Association of Estonian Food Industry
 29 Gonsiori str.
 10147 Tallinn, Estonia
Phone: 372 2 422 246
Fax: 372 6 312 718

ETHIOPIA
ETHIOPIE
ETIOPÍA

Dr Mulat Abegaz
 Codex National Contact Point
 Dep. of Testing and Research Lab.
 Quality and Standards Authority of Ethiopia
 (QSAE)
 P.O. Box 2310
 Addis Ababa
Phone: (251.1) 189283
Fax: (251.1) 613177 (78)
Email: qsae@telecom.net.et

FINLAND
FINLANDE
FINLANDIA

Mr Kalevi Salminen
 Head of Delegation
 Director
 National Food Administration
 P.O. Box 5
 FI-00531 Helsinki
Phone: +358 9 77267600
Fax: +358 9 77267666
Email:
kalevi.salminen@elintarvikevirasto.fi

Ms Anna-Liisa Koskinen
 Commercial Counsellor
 Ministry of Trade and Industry
 P.O. Box 230
 FI-00171 Helsinki
Phone: +358 9 1603716
Fax: +358 9 1602648

Ms Anne Haikonen
 Government Secretary
 Ministry of Trade and Industry
 P.O. Box 230
 FI-00171 Helsinki
Phone: +358 9 1603654
Fax: +358 9 1602648

Mr Matti Aho
Deputy Director General
Veterinary and Food Department
Ministry of Agriculture and Forestry
P.O. Box 232
FI-00171 Helsinki
Phone: +358 9 1603380
Fax: +358 9 1603338
Email: matti.aho@mmm.fi

Mrs Marjatta Rahkio
Senior Health Official
Ministry of Social Affairs and Health
Department for Promotion of Welfare
and Health
P.O. Box 267
FIN-00171 Helsinki
Phone: +358 9 1604121
Fax: +358 9 1604120

Mrs Pirkko Raunemaa
Deputy Director
National Food Administration
Kaikukatu 3, Box 5
FIN-00531 Helsinki, Finland
Phone: 358.9.7726.7618
Fax: 358.9.7726.7666
Email: pirkko.raunemaa@nfa.fi
pirkko.raunemaa@elintarvikevirasto.fi

FRANCE
FRANCIA

Mr Hubert Ferry-Wylczek
Sous-directeur
Direction générale de l'alimentation
Ministère de l'agriculture et de la pêche
251 rue de Vaugirard
75732 Paris Cedex 15
Phone: +33 1 49555872
Fax: +33 1 49555948
Email: ferry-wilczek@agriculture.gouv.fr

Mme Roseline Lecourt
Chargé de Mission
Direction générale de la concurrence, de la
consommation et de la répression des fraudes
Ministère de l'économie, des finances
et de l'industrie
59 Bld Vincent Auriol
75703 Paris Cedex 13
Phone: +33 1 44973470
Fax: +33 1 44973037
Email:
lecourt.roseline@dgccrf.finances.gouv.fr

Prof Pierre Louisot
Docteur en médecine-Docteur en sciences
Président du Comité Codex sur les Principes
généraux
Faculté de Médecine Lyon-Sud
Département de Biochimie
INSERM U 189-CNRS
B.P. 12
69921 Oullins, France
Phone: 33 4 78 86 31 55
Fax: 33 4 78 50 71 52

Mme Isabelle Chmitelin
Direction des relations économiques extérieures
DREE-IVB
Ministère de l'économie, des finances
et de l'industrie
1398, rue de Bercy
75572 Paris Cedex 12
Phone: +33 1 53188264
Fax: +33 1 53189608
Email: Isabelle.Chmitelin@dree.org

Mme Dominique Burel
Chef de Service Réglementation
CNIEL
34, Rue de Saint-Pétersbourg
75008 Paris Cedex 08
Phone: +33 1 49707115
Fax: +33 1 42806345
Email: dburel-alf@cniel.com

Mr Thierry Geslain
Chef du service scientifique et technique
ANIA
155, Bld Haussmann
75008 Paris
Phone: +33 1 53838600
Fax: +33 1 45619664
Email: tgeslain@ania.net

Mme Jolanta Leone
Responsable réglementation
BLEDINA Sa
383 rue Philippe Héron
BP 432
69654 Villefranche-sur-Saône Cedex
Phone: +33 4 74626374
Fax: +33 4 74626488
Email: jleone@bledina.danone.com

Mme Annie Loch
Affaires Réglementaires
Groupe Danone
7, rue de Téhéran
Paris Cedex 08, France
Phone: +33 1 4435-2432
Fax: +33 1 4435-2445
Email: aloch@groupe.danone.com

Mr Jean-Francois Roche
Direction générale de l'alimentation
Ministère de l'agriculture et de la pêche
251, rue de Vaugirard
75732 Paris Cedex 15
Phone: +33 1 49555881
Fax: +33 1 49555948
Email: jean-francois.roche@agriculture.gouv.fr

Mme Catherine Geslain-Laneelle
Sous-directeur
Direction de la production et des échanges
Ministère de l'agriculture et de la pêche
3 rue Barbet de Jouy
75007 Paris
Phone: +33.1.49554508
Fax: +33.1.49555942
Email: catherine.geslain-laneelle@agriculture.gouv.fr

Mr Jean-Michel Poirson
Co-secrétaire du Comité national
du Codex Alimentarius
Secrétariat général du Comité interministériel
européen pour les questions de coopération
économique
Carré Austerlitz
2, bd Diderot
75572 Paris Cedex 12
Phone: +33 1 44871578
Fax: +33 1 44871604
Email: sgci-codex-fr@sgci.finances.gouv.fr

Mme Barbara Röstel
Agence nationale du médicament vétérinaire
Agence française de sécurité sanitaire des aliments
ANMV-AFSSA
B.P. 203
35133 Fougères
Phone: +33 2 999-47887
Fax: +33 2 999-47899
Email: b.rostel@anmv.afssa.fr

Mr Daniel Berthery
Conseiller scientifique
Représentation Permanente de la France auprès de
l'OAA
Corso del Rinascimento 52
00186 Rome, Italy
Phone: 39 06 6865-305
Fax: 39 06 6892-692

Mr Jean-Claude Gillis
ATLA
34, rue de Saint Petersburg
75382 Paris Cédex 08
Phone: +31 1 49707268
Fax: +31 1 42806362

Mr Vincent Ducasse
Directeur de la réglementation et du développement
scientifique
Pole expertise eau
Groupe Danone
Square Beaujon
150 boulevard Haussmann
75008 Paris
Phone: +33 144352624
Fax: +33 144352427
Email: vducasse@groupe.danone.com

Mme Catherine Vigreux
Société Roquette
Responsable du Département des affaires
réglementaires
62136 Lestrem
Phone: +33 21633600
Fax: +33 21633850
Email: roquette.spi@wanadoo.fr

Mr Jean-Claude Lumaret
Société Roquette
Responsable de la division technico-légale
62136 Lestrem
Phone: +33 21633600
Fax: +33 21633850
Email: roquette.spi@wanadoo.fr

Ms Nadine Normand
Responsable du Programme de Normalisation Agro-
Alimentaire
AFNOR
Tour Europe
92049 Paris la Défense Cedex
Tel: 33.01.429158-24
Fax: 33.01.41915656
Email: nadine.normand@Email.afnor.fr

GERMANY
ALLEMAGNE
ALEMANIA

Dr Wolf Hölzel
Head of delegation
Ministerialdirigent
Bundesministerium für Gesundheit
Am Propsthof 78a
D-53121 Bonn

Phone: +49 228 941-4100
Fax: +49 228 941-4941
Email: hoelzel@bmg.bund.de

Dr Rolf Grossklaus
Member
Direktor und Professor
Bundesinstitut für gesundheitlichen
Verbraucherschutz und Veterinärmedizin
Thielallee 88-92
D-14195 Berlin

Phone: +49 30 8412-3230
Fax: +49 30 8412-3715
Email: r.grossklaus@bgvv.de

Mr Hermann Brei
Member
Regierungsdirektor
Bundesministerium für Gesundheit
Am Propsthof 78a
D-53108 Bonn

Phone: +49 228 941-4141
Fax: +49 228 941-4947
Email: brei@bmg.bund.de

Mr Ortwin Schulte
Member
Oberregierungsrat
Bundesministerium für Gesundheit
Am Propsthof 78a
D-50108 Bonn

Phone: +49 228 941-1824
Fax: +49 228 941-4986
Email: schulte@bmg.bund.de

Dr Jutta Schaub
Member
Oberregierungsrätin
Bundesministerium für Ernährung
Landwirtschaft und Forsten
Rochusstrasse 1
D-53123 Bonn

Phone: +49 228 5293329
Fax: +49 228 5294404
Email: bn3329@bml.bund.de

Ms Dorothea Kellen
Member
Oberregierungsrätin
Bundesministerium für Ernährung,
Landwirtschaft und Forsten
Rochusstrasse 1
D-53123 Bonn

Phone: +49 228 529-3388
Fax: +49 228 529-4407
Email: bn3388@bml.bund.de

Mr Jörg-Helge Kroke
Member
Oberamtsrat
Bundesministerium für Wirtschaft
und Technologie
Villemombler Strasse 76
D-53123 Bonn

Phone: +49 228 615-4221
Fax: +49 228 615-2765

Mr Thomas Kuetzemeier
Adviser
Director
Verband der Deutschen
Milchwirtschaft e.V.
Meckenheimer Allee 137
D-53115 Bonn

Phone: +49 228 982-430
Fax: +49 228 982-4320
Email: V.D.M.@t-online.de

Mr Hanspeter Schmidt
Adviser
Rechtsanwalt
Arbeitsgemeinschaft Ökologischer
Landbau e.V.
Brandschneise 1
D-64295 Darmstadt

Phone: +49 6155.2081
Fax: +49 6155.2083
Email: AGOEL@t-online.de

Ms Gabriele Beutner
Adviser
Abr. Recht und Steuern
Deutsche Unilever GmbH
Danantorwall 15
D-20355 Hamburg

Phone: +49 40.34903535
Fax: +49 40.354263
Email: gabriele.beutner@unilever.com

Dr Arno Dopychai
 Adviser
 Verband Deutscher Mineralbrunnen e.V.
 Kennedyallee 28
 D-53229 Bonn
Phone: +49 228 959900
Fax: +49 228 373453
Email: vdm.dopychai@t-online.de

Ms Susanne Langguth
 Adviser
 Direktorin ZAQ
 Südzucker AG Mannheim/Ochsenfurt
 Forchheimer Strasse 2
 D-90425 Nürnberg
Phone: +49 911 9344461
Fax: +49 911 9344560

Ms Angelika Mrohs
 Adviser
 Managing Director
 Bund für Lebensmittelrecht und Lebensmittelkunde
 e.V.
 Godesberger Allee 157
 D-53175 Bonn
Phone: +49 228 819930
Fax: +49 228 375069
Email: amrohs@BLL-online.de

Dr Detlef J.G. Müller
 Adviser
 Principal Scientist
 Procter & Gamble European Service GmbH
 Industriestrasse 30-34
 D-65760 Eschborn
Phone: +49 6196 894398
Fax: +49 6196 896648
Email: muller.d@pg.com

Dr Rolph Langlais
 Director, Scientific and Regulatory Affairs
 Coca-Cola GmbH
 Frankenstrasse 348
 D-45133 Essen, Germany
Phone: +49 201 8211361
Fax: +49 201 8211773
Email: dlanglais@eur.ko.com

Mr Andreas Adelberger
 Executive Director
 Aktionsgruppe Babynahrung
 Untere Maschstr. 21
 D-37073 Goettingen, Germany
Phone: +49 551 531034
Fax: +49 551 531035
Email:
actionbabyfood@oln.comlink.apc.org

GHANA

Mr Mallam Seidu
 Head of delegation
 Alternate Permanent Representative
 Embassy of Ghana
 Via Ostriana, 4
 00199 Rome, Italy
Phone: 39 06 8621-5691
Fax: 39 06 8632-5762

Dr Charles Sagoe-Moses
 Ag. Regional Director of Health Services &
 Chairman-Ghana Infant Nutrition Action Network
 (GINAN)
 Greater Accra Region
 P.O. Box 6177
 Accra – North
 Accra, Ghana
Phone: 00233 21 234-270
Fax: 00233 21 233-340
Email: gardcu@ighmail.com

GREECE**GRÈCE****GRECIA**

Mr Dimitrios Gerakopoulos
 Head of delegation
 Codex Contact Point
 Ministry of Agriculture
 2 Acharnon St.
 101 76 Athens
Phone: 01 5291-328
Fax: 01 5238-337

Mr Dionyssios A. Kyvetos
 Deputy Permanent Representative of Greece to
 FAO
 Embassy of Greece
 Via Saverio Mercadante 36
 00198 Rome, Italy
Phone: 39 06 8549-630
Fax: 39 06 8415-927
Email: gremroma@box1.tin.it

Mrs Catherine Guini
 Alternate Permanent Representative of Greece to
 FAO
 Embassy of Greece
 Via Saverio Mercadante 36
 00198 Rome, Italy
Phone: 39 06 8549-630
Fax: 39 06 8415-927
Email: gremroma@box1.tin.it

GUATEMALA

Mr Carlos Marroquin
 Head of Delegation
 Jefe Area de Inocuidad
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
 7Av 12-90 Zona 13
 Guatemala

Phone: 475-3058

368-2076

Fax: 475-3054

Email: unr@infovia.com.gt

Mrs Rita Claverie de Scioli
 Representante Adjunto
 Representación Permanente de Guatemala ante la
 FAO

Via dei Colli della Farnesina 128

00194 Rome, Italy

Phone: 39 06 3630-7392/3630-3750

Fax: 39 06 3291-639

GUINEA, REPUBLIC OF
GUINÉE, RÉPUBLIQUE DE
GUINEA, REPÚBLICA DE

H.E. Mr Souhaib Deek Bangoura

Ambassadeur

Représentation permanente de la Rép. de Guinée
 auprès de la FAO

Via Cassia, 1280

00189 Rome, Italy

Phone: 39 06 3036-6100

Fax: 39 06 3036-6100

Mr Sékou Konate

Directeur général adjoint

de l'Institut national de normalisation
 et de métrologie

Ministère du commerce et de l'industrie

République de Guinée

Fax: 224.41.39.90

HAITI

Mrs Suze Percy

Représentant Permanent Adjoint

Ambassade de la République d'Haïti

Via Ottaviano, 32

00192 Rome, Italy

Phone: 39 06 3972-3362

Fax: 39 06 3973-7764

HUNGARY**HONGRIE****HUNGRÍA**

Mr Endre Ràcz

Head of delegation

Ministry of Agriculture and Regional Development

1860 Budapest

55, Pf 1, Hungary

Phone: 36 1 3014383

Fax: 36 1 3014808

Mr István Garai

Executive President

National Association for Consumer Protection

1055-Budapest

Balaton u.27.I

Hungary

Phone: 36 1 3117030

Fax: 36 1 3117386

Mrs Erzsèb Schreiber

Technical Director

National Inspectorate of Consumer Protection

1088 Budapest

József krt. 2

Hungary

ICELAND**ISLANDE****ISLANDIA**

Mr Thordur Asgeirsson

Head of Delegation

Director of Fisheries,

Directorate of Fisheries

Ingólfsstraeti 1

150 Reykjavik, Iceland

Phone: 354 569 7900

Fax: 354 569 7991

Email: thordur@hafro.is

INDIA**INDE**

Mr Deepak Gupta

Head of delegation

Joint Secretary

Ministry of Health & FW

& Chairman of National Codex Committee

Nirman Bhavan

New Delhi 110001

Phone: +91 11 301 8842

Fax: +91 11 301 8842

Email: jsd@mohfw.delhi.nic.in

Mrs Shashi Prabha Gupta
 Technical Adviser (Food and Nutrition Board)
 Department of Women and Child Development
 Ministry of Human Resource Development
 Government of India
 Shastri Bhawan
 New Delhi-110001

Phone: 91.11.3383823/Res: 6863063

Fax: 91.11.3381800/3381495

Email: tafnb.wcd@sb.nic.in
shashi_p_gupta@hotmail.com

Dr N.N. Varshney
 Specialist IV
 National Dairy Development Board
 Bangalore
 (Karnataka)

Phone: +91 11.5711391

Fax: +91 11.805711168

Mr M.S. Marathe
 Member
 Managing Director
 National Federation of Cooperative Sugar Factories
 Ltd.
 82-83 Vaikunth Bldg.
 3rd Floor
 Nehru Place
 New Delhi-110019

Phone: +91 11 6475169

Fax: +91 11 6465653

Mr Shanti Lal Jain
 Director General, Industry Org. Indian Su
 Indian Sugar Mills Association (ISMA)
 Community Centre East of Kailash
 39, Nehru Plaza
 New Delhi 110065, India

Dr Ravindra Kumar
 Executive
 National Dairy Development Board
 Delhi-110029
 India

Phone: +91 11.6188003

Fax: +91 11.618661

Email: ravindra@delhi.nddb.ernet.in

Mr. M.K. Mandal
 Agricultural Marketing Adviser
 Ministry of Agriculture, Govt. of India
 Nirman Bhawan, Room 527A
 New Delhi-110021

Tel/Fax: 91.11.3013445

Email: dmitbd@alpha.nic.in

Mr D.S. Negi
 Joint Secretary
 Animal Husbandry & Dairy Development
 Ministry of Agriculture
 Government of India
 Room No. 245
 1c Rishibhawan
 110001 New Delhi, India

Mr Shivajirao G. Patil
 Chairman
 Indian Sugar & General Industry Export Import
 Corporation Ltd (ISGIEIC)
 21 Community Centre
 East of Kailash
 New Delhi 110065

Phone: +91 11 6432461/2

Fax: +91 11 6432060

Mr Indubhai Patel
 Hony Executive Vice-Chairman
 Indian Export General Import Corporation
 (ISGEC)
 21 East of Community Center
 New Delhi

Phone: 91.11.6432461/6421892

Residence: 6259679

Fax: 91.11.6432060/6222140

Mr Sri Baloso P.B.K. Satyanarayana Rao
 Co-Chairman, Indian Sugar & General
 Industry Export Corp. Ltd & President
 Indian Sugar Mills Association
 Community Centre
 East of Kailash
 39, Nehru Place
 New Delhi 110065, India

Mr Kanthi K. Sharma
 Executive-Director, Ramgarh Chini Mills
 12th Floor; Hansalya
 15, Barakhamba Road
 New Delhi 110058

Phone: +91 11 3310121

Fax: +91 11 3313303

Mr Surendra S. Sirohi
 Chief Sugar Technologist
 National Federation of Cooperative Sugar Factories
 Ltd.
 82-83, Vaikunth
 3rd Floor
 Nehru Place
 New Delhi-110019

Phone: +91 11 6412868

Fax: +91 11 6465653

Mr Devdas Chhotray
Joint Secretary
Ministry of Food Processing Industries
Panchsheel Bhavan
August Kranti Marg
New Delhi - 110049

Phone: 91.11.6492476

Fax: 91.11.6493298

Email: devdas_chhotray@hotmail.com

Mr Shri R.P. Singhal
Chief Director (Sugar)
Ministry of Food & Consumer Affairs
Department of Sugar & Edible Oils
Directorate of Sugar
Krishi Bhavan
New Delhi – 110001, India

Dr M.R. Shivade
Scientist
Vasantdada Sugar Institute
Pune, India

Mr D. Rajagopalan
Agricultural and Processed Food Products Export
Development Authority
Ministry of Commerce
3rd Floor, Ansal Chambers No. II.6
Bhikaji Cama Place
New Delhi 110066

Phone: 011.6164350 (direct)/6192141

Fax: 011.619.5016

Email: chairman@apeda.delhi.nic.in

Mr Shri J.J. Bhagat
Mission Director
Sugar Technology Mission
Department of Science & Technology
Government of India
D-5 Dutab Hotel
Technology Bhavan
New Delhi – 110016

Phone: 91.11.6964656

Fax: 91.11.6863866

INDONESIA

INDONÉSIE

Dr Ato Suprpto
(Head of Delegation)
Agency for Agribusiness
Ministry of Agriculture
Jl. Harsono RM No. 3
Pasar Minggu
Jakarta 12550

Phone: +62 21 7815880

Fax: +62 21 7815880

Email: kapsa-agribisnis@deptan.go.id

Dr Wahyudi Sugiyanto (Alternate)
Agency for Agribusiness
Ministry of Agriculture
Jl. Harsono RM No. 3
Pasar Minggu
Jakarta 12550

Phone: +62 21 7815880

Fax: +62 21 7815880

Email: kapsa-agribisnis@deptan.go.id

Prof. Dr. Tien R. Muhtadi
Expert for the Minister of Food
Ministry of Food and Horticulture
Bulog II Bldg.
Jl. Kuningan Timur
Jakarta, Indonesia

Prof Dr Florentinus G. Winarno
Advisor to the Minister of Food Affairs
Food Technology Development Center
Bogor Agricultural University
P.O. Box 61
Bogor, Indonesia

Phone: +62 251 621031

Fax: +62 251 621031

Mr Djumarman
Ministry of Industry and Trade
Jl. Gatot Subroto
Jakarta Selatan, Indonesia

Phone: +62.21.525 5861

Fax: +62.21.525 5861

Email: ses-ikahh@dprin.go.id

djumarman@pusdata.dprin.go.id

Mr Moch Ma'roef
Ministry of Health
Jakarta, Indonesia

Phone: +62.21.4241781

Fax: +62.21.4253856

Mr Sumpeno Putro
Agriculture Counsellor
Indonesian Mission to E.C.
Boulevard de la Woluwe, 38
B-1200 Brussels
Belgium

Ms Erniningsih Haryadi
National Standardization Agency of Indonesia
Manggala Wanabakti, Blok IV, Lt IV
Jl. Gatot Subroto
Jakarta Selatan, Indonesia

Phone: +6221.5747043/44

Fax: +6221.5747045

Email: bsn-std@rad.net.id

Ms Hendrien Leskona
Associate of INDOMILK
Jakarta, Indonesia

Phone: +6221.8710211
Fax: +6221.8710404

Ms Ning Rahayu
Associate of INDOFOOD
Jakarta, Indonesia

Phone: +6221.5226160
Fax: +6221.5226171

Ms Sonny Santosa Satari
Associate of Cocoa and Chocolate Industry
Jakarta, Indonesia

Phone: +62.21.6507912
Fax: +62.21.6508219

Mr Thomas Dharmawan
Director
The Indonesian Food & Beverages Association
Duta Mas Fatmawati
Blok D-I No. 30
Jakarta 12150

Phone: +62.21.7661612/7230090
Fax: +62.21.7510380/7230091
Email: thomasdharmawan@hotmail.com

Ms Adek Triana Yudhaswari
3rd Secretary
Indonesian Embassy
Via Campania, 55
00187 Rome, Italy

Phone: 39 06 4200-911/4200-9150
Fax: 39 06 4880-280

Mr Tar Hanafiah
(Secretary of Delegate)
Agency for Agribusiness
Ministry of Agriculture
Jl. Harsono RM No. 3
Pasar Minggu
Jakarta 12550

Phone: +62 21 7815880
Fax: +62 21 7815880
Email: kapsa-agribisnis@deptan.go.id

Mr Herudi Kartowisastro
National Standardization Agency of Indonesia
Jakarta, Indonesia

Phone: +6221.5747043/44
Fax: +6221-5747045
Email: bsn-std@rad.net.id

Ms Wahyuningsih
Food Associate
Jakarta, Indonesia

Phone: +6261.8710211
Fax: +6261.8710404

Ms Elisabeth Jonosewojo
Food Beverages Associate
Jakarta, Indonesia

Phone: +62.21.7661612
Fax: +62.21.7510380

**IRAN, THE ISLAMIC REPUBLIC OF
IRAN, RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE DE
IRÁN, REPÚBLICA ISLÁMICA DEL**

Mr H.E.M. Saeed Nouri-Naeni
Ambassador, Permanent Representative to FAO
Perm. Rep. of Iran to FAO
Via Aventina No. 8
00153 Rome, Italy

Phone: +39 06.5780-334
Fax: +39 06.5747-636
Email: om.ir.iranfao@flashnet.it

Mr Mostafa Jafari
Alternate, Permanent Representative to FAO
Perm. Rep. of Iran to FAO
Via Aventina No. 8
00153 Rome, Italy

Phone: +39 06.5780-334
Fax: +39 06.5747-636
Email: om.ir.iranfao@flashnet.it

Mr Hassan Yazdanpanah,
Scientific Member of the Pharmacology and
Toxicology Department, College of Pharmacy,
Shahid Beheshti University of Medical Sciences
and Health Services,
Teheran, I.R. Iran

Phone: +9821.8774283
Fax: +9821.8795008
Email: pharmacy@kanoon.net

IRAQ

Mr Bader Allawi
Head of delegation
Permanent Representative
Perm. Rep. of Iraq to FAO
Via della Camilluccia 355
00135 Rome, Italy

Phone: 39 06 3014-452
Fax: 39 06 3014-445

IRELAND**IRELANDE****IRLANDA**

Mr Richard Howell
Agricultural Inspector
Department of Agriculture and Food
6E Agriculture House
Kildare St.
Dublin 2

Phone: +353 1 6072572

Fax: +353 1 6616263

Email: rhowell@indigo.ie

Ms Geraldine Kelly
Assistant Principal Officer
Food Unit
Department of Health and Children
Hawkins House
Dublin 2

Phone: +353 1 635 4404

Fax: +353 1 6713164

Email: geraldine.kelly@health.irigov.ie

Mr Alan Reilly
Director - Operations, Food Safety
Authority of Ireland
Abbey Court
Lower Abbey St.
Dublin 1

Phone: +353 1 8171300

Fax: +353 1 8171301

Email: areilly@gsai.it

ISRAEL

Mr Elazar Cohen
Permanent Representative of Israel to FAO
Via Michele Mercati 14
0097 Rome – Italy

Phone: 39 06 3619-8500

Fax: 39 06 3619-8555

ITALY**ITALIE****ITALIA**

Mrs Brunella Lo Turco
Segretario Generale
Comitato Nazionale Codex
Ministero delle Politiche Agricole
Via XX Settembre, 20
00187 Rome

Phone: +39 06 46655016

Fax: +39 06 4880273

Email: bloturco@ats.it

Mr Ciro Impagnatiello
Ministero per le Politiche Agricole
Via XX Settembre, 20
00187 Rome
Italy

Phone: +39 06 46656510

Fax: +39 06 4880273

Drssa Albina De Marco
Ministero per le Politiche Agricole
Via XX Settembre, 20
00187 Rome
Italy

Phone: +39 06 46655016

Fax: +39 06 4880273

Drssa Paola Merciaro
Ministero per le Politiche Agricole
Via XX Settembre, 20
00187 Rome
Italy

Phone: +39 06 46655016

Fax: +39 06 4880273

Drssa Lucia Guidarelli
Dirigente Medico
Dipartimento Alimenti, Nutrizione e Sanità Pubblica
Veterinaria
Ministero della Sanità
Piazzale Marconi, 25
00144 Rome, Italy

Phone: 39.06.59943828

Fax: 39.06.59943255

Drssa Paola Picotto
Dirigente Veterinario
Ministero della Sanità
Piazzale Marconi, 25
00144 Rome

Phone: 39.06.59943752

Fax: 39.06.59943676

Mr Valerio Bordoni
Vice Direttore
Associazione Italiana Industrie Prodotti Alimentari
(AIIPA)
Corso di Porta Nuova, 34
20121 Milano, Italy

Phone: 39.02.654184

Fax: 39.02.654822

Dr Gianfranco Laccone
Ministero per le Politiche Agricole
Via XX Settembre, 20
00187 Rome
Italy

Phone: +39 06 46655016

Fax: +39 06 4880273

Dr Ferdinando Menconi
Federalimentare
Viale Pasteur, 10

Phone: 39.06.5903450
Fax: 39.06.5903342

Drssa Anna Paonessa
Associazione Italiana Industrie Prodotti Alimentari
(AIIPA)

Corso di Porta Nuova, 34
20121 Milano

Phone: 39.2.654184
Fax: 39.2.654822

Mr Leonardo Graverini
ASSOLATTE
Via Boncompagni, 16
Rome, Italy

Phone: 39.06.42885648
Fax: 39.06.42814790

Drssa Maria Alessandra Grisolia
Associate
ETI – Divisione Ricerche
Pzza. Mastai, 11
00153 Rome, Italy

Phone: 39.06.58572237
Fax: 39.06.58572294

Dr Carlo Brera
Researcher
Ministry of Health
Laboratorio Alimenti
Istituto Superiore della Sanità
Viale Regina Elena, 299
00161 Rome, Italy

Phone: 39 06 4990-2367
Fax: 39 06 4990-2377
Email: carlo.brera@iss.it

Mr Alessandro Micardi
Dirigente Industriale
Via Washington 49
Milano
Italy

Mr Luca Colombo
PASTA Coalition Directive Board
PASTA Coalition
Via de' Burró 147
00184 Rome, Italy

JAMAICA
JAMAÏQUE

Mr Franz Hall
Counsellor in the Permanent Mission of Jamaica
36, rue de Lausanne
1201 Geneva, Switzerland

Phone: 41.22.908 0760
Fax: 41.22.738 4420

JAPAN
JAPON
JAPÓN

Dr Keiji Tanaka
Director
Food Sanitation Division
Environmental Health Bureau
Ministry of Health and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki Chiyoda-ku
Tokyo

Phone: +81 3 3595-2326
Fax: +81 3 3503-7965
Email: kt-prn@mhw.go.jp

Dr Noriko Iseki
Assistant Director
(Biotech. Food Safety)
Food Sanitation Division
Environmental Health Bureau
Ministry of Health and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki Chiyoda-ku
Tokyo

Phone: +81 3 3595-2326
Fax: +81 3 3503-7965
Email: ni-hyy@mhw.go.jp

Mr Toshihito Ikeda
Deputy Director
Food Chemistry Division
Environmental Health Bureau
Ministry of Health and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki Chiyoda-ku
Tokyo

Phone: +81 3 3595-2341
Fax: +81 3 3501-4868
Email: ti-jaa@mhw.go.jp

Dr Shoji Miyagawa
Deputy Director
Veterinary Sanitation Division
Environmental Health Bureau
Ministry of Health and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki Chiyoda-ku
Tokyo

Phone: +81 3 3595-2327
Fax: +81 3 3503-7964

Mr Akihiko Nishiyama
 Director for International Standardization
 Standards and Labelling Division
 Food and Marketing Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 Tokyo

Phone: +81 3 3507-8592

Fax: +81 3 3502-0438

Mr Kazuo Yuji
 Deputy Director
 Standards and Labelling Division
 Food and Marketing Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 Tokyo

Phone: +81 3 3507-8592

Fax: +81 3 3502-0438

Ms Yayoi Tsujiyama
 Deputy Director
 Milk and Dairy Products Division
 Livestock Industry Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 Tokyo, Japan

Mr Makoto Kobayashi
 Deputy Director
 Milk and Dairy Products Division
 Livestock Industry Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 Tokyo

Phone: +81.3.3501-1018

Fax: 81.3.3506-9578

Email: makokoba@uremus.dti.ne.jp

Dr Kazuaki Miyagishima
 Associate Professor
 Graduate School of Medicine
 Kyoto University
 Tokyo

Phone: +81 75 753-4464

Fax: +81 75 753-4466

Email: miyagishima@pbh.med.kyoto-u.ac.jp

Mr Kazuharu Okuma
 National Association of Food Industry
 Tokyo

Phone: +81.3.3716-2150

Fax: +81.3.3716-2700

Mr Osamu Suganuma
 The Japanese National Committee of IDF
 Tokyo, Japan

Mr Yasuyuki Nagara
 Technical Adviser
 National Association of Food Industries
 6-18 Kamimeguro 3-chome
 Meguroku
 Tokyo

Phone: +81 3 37162004

Fax: +81 3 37162700

Email: jafic@mb.infoweb.or.jp

Mr Akira Kitamura
 JETRO
 London Center
 United Kingdom

Phone: 44 171 470-4766

Fax: 44 171 629-7802

Email: kitamuraaki@jetro.go.jp

Dr Toru Hayashi
 National Food Research Institute
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 Tsukuba, Japan

Phone: +81 298 38 7991

Fax: +81 298 38 8005

Mr Masato Ito
 Minister
 Permanent Representative of Japan to FAO
 Embassy of Japan
 Via Quintino Sella 60
 00187 Rome, Italy

Phone: 39 06 487991

Fax: 39 06 487-3316

Mr Takanori Ohashi
 Alternate Permanent Representative of Japan to
 FAO
 Embassy of Japan
 Via Quintino Sella 60
 00187 Rome, Italy

Phone: 39 06 487991

Fax: 39 06 487-3316

JORDAN
JORDANIE
JORDANIA

Mr Soliman Arabeyat
 Deputy Representative
 Ministry of Foreign Affairs
 Embassy of Jordan
 Via G. Marchi, 1B
 00161 Rome, Italy

Phone: 39 06 8620-5303/4

Fax: 39 06 8606-122

KENYA

Mr Tom K. Olielo (Head of Delegation)
Senior Principal Standards Officer
Head of Agrochemical Branch
Kenya Bureau of Standards
KEBS Centre
P.O. Box 54974
Nairobi, Kenya

Phone: +254 2 502211-19

Fax: +254 2 503293

Email: kebs@users.africaonline.co.ke

H.E. Mr Bob F. Jalang'o
Ambassador and Permanent Representative to FAO
Kenya Embassy
Via Archimede 164
00197 Rome – Italy

Phone: 39 06 8082-714

Fax: 39 06 8082-707

Mr Paul K. Chepkwony
Agriculture Attaché
Kenya Embassy
Via Archimede 164
00197 Rome – Italy

Phone: 39 06 8082-714

Fax: 39 06 8082-707

Mr Joseph K. Boinnet
Second Secretary
Kenya Embassy
Via Archimede 164
00197 Rome – Italy

Phone: 39 06 8082-714

Fax: 39 06 8082-707

**KOREA, REPUBLIC OF
CORÉE, RÉPUBLIQUE DE
COREA, REPÚBLICA DE**

Mr Kyeong-Sang Rho
Deputy Permanent Representative to FAO
Embassy of the Republic of Korea in Rome
Via Barnaba Oriani, 30
00197 Rome, Italy

Phone: +39 06 808-8769

Fax: +39 06 8068-7794

Email: amb3.corea@agora.stm.it

Dr Sang-Jin Lee
Assistant Director
Bilateral Cooperation Division
International Agriculture Bureau
Ministry of Agriculture and Forestry
#1 Jungang-dong, Kwacheon-city, Kyonggi-do
Seoul

Phone: +82 2 500 2656

Fax: +82 2 503 0673

Email: sjlee@maf.co.kr

Mr Jae-han Kwon
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of the Republic of Korea in Rome
Via Barnaba Oriani, 30
00197 Rome, Italy

Phone: +39 06 808-8769

Fax: +39 06 8068-7794

Email: amb3.corea@agora.stm.it

Miss Yoo-kyung Lee
Researcher
Food Standards Division
Korea Food Research Institute
San 46-1, Baekhyun-dong, Bundang-ku
Songnam-Si
Kyonggi-do 463-420

Phone: +82 342 7809158

Fax: +82 342 7809264

Email: soln@kfri.re.kr

Dr Mee-ah Park
Researcher of Food Sanitation Council
Ministry of Health and Welfare
5, Nokbun-Dong
Eunpyung-Ku
Seoul 122-704

Phone: +82 2 380 1559

Fax: +82 2 383 8321

Email: codexkorea@kfda.go.kr

LATVIA
LETONIE
LETONIA

H.E. Mr Martins Perts
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary
of the Republic of Latvia
Embassy of Latvia
Viale Liegi 42
00198 Rome, Italy
Phone: 39 06 8841-227/9
Fax: 39 06 8841-239/7

LESOTHO

Mr T.M. Khalema
Alternate Perm. Rep.
Ministry of Foreign Affairs
Embassy of Lesotho
Via Serchio, 8
00198 Rome, Italy
Phone: 39 06 8542-496
Fax: 39 06 8542-527
Email: les.rome@flashnet.it

Mrs Maphutheho Ranooe
1st Secretary
Ministry of Foreign Affairs
Embassy of Lesotho
Via Serchio, 8
00198 Rome, Italy
Phone: 39 06 8542-496
Fax: 39 06 8542-527
Email: les.rome@flashnet.it

LITHUANIA
LITUANIE
LITUANIA

His Excellency
Algirdas Zemaitis
Ambassador
Permanent Representation of the Republic of
Lithuania to FAO
Via al Quarto Miglio 111
00178 Rome, Italy
Phone: 39 06 7187-297
Fax: 39 06 7182-225
Email: lith.fao@flashnet.it

LUXEMBURG
LUXEMBOURG
LUXEMBURGO

Mr Raymond Dutreux
Conseiller de Légation
Representant Permanent adjoint auprès de la FAO
Ambassade du Luxembourg
Via di Santa Croce in Gerusalemme, 90
00185 Rome, Italy
Phone: 39 06 7720-1177/8
Fax: 39 06 7720-1055
Email: jean@pronet.it

MADAGASCAR

Mr Monja
Représentant Permanent Adjoint
Ambassade de Madagascar à Rome
Via Riccardo Zandonai, 84/A
00194 Rome, Italy
Phone: 39 06 3630-7797
Fax: 39 06 3294-306

MALAYSIA
MALAISIE
MALASIA

Dr Tee E Siong
Head
Division of Human Nutrition
Institute for Medical Research
Jalan Pahang
50588 Kuala Lumpur
Phone: 603-2986704
Fax: 603-2943575
Email: teees@imr.gov.my

Ms Nor Aini Sudin
Head
Technical Advisory Service
Palm Oil Research Institute of Malaysia
(PORIM)
Ministry of Primary Industries
P.O. Box 10620
50720 Kuala Lumpur
Phone: 603 8259-432
Fax: 603 8259-446
Email: noraini@porim.gov.my

Mr Ahmad Loman
Principal Assistant Secretary
Ministry of Primary Industries
6-8th Floor, Menara Dayabumi
Jalan Sultan Hishamuddin
50654 Kuala Lumpur
Phone: 603 2747-511
Fax: 603 2745-014
Telex: MA 30806 KPU
Email: ahmadl@kpu.gov.my

Ms Mariam Abdul Latif
Assistant Director
Food Quality Control Division
Ministry of Health Malaysia
Jalan Dungun
50490 Kuala Lumpur
Phone: 603 2540-088
Fax: 603 2537-804
Email: mal@dph.gov.my

Mr Khairuddin Md. Tahir
Agricultural Attaché
Embassy of Malaysia
Via Nomentana, 297
00162 Rome, Italy
Phone: 39 06 8419296
Fax: 39 06 8555110
Email: malagrirm@prongt.it

Mr Syed Mohd Bakri B. Syed Abd. Rahman
First Secretary
Embassy of Malaysia
Via Nomentana, 297
00162 Rome, Italy
Phone: 39 06 8411339
Fax: 39 06 8555040

MALTA
MALTE

H.E. Mr F. Montanaro Mifsud
Ambassador
Permanent Representation of Malta to FAO
Lungo Tevere Marzio 12
00186 Rome, Italy
Phone: 39 06 6879-947
Fax: 39 06 6892-687

MAURITIUS
MAURICE
MAURICIO

Mr L.K. Ma Poon
Principal Research Development Officer,
Ministry of Agriculture
Food Technology and Natural Resources
Port Louis
Phone: (230) 208-7128
Fax: (230) 212-4427
Email: cjmm@intnet.mu

Mr J. Deville
Deputy Director
Mauritius Sugar Industry Research Institute
Port Louis
Phone: (230) 454-1061
Fax: (230) 454-1971
Email: jdeville@msiri.intnet.mu

MEXICO
MEXIQUE
MÉXICO

Lic. Carmen Quintanilla Madero
Directora General de Normas
Secretaría de Comercio y Fomento
Industrial (SECOFI)
México
Phone: (52) 57299475
Fax: (52) 57299484

Lic Marcial A. Morfin Maciel
Director de Asuntos Internacionales
Dirección General de Normas
SECOFI
México
Phone/Fax: (52) 57299480
Email: mmurfin@secofi.gob.mx

Ing Juvenal Castoréna Contreras
Subdirector de Normalización y Certificación
Dirección General de Agricultura
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo
Rural (SAGAR)
México
Phone: (52) 52039760/52033923

Cons. José Robles-Aguilar
Representante Permanente Adjunto de México ante
la FAO
Via Lazzaro Spallanzani, 16
00161 Rome, Italy
Phone: 39 06 440-4400/1/2
Fax: 39 06 440-3876

Lic. Maria de los Angeles Arriola Aguirre
 Representante Permanente Alterna de México ante
 la FAO
 Via Lazzaro Spallanzani, 16
 00161 Rome, Italy
Phone: 39 06 440-4400/1/2
Fax: 39 06 440-3876

Sra Claudia González Eguía
 Representación de la Secretaría de Medio Ambiente
 Recursos Naturales y Pesca
 (SEMARNAP) de México en Italia
 c/o Delegación Permanente de México
 ante la FAO
 Via Lazzaro Spallanzani, 16
 00161 Rome, Italy
Phone: 39 06 440-4400/1/2
Fax: 39 06 440-3876

Mvz Moisés García Díaz
 Médico Sanitarista Responsable
 Sigma Alimentos, Centro, S.A. Df. C.V.
 Cámara Nacional de la Industria de la
 Transformación (CANACINTRA)
 México
Phone: 52 27 17 23
Fax: 57 14 40 41
Email: moisesgd@sigma-alimentos.com

MOROCCO**MAROC****MARRUECOS**

Mr Majdi Mohammed
 Chef de la Division de la Répression des Fraudes
 Président de la délégation
 Ministère de l'agriculture, du développement
 rural et des pêches maritimes
 B.P. 476 Agdal
 Rabat, Royaume du Maroc
Phone: +212 7 298150
Fax: +212 7 297546

Mme Zakia Driouich
 Chef de la division du contrôle des produits, de la
 normalisation et de la promotion commerciale à la
 direction des industries de la pêche maritime
 Ministère des pêches maritimes
 B.P. 476 Agdal
 Rabat, Royaume du Maroc
Phone: +212 7 688271
Fax: +212 7 688294
Email: driouich@mp3m.gov.ma

Mr Ahmed Afailal
 Représentant permanent adjoint auprès de la FAO
 Ambassade du Maroc
 Via Lazzaro Spallanzani 8-10
 00161 Rome, Italy
Phone: 39 06 4402-524
Fax: 39 06 4402-695

Mr Hassan Tagafait
 Dr. Vétérinaire, Cadre technique
 Ministère de l'Agriculture, du développement rural
 et de la pêche maritime
 EACCE
 72, M^{ed} Smiha
 Casablanca, Maroc

MOZAMBIQUE

Mr Ananias B. Sigauque
 Alternate Rep. to FAO
 Embassy of Mozambique
 Via Filippo Corridoni, 14
 00195 Rome, Italy
Phone: 39 06 3751-4852
Fax: 39 06 3751-4699

NETHERLANDS**PAYS-BAS****PAÍSES BAJOS**

Mr Steven van Hoogstraten
 Deputy Director General of International Affairs
 Ministry of Justice
 Schedeldoekshaven 100
 P.O. Box 20301
 2500 EH The Hague, Netherlands
Phone: +31 70 3707701
Fax: +31 70 3707999
Email: shoogstr@best.dep.minjus.nl

Mr Edwin Hecker
 Chairman CCFAC
 Account-manager
 Ministry of Agriculture, Nature Management and
 Fisheries
 Bezuidenhoutseweg 73
 P.O. Box 20401
 2500 EK The Hague, Netherlands
Phone: +31 70 3785686
Fax: +31 70 3786141
Email: E.F.F.Hecker@vvm.agro.nl

Mr Otto Knottnerus
 Central Product Board for Arable Products
 P.O. Box 29739
 2502 LS The Hague, Netherlands
Phone: +31 70 370 83 43
Fax: +31 70 370 84 44
Email: o.c.knottnerus@hpa.agro.nl

Dr Wim van Eck
 Ministry of Health, Welfare and Sport
 P.O. Box 20350
 2500 EJ The Hague, Netherlands
Phone: +31 70 340 69 66
Fax: +31 70 340 55 54
Email: wh.v.eck@minvws.nl

Dr Ludwig Bercht (Associate)
 Legislative Director
 Dutch Dairy Association
 P.O. Box 165
 2700 AD Zoetermeer, Netherlands
Phone: +31 79 343 03 04
Fax: +31 79 342 61 85
Email: bercht@nzo.nl

Ms Jennifer Hagenstein
 Codex Contact Point Netherlands
 Ministry of Agriculture, Nature Management and
 Fisheries
 Bezuidenhoutseweg 73
 P.O. Box 20401
 2500 EK The Hague, Netherlands
Phone: +31 70 378 41 04
Fax: +31 70 378 61 41
Email: s.p.j.hagenstein@vvm.agro.nl

Mrs Trudy van Ommeren
 Programme Coordinator
 Wemos
 P.O. Box 1693
 1000 BR Amsterdam, Netherlands
Phone: +31 20 468 83 88
Fax: +31 20 468 60 08
Email: trudy.van.ommeren@wemos.nl

NEW ZEALAND
NOUVELLE-ZÉLANDE
NUEVA ZELANDIA

Mr Sundararaman Rajasekar
 Manager WTO/SPS &
 Codex Coordinator and
 Contact Point for New Zealand
 MAF Policy
 Ministry of Agriculture and Forestry
 ASB Bank House
 101-103 The Terrace
 P.O. Box 2526
 Wellington
Phone: +64 4 4744216
Fax: +64 4 4730118
Email: raj@maf.govt.nz

Ms Fiona Duncan
 Policy Analyst
 MAF Policy
 Ministry of Agriculture and Forestry
 ASB Bank House
 101-103 The Terrace
 P.O. Box 2526
 Wellington
Phone: +64 4 4744298
Fax: +64 4 4744163
Email: duncanf@maf.govt.nz

Mr Philip Fawcett
 National Manager
 International Standards (Dairy)
 MAF Regulatory Authority
 P.O. Box 2526
 Wellington
Phone: +64 4 4989874
Fax: +64 4 4744196
Email: fawcetp@maf.govt.nz

Dr Steve Hathaway
 National Manager for Technical
 Development & Risk Analysis
 MAF Regulatory Authority (Meat and Seafood)
 P.O. Box 646
 Gisborne
Phone: +64 6 8671144
Fax: +64 6 8685207
Email: hathaways@maf.govt.nz

Dr Peter O'Hara
 Chair Milk & Milk Products Committee
 Ministry of Agriculture & Forestry
 P.O. Box 2526
 Wellington

NIGERIA
NIGÉRIA

Prof. Joseph Ahmadu Abalaka
 Director General (Leader)
 Standards Organization of Nigeria
 Phase 1, 9th Floor
 Federal Secretariat
 Ikoyi, Lagos
Phone: +234 1 2696178
Fax: +234 1 2696178

Mr R. Kayode Omotayo
 Director, Food & Drug Services
 Federal Ministry of Health
 Room 318, Block 4B
 Federal Secretariat
 Shehu Shagari Way
 Abuja, Nigeria
Phone: 234.09.5237759
Fax: 234.09.5238366

Mrs M.I. Ayivor
 Chief Admin. Officer/Special Assistant to
 the Director-General
 Standards Organisation of Nigeria
 Ikoyi, Lagos
Phone: +234.1.2696180

Mr J.T. Oshikanlu
 Head of Standards
 Standards Organisation of Nigeria
 Ikoyi - Lagos
Phone: +234.1.2696176

Mrs Comfort B.Osaniyi
 Deputy-Director, Food & Cosmetics Services
 Federal Ministry of Health
 Food & Drug Services Dept.
 Federal Secretariat
 Shehu Shagari Way
 Abuja, Nigeria
Phone: 234.09.5237759

Mr D.U. Agbanelo
 Head of Laboratory Services
 Standards Organisation of Nigeria
 Ikoyi – Lagos

Mrs Jane Nzeoma
 Assistant Chief Regulatory Officer
 National Agency for Food and Drug Administration
 and Control
 2nd Floor, Federal Secretariat
 Phase II, Ikoyi-Lagos
Phone: 234.1.689046
Fax: 234.1.2693104

Mr Onyeabo Emmanuel Onwukeme
 Alternate Permanent Representative
 Permanent Representation of Nigeria to FAO
 Embassy of Nigeria
 Via Orazio 14-16
 00193 Rome, Italy
Phone: 39 06 6896-231
Fax: 39 06 6832-528

NORWAY
NORVÈGE
NORUEGA

Mr John Race
 Head of Delegation
 Special Adviser International Affairs
 Norwegian Food Control Authority
 P.O. Box 8187 Dep
 N-0034 Oslo
Phone: +47 22 246650
Fax: +47 22 246699
Email: john.race@snt.dep.telemax.no

Mr Gunnar Jordfald
 Director General
 Norwegian Food Control Authority
 PO Box 8187 Dep
 N-0034 Oslo
Phone: +47 22 246650
Fax: +47 22 246699
Email:
gunnar.jordfald@snt.dep.telemax.no

Mr Aksel-Reidar Eikemo
 Head of Department
 Directorate of Fisheries
 Department of Quality Control
 PO Box 185
 N-5002 Bergen
Phone: +47 55 238000
Fax: +47 55 238090

Mr Henrik Stenwig
 Assistant Director General
 Ministry of Agriculture
 PO Box 8007 Dep
 N-0030 Oslo
Phone: +47 22 249401
Fax: +47 22 249559
Email: henrik.stenwig@ld.dep.no

Mrs Ragnhild Kjelkevik
 Special Adviser
 Norwegian Food Control Authority
 PO Box 8187-Dep
 N-0034 Oslo
Phone: +47 22 246650
Fax: +47 22 246699

Dr Anders Oterholm
 Norwegian Dairies' Association
 PO Box 9051 Grønland
 N-0133 Oslo
Phone: +47 22 938800
Fax: +47 22 172299

Mrs Tone Matheson
Research Manager
Ministry of Health and Social Affairs
P.O. Box 8011 Dep
N-0030 Oslo

Email: [tone-
elisabeth.matheson@shd.dep.no](mailto:tone-elisabeth.matheson@shd.dep.no)

PAKISTAN**PAKISTÁN**

Mr A.B. Khan
Agriculture Counsellor
Embassy of Pakistan
Via della Camilluccia, 682
00135 Rome, Italy

Phone: 39 06 3630-1775
Fax: 39 06 3630-1936

PANAMA**PANAMÁ**

H.E. Mr Ismael Bernal
Embajador/Representante Permanente
Representación Permanente de Panamá ante la FAO
Viale Regina Margherita, 239 – Piso 4
00198 Rome, Italy

Phone: 39 06 4426-5429
Fax: 39 06 4425-2332

PARAGUAY

H.E. Embajador Oscar Cabello Sarubbi
Representante Permanente
Representación Permanente del Paraguay ante la
FAO
Embajada de Paraguay
Via Salaria, 237b
00198 Rome, Italy

Phone: 39 06 8845-698
Fax: 39 06 8558-739

Dra Juana Zaracho de Irazusta
Directora General
Representante del Instituto Nacional
de Alimentación y Nutrición
del Ministerio de Salud (INAN)
Av. Sma, Trinidad & Itapua
Asu., Paraguay

Fax: 206874

Mr R.R. Inchausti-Valdez
Consejero, Representante Permanente Alterno
Embajada de Paraguay
Via Salaria, 237b
00198 Rome, Italy

Phone: 39 06 8845-698
Fax: 39 06 8558-739

Mr Victor M. Irazusta (Observer)
Edif. Ayfra 5º P. – Pdte. Franco Y/Ayolas
Asu., Paraguay

Phone/Fax: 493845

Email: irazuvic@com.py

PERU**PÉROU****PERÚ**

H.E. Mrs Ana María Deustua Caravedo
Ambassador, Permanent Representative
Perm. Rep. of Peru to FAO
Via F. Siacci 4 – Int. 4
00197 Rome, Italy

Phone: 39 06 8069-1510

Fax: 39 06 8069-1777

Email: emb.peru@agora.stm.it

Mrs Marcela Lopez de Ruiz
Alternative, Representative
Perm. Rep. of Peru to FAO
Via F. Siacci 4 – Int. 4
00197 Rome, Italy

Phone: 39 06 8069-1510

Fax: 39 06 8069-1777

Email: emb.peru@agora.stm.it

Dr Carlos Pastor Talledo
Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria
y Control de Zoonosis
Dirección General de Salud Ambiental
Ministerio de Salud
Las Amapolas No. 350
Lima 14, Peru

Phone: +51 4428353

Fax: +51 4428353-225/4406797

Email: cpastor@digesa.sld.pe

Mrs Maria Estela Ayala
Directora de Investigación del Instituto Tecnológico
Pesquero
Carretera A Ventanilla Km. 5,200
Callao 1, Peru

Fax: +51 1577-3130

Email: postmast@itp.org.pe

Ing. Alicia De La Rosa Brachowicz
Servicio Nacional de Sanidad Agraria
Dirección General de Sanidad Vegetal
Ministerio de Agricultura
Pasaje Zela S/N Piso 10º
Jésus Maria – Lima 11
Peru

Phone/Fax: +511 433-8048

Email: adelarosa@senasa.minag.gob.pe

Mr Miguel Barreto
 Alternative, Representative
 Perm. Rep. of Peru to FAO
 Via F. Siacchi 4 – Int. 4
 00197 Rome, Italy
Phone: 39 06 8069-1510
Fax: 39 06 8069-1777
Email: emb.peru@agora.stm.it

PHILIPPINES
FILIPINAS

Dr Maria Concepción C. Lizada
 Acting Director
 Bureau of Agriculture and Fisheries Products
 Standards
 Department of Agriculture
 Metro Manila

Mr Noel D. De Luna
 Deputy Permanent Representative to FAO
 Philippine Embassy
 Viale delle Medaglie d'Oro, 112
 00136 Rome, Italy
Phone: 39 06 3974-6717
Fax: 39 06 3988-9274
Email: ph1@xplora.it

POLAND
POLOGNE
POLONIA

Mr Lucjan Szponar
 Director
 National Food and Nutrition Institute
 61/63 Powsinska Street
 02-903 Warsaw
Phone: +8422171
Fax: +8421103

Dr Jan Szymborski
 Head of Veterinary Public Health Division
 Ministry of Agriculture and Food Economy
 30 Wspolna Street
 00930 Warsaw
Phone: +22.621.89.13
Fax: +22.623.14.08

Mr Pawel Budynek
 Director
 Agricultural and Food Quality Inspection (CIS)
 32/34 Zurawia str.
 00-950 Warsaw
Phone: +22 6216421or 6252028
Fax: +22 6214858
Email: Cis@wa.onet.pl

Mrs Anna Skrzynska
 Head of Department
 Agricultural and Food Quality Inspection (CIS)
 32/34 Zurawia str.
 00-950 Warsaw
Phone: +22 6216421or 6252028
Fax: +22 6214858
Email: Cis@wa.onet.pl

Mrs Elzbieta Markowicz
 Main Specialist
 Agricultural and Food Quality Inspection (CIS)
 32/34 Zurawia str.
 00-950 Warsaw
Phone: +22 6216421or 6252028
Fax: +22 6214858
Email: Cis@wa.onet.pl

PORTUGAL

Mr Carlos Alberto Milheirico de Andrade Fontes
 Assessor-Principal G.P.P.A.A.
 Ministry of Agriculture, Rural Development
 and Fisheries
 Lisboa, Portugal
Phone: +351 1 387-6635
Fax: +351 1 387-6635
Email: gppaadi@mail.telepac.pt

Eng. Manuel Barreto Dias
 Ministerio da Agricultura
 Director do Laboratorio Central de Qualidade
 Alimentar da Direccão-Geral de Fiscalização e
 Controlo da Qualidade Alimentar
 Av. Conde Valbom, 98
 1050 Lisboa, Portugal
Phone: +351 1 798-3700
Fax: +351 1 798-3834
Email: dgfcqa.lega@mail.telepac.pt

Dr Maria do Carmo Neves
 Ministerio da Agricultura
 Assessora-Principal da Direccão-Geral de
 Fiscalização e Controlo da Qualidade Alimentar
 Av. Conde Valbom, 98
 1050 Lisboa, Portugal
Phone: +351 1 798-3823/4
Fax: +351 1 798-3834
Email: dgfcqa.dgfcqa@mail.telepac.pt

Eng. Ana María Amaral
 Técnica-Principal da Direccão-Geral de
 Fiscalização e Controlo da Qualidade Alimentar
 Lisboa, Portugal
Phone: 351.1.319-2923
Fax: 351.1.319-2919

Eng. Maria Margarida Baleiras Couto
 Secretaria-Geral da FIPA-Federação das Industrias
 Portuguesas Agro-Alimentares
 Av. António José d'Almeida No. 7 – 2º
 1000-042 Lisboa, Portugal
Phone: +351.1.7938-679
Fax: +351 1 7938-537

Eng. António Cabrera
 Representante da AIMGA
 Av. António José d'Almeida No. 7 – 2º
 1000-042 Lisboa, Portugal
Phone: +351.1.7991-550
Fax: +351.1.7991-551
Email: fiovde@mail.telepac.pt

ROMANIA
ROUMANIE
RUMANIA

Mr Tudorel Baltá
 Director
 Min. of Agriculture and Food Ministry
 Bucharest, Romania
Phone: +401 3135089
Fax: +401.3112278

Mr Ioan Pavel
 Permanent Representative, ad.interim
 Ambassade de Roumanie
 Via Nicoló Tartaglia 36
 00197 Rome, Italy
Phone: 39 06 8084-529
Fax: 39 06 8084-995

Mrs Olimpia Voroverci
 Rumanian Standards Association (ASRO)
 21-25 Mendeleer
 70168 Bucharest
Phone: +40 1 6155870 or 213296
Fax: +40 1 210 0833

Mr Flaviu Pop
 Bioagrirom President
 Rumanian Association for Biological Agriculture
 Brason 2200
 Str. Ciobarnuhui 13
Phone: +40 6.8150785
Fax: +40 6.8418855

RUSSIAN FEDERATION
FÉDÉRATION DE RUSSIE
FEDERACIÓN DE RUSIA

H.E. Mr Igor Shapovalov
 Minister Plenipotentiary
 Observer of the Russian Federation to FAO
 Min. for Foreign Affairs
 Embassy of the Russian Federation
 Via Gaeta, 5
 00100 Rome, Italy

Dr Igor Sinelnikov
 Alternate Observer of the Russian Federation to
 FAO
 Rep. of the State Fisheries Committee of the
 Russian Fed.
 Embassy of the Russian Federation
 Via L. Magrini, 10 – B 33
 00146 Rome, Italy
Phone/Fax: 39 06.5592-972

Ms Rusanova Svetlana N.
 Chief, Department for Fisheries
 of the Russian Federation
 12, Rozdestvensky Blvd
 103031 Moscow
Phone: +268 21 89
Fax: +264 91 87

Ms Chupakhina Nina V.
 Chief, Laboratory of Fish and Fishery
 Products Standards, VNIRO
 17, V. Krasnoselskaya St.
 107140 Moscow
Phone: +268 21 89
Fax: +264 91 87

Ms Mikhlina Kira M.
 Senior Scientist
 Center Mariculture, VNIRO
 17, V. Krasnoselskaya St.
 107140 Moscow
Phone: +268 21 89
Fax: +264 91 87

**SAUDI ARABIA, KINGDOM OF
ARABIE SAOUDITE, ROYAUME D'
ARABIA SAUDITA, REINO DE**

Mr Ahmad Alaquil
Perm. Representative to FAO
Embassy of Saudi Arabia
Via della Piramide Cestia 63
00153 Rome, Italy
Phone: 39 06 5740-901
Fax: 39 06 5758-916

**SENEGAL
SÉNÉGAL**

H.E. Mr Mame Balla Sy
Ambassadeur
Représentant permanent du Sénégal auprès de la
FAO
Via Giulia, 66
00186 Rome, Italy
Phone: 39 06 6872-353
Fax: 39 06 6865-212

Mr Moussa Bocar Ly
Ministre Conseiller
Représentant Permanent Adjoint
Ambassade de Sénégal
Via Giulia, 66
00186 Rome, Italy
Phone: 39 06 6872-353
Fax: 39 06 6865-212

**SINGAPORE
SINGAPOUR
SINGAPUR**

Ms Seah Huay Leng
Head, Food Control Department
Ministry of the Environment
The Environment Building
40 Scotts Rd. # 19-00
Singapore 228231
Phone: +65 7319819
Fax: +65 7319843 or 7319844
Email: Seah_Huay_Leng@env.gov.sg

Dr Chua Sin-Bin
Director
Veterinary Public Health and Food Supply
Primary Production Department
Ministry of National Development
5, Maxwell Road #03-00 Tower Block
MND Complex
Singapore 069110
Phone: +65 3257622
Fax: +65 2206068
Email: CHUA_Sin_Bin@PPD.GOV.SG

Dr Chew Siang-Thai
Head
Veterinary Public Health Laboratory
Primary Production Department
Ministry of National Development
51 Jalan Buroh
Singapore 619495
Phone: +65 2670826
Fax: +65 2650784
Email:
CHEW_Siang_Thai@PPD.GOV.SG

**SLOVAKIA
SLOVAQUIE
ESLOVAQUIA**

Mr Milan Kováč
Director
Food Research Institute
Priemyselná 4
P.O. Box 25
824 75 Bratislava
Phone: +421 7 5557-4622
Fax: +421 7 5557-1417
Email: milan.kovac@vup.sk

Mrs Katarína Chudiková
Head Department of Hygiene of Environment and
Working Conditions
Ministry of Health
Limbova 2
83007 Bratislava
Phone: +421 7 547.77.938
Fax: +421 7 547.77.465
Email: katarina.chudikova@health.gov.sk

Mrs Truskova Iveta
Head of Department of Food Hygiene and Nutrition
State Institute for Health of Slovak Republic
Trnavska cesta 52
82645 Bratislava
Phone: 421.7.44372287
Fax: 421.7.44372641

**SLOVENIA
SLOVÉNIE
ESLOVENIA**

Mr Danilo Beloglavec
Perm. Rep. of Slovenia to FAO
Via della Traspontina, 15
00193 Rome, Italy
Phone: 39 06 5091-4379
Fax: 39 06 5091-4379
Email: dbeloglavec@getnet.it

SOUTH AFRICA
AFRIQUE DU SUD
SUDÁFRICA

Dr Theodore van de Venter
 Director
 Food Control
 Department of Health
 Private Bag X 828
 0001 Pretoria

Phone: +27 12 3120185
Fax: +27 12 3264374
Email: ventert@hltrsa.pwv.gov.za

Dr Pieter van Twisk
 Nutrition Consultant
 P.O. Box 72860
 0040 Lynnwood Ridge

Phone: +27 12 3483207
Fax: +27 12 3483207
Email: vantwisk@iafrica.com

Mrs L. Anelich
 Head
 Dept. of Food Technology
 Pretoria Technikon
 Private Bag X680
 0001 Pretoria

Phone: +27.12.3186241
Fax: +27.12.3186256
Email: Lucia@Techpta.ac.za

Dr J.A. Thomas
 Agricultural Counsellor
 South African Embassy
 Via Tanaro, 14
 00198 Rome, Italy

Phone: 39 06 8525-4249
Fax: 39 06 8525-4258/24
Email: agri.rome@flashnet.it

Mrs Prof. Thabisile Hlatshwayo-Moleah
 Medical University of Southern Africa
 Institute for Human Nutrition
 P.O. Box 167
 Medunsa 0204
 Pretoria, South Africa

Phone: +27 12 521-5718
Email: mhlatsho@medunsa.ac.za

SPAIN
ESPAGNE
ESPAÑA

Dr Felipe Mittelbrunn
 Jefe de Delegación
 Consejero Técnico
 Secretaría de la Comisión Interministerial para la
 Ordenación Alimentaria
 Subdirección General de Higiene de los Alimentos
 Ministerio de Sanidad y Consumo
 Paseo del Prado 18-20
 28071 Madrid

Phone: +34 91 596 1346
Fax: +34 91 596 4487
Email: fmittelbrunn@msc.es

Mr Ignacio Trueba
 Representante Permanente de España ante la FAO y
 el PMA
 Largo dei Lombardi, 21
 00186 Rome, Italy

Phone: 39 06 6869-539
Fax: 39 06 6873-076
Email: repfaoes.agri@iol.it

Mr Javier Piernavieja Niembro
 Representante Permanente Adjunto ante la FAO y
 el PMA
 Largo dei Lombardi, 21
 00186 Rome, Italy

Phone: 39 06 6869-539
Fax: 39 06 6873-076
Email: repfaoes.agri@iol.it

SRI LANKA

Mr Deeptha Kulatilleke
 Counsellor and Alternate Perm. Rep. of Sri Lanka
 Embassy of Sri Lanka
 Via Adige, 2
 00198 Rome, Italy

Phone: 39 06 8554-560/18
Fax: 39 06 8424-1670
Email: mc7785@mclink.it

SUDAN
SOUDAN
SUDÁN

Professeur Suad Hassan Satti
 Director
 National Chemical Laboratories and
 Food Safety Coordinator
 Federal Ministry of Health
 P.O. Box 287
 Khartoum, Sudan

Phone: +249 11 772991 or 779789

Prof Mohamed Said Mohamed Ali Harbi
Sudan Permanent Representative to
FAO/IFAD/WFP
Sudan Embassy
Via Lazzaro Spallanzani 24
00161 Rome, Italy
Phone: 39 06 4403-071
Fax: 39 06 4452-358 or 4402-358

SWAZILAND
SWAZILANDIA

Ms Khanyisile Mabuza
Food Technologist
Ministry of Agriculture Co-ops
Malkerns Research Station
Box 4
Malkerns, Swaziland

Mr Richard Mfana Mamba
Senior Health Inspector
Box 5
Mbabane, Swaziland

Ms Pauline Kisanga
Chief Nutritionist
Box 781
Mbabane, Swaziland
Phone: 268 40 45006
Fax: 268 40 40546
Email: pkisanga@realnet.co.sz

SWEDEN
SUÈDE
SUECIA

Mr Bertil Norbelie
Head of Delegation
Director General
National Food Administration
PO Box 622
S-75126 Uppsala
Phone: +46 18 175500
Fax: +46 18 105848
Email: beno@slv.se

Dr Stuart Slorach
Alternate Head of Delegation
Deputy Director-General
National Food Administration
PO Box 622
S-75126 Uppsala
Phone: +46 18 175594
Fax: +46 18 105848
Email: stsl@slv.se

Ms Åsa Breeding
Delegate
Head of Legal Division
National Food Administration
PO Box 622
S-75126 Uppsala
Phone: +46 18 175594
Fax: +46 18 105848
Email: asab@slv.se

Mrs Anna Tofftén
Delegate
Director
Ministry of Agriculture
S-10333 Stockholm
Phone: +46 8 4051000
Fax: +46 8 206496
Email:
anna.tofften@agriculture.ministry.se

Dr Urban Johnson
Delegate
Senior Administrative Officer
Ministry of Agriculture
S-10333 Stockholm
Phone: +46 8 4051000
Fax: +46 8 206496
Email:
urban.johnson@agriculture.ministry.se

Mrs Kerstin Jansson
Delegate
Senior Administrative Officer
Ministry of Agriculture
S-10333 Stockholm
Phone: +46 8 4051000
Fax: +46 8 206496
Email:
kerstin.jansson@agriculture.ministry.se

Mrs Monika Schere
Delegate
Senior Administrative Officer
Ministry of Agriculture
S-10333 Stockholm
Phone: +46 8 4051000
Fax: +46 8 206496
Email:
monika.schere@agriculture.ministry.se

Mrs Ylva Wallén
Delegate
Senior Administrative Officer
Ministry of Agriculture
S-10333 Stockholm
Phone: +46 8 4051000 or 4051106
Fax: +46 8 206496
Email: ylva.wallén@agriculture.ministry.se

Ms Eva Lönberg
Delegate
Codex Coordinator for Sweden
National Food Administration
PO Box 622
S-75126 Uppsala
Phone: +46 18 175500
Fax: +46 18 105848
Email: evlo@slv.se

SWITZERLAND
SUISSE
SUIZA

Ms Eva Zbinden
Attorney, Head International Standards
(Head of delegation)
Swiss Federal Office of Public Health
CH-3003 Berne
Phone: +41 31 3229572
Fax: +41 31 3229574
Email: eva.zbinden@bag.admin.ch

Ms Irina du Bois
Nestec Ltd
1800 Vevey
Phone: +41 21 9242261
Fax: +41 21 9244547
Email: irina.dubois@nestle.com

Mrs Bettina Mutter
Schweizer Fernsehen DRS
8052 Zürich, Switzerland

Mrs Awilo Ochieng-Pernet
Swiss Federal Office of Public Health
3003 Berne, Switzerland
Phone: +41 31 3229503
Fax: +41 31 3229574

Mrs Claudia Locatelli
Swiss Federal Office for Foreign Economic Affairs
3003 Berne
Phone: 41.31.324 0847
Email: claudia.locatelli@seco.admin.ch

Mr Jörg von Manger-Koenig
Head of Regulatory Affairs
F. Hoffmann-La Roche Ltd., AG,
Vitamins and Fine Chemicals Division
CH-4070 Basel, Switzerland
Phone: 41.61.688 83 00
Fax: 41.61.688 1635
Email: joerg.von_manger-koenig@roche.com

Mr Urs Klemm
Swiss Federal Office of Public Health
Haslerstrasse 27
3003 Berne
Fax: +41 31 3229574

Mr Rolf Gerber
Ministre représentant permanent de la Suisse
auprès de la FAO et du PAM
Viale Aventino 89
00153 Rome, Italy
Phone: 39 06 5756-293
Fax: 39 06 5756-321

Mrs Christina Blumer
Swiss Federal Office of Agriculture
Mattenhofstrasse 5
3003 Berne
Phone: +41 31 324-9661
Fax: +41 31 322-9574
Email: Christina.Blumer@bln.admin.ch

Mr Hervé Nordmann
Monsanto
1143 Apples
Phone: 41.21.8003763
Fax: 41.21.8004087
Email: h.h.nordmann@monsanto.com

SYRIAN ARAB REPUBLIC
RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE
REPÚBLICA ARABE SIRIA

Mr Kosay Moustafa
 3rd Secretary of the Syrian Embassy
 Syrian Embassy
 Piazza d' Aracoeli, 1
 00186 Rome, Italy
Phone: 39 06 6797-791/2/3
Fax: 39 06 6794-989

TANZANIA, UNITED REPUBLIC OF
TANZANIE, RÉPUBLIQUE-UNIE DE
TANZANIA, REPÚBLICA UNIDA DE

Dr Claude J.S. Moshia
 Head, Agriculture and Food Section
 Codex Contact Point Officer
 Tanzania Bureau of Standards
 P.O. Box 9524
 Dar es Salaam, Tanzania
Phone/Fax: 255 51 450959
Email: standards@twiga.com

Ms Perpetua Mary Hingi
 Alternate Perm. Rep.
 Embassy of Tanzania
 Via C. Beccaria, 88
 00196 Rome, Italy
Phone: 39 06 3211-374
Fax: 39 06 3216-611
Email: tanzanrep@pcg.it

Mr Obadiah N. Msaki
 Principal Standards Officer
 Ministry of Industries and Trade
 Tanzania Bureau of Standards
 P.O. Box 9524
 Dar Es Salaam
Email: materu@ud.co.tz

THAILAND
THAÏLANDE
TAILANDIA

Ms Kanya Sinsakul
 Head of Delegation
 Secretary-General
 Thai Industrial Standards Institute
 Ministry of Industry
 Rama VI Street
 Ratchathewi
 Bangkok 10400
Phone: +66 2 202-3400
Fax: +66 2 246-4085
Email: kanya@tisi.go.th

Mrs Atchara Suyanan
 Minister
 Royal Thai Embassy
 Permanent Representation of Thailand to FAO
 Via A. Messedaglia 6 – int. 2
 00191 Rome, Italy
Phone: 39 06 3339-347
Fax: 39 06 3322-2034
Email: thagri.rome@flashnet.it

Mr Chao Tiantong
 Minister (Agriculture)
 Permanent Representative of Thailand to FAO
 Permanent Representation of Thailand to FAO
 Royal Thai Embassy
 Via A. Messedaglia 6 – int. 2
 00191 Rome, Italy
Phone: 39 06 3339-347
Fax: 39 06 3322-2034
Email: thagri.rome@flashnet.it

Mr Chumanrn Sirirugsa
 Director
 Office of Agricultural Standards and Inspections
 Ministry of Agriculture and Cooperatives

Dr Chanin Charoenpong
 Expert in Food Standard
 Food and Drug Administration
 Ministry of Public Health

Mr Prathan Prasertvithiakarn
 Senior Pharmacist
 Food and Drug Administration
 Ministry of Public Health

Mr Padunkit Sanguqwatana
 Senior Pharmacist
 Food and Drug Administration
 Ministry of Public Health

Ms Charuayporn Tantipitpong
 President
 Thai Food Processors' Association

Mrs Pranee Srisomboon
 Technical Manager
 Thai Food Processors' Association

Ms Metanee Sukontarug
 Director
 Office of the National Codex Alimentarius
 Committee
 Thai Industrial Standards Institute
 Ministry of Industry

Mr Pisit Rangsaritwutikul
Standards Officer 8
Thai Industrial Standards Institute
Ministry of Industry

Mr Kasem Prasutsanghchan
First Secretary and Alternate Permanent
Representative of Thailand to FAO
Permanent Representation of Thailand to FAO
Royal Thai Embassy
Via A. Messedaglia 6 – int. 2
00191 Rome, Italy

Phone: 39 06 3339-347

Fax: 39 06 3322-2034

Email: thagri.rome@flashnet.it

**THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF
MACEDONIA
L'EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE
MACÉDOINE
LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA**

Mrs Svetlana Ugrinovska
Counsellor of the Minister
Ministry of Agriculture, Forestry
and Water Economy
Leninova 2
91000 Skopje

Phone: +389.91.113045/134477

Fax: +389.91.230429/130286

Mrs Sofija Kuzmanovska
Counsellor of the Minister
Bureau of Standardization and Metrology
Ministry of Economy
Samoilova 10
91000 Skopje

Phone: +389.91.131102

Fax: +389.91.110263

Email: sofijak@mpt.com.mk

**TUNISIA
TUNISIE
TÚNEZ**

Mr. Meftah Amara
Directeur Général de l'Agro-alimentaire
Ministère de l'Industrie
Cité Montplaisir
Tunis, Tunisie

Mr S. Cheniti
Directeur au Ministère de la Santé
Ministère de la Santé
Bab Saadolun
1030 Tunis, Tunisia

Phone: 216.1576115

Fax: 216.1576010

**TURKEY
TURQUIE
TURQUÍA**

Mr Ahmet Saylam
Agricultural Counsellor
Perm. Rep. of Turkey to FAO
Via F. Denza 27, int. 16
00197 Rome, Italy

Phone: 39 06 8069-0562

Fax: 39 06 8066-5610

Email: faodt@itn.it

**UGANDA
OUGANDA**

Dr Eve Kasirye-Alemu
Head of Delegation
Executive Director
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda

Phone: +256 41 222367/9

Fax: +256 41 286123

Email: unbs@starcom.co.ug

Mr Samuel Balagadde
Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda

Phone: +256 41 222367/9

Fax: +256 41 286123

Email: unbs@starcom.co.ug

**UNITED ARAB EMIRATES
EMIRATS ARABES UNIES
EMIRATES ARABES UNIDOS**

Dr Abdulla Salim Salem Ruwaida
Public Health Consultant
General Secretariat of Municipalities
P.O. Box 5665
Dubai

Phone: 971 4 237785

Fax: 971 4 236136

Mr Hassan Saeed Ben-Marej
Head of Labs and Specifications
Food & Environmental Control Centre
P.O. Box 3111
Abu-Dhabi - Municipality
Abu Dhabi

Phone: 971 2 741423

Fax: 971 2 785961

Mr Khalid Moh.Sharif Al-Awadi
Head of Food Control Section
Dubai -Municipality
Public Health Dept.
P.O. Box 67
Dubai

Phone: 971 4 212842

Fax: 971 4 231905

UNITED KINGDOM

ROYAUME-UNI

REINO UNIDO

Mr Grant Meekings
Head
Food Labelling and Standards Division
Joint Food Safety and Standards Group
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food
Room 322, Ergon House c/o Noble House
17 Smith Square
London SW1P 3JR

Phone: +44 171 238 6278

Fax: +44 171 238 6763

Dr D. Kennedy
Food Labelling and Standards Division
Branch C
Joint Food Safety and Standards Group
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food
Room 316, Ergon House c/o Nobel House
17 Smith Square
London SW1P 3JR

Phone: +44 171 238 5574

Fax: +44 171 238 5782

Mr Simon Renn
Food Labelling and Standards Division
Branch C
Joint Food Safety and Standards Group
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food
Room 325b, Ergon House c/o Nobel House
17 Smith Square
London SW1P 3JR

Phone: +44 171 238 6480

Fax: +44 171 238 6763

UNITED STATES OF AMERICA
ETATS-UNIS D'AMÉRIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Dr F. Edward Scarbrough
Head of Delegation
U.S. Manager for Codex
Office of the Under-Secretary for
Food Safety
U.S. Department of Agriculture
Rm 4861 South Building
1400 Independence Avenue S.W.
Washington, DC 20250

Phone: +1 202 2057760

Fax: +1 202 203157

Mr L. Robert Lake
Alternate
Director
Office of Policy, Planning and Strategic Initiatives
Center for Food Safety and Applied Nutrition (HFS-4)
Food and Drug Administration
200 C Street, SW
Washington DC 20204

Phone: +1 202 7207025

Fax: +1 202 2050158

Mr Patrick Clerkin
Associate U.S. Manager for Codex
U.S. Codex Office
Food Safety and Inspection Service
US Department of Agriculture
Room 4861 South Building
1400 Independence Ave., SW
Washington DC 20250

Phone: +1 202 205.7760

Fax: +1 202 720.3157

Mr Thomas J. Billy
Administrator
Food Safety and Inspection Service
US Department of Agriculture
Room 331-E James Whitten Bldg.
1400 Independence Ave., SW
Washington , DC 20250

Phone: +1 202 7207025

Fax: +1 202 2050158

Ms Maritza Colón-Pullano
Director
International Regulatory Issues Staff
Food and Drug Administration
Room 14-90 Parklawn Building
5600 Fishers Lane HFC-2
Rockville, MD 20857
Phone: +1 301 8274553
Fax: +1 301 8271451
Email: mpullano@ora.fda.gov

Dr H. Michael Wehr
Special Assistant to the Director
Office of International and Constituent Operations
Center for Food Safety and Applied Nutrition (HFS-22)
Food and Drug Administration
200C Street, SW
Washington DC 20204
Phone: +1 202 205 2786
Fax: +1 202 205 0165

Dr Stephen F. Sundlof
Director
Center for Veterinary Medicine
Food and Drug Administration
7500 Standish Place
Rockville, MD 20855
Phone: +1 301 5941740
Fax: +1 301 5941830
Email: ssundlof@bangate.fda.gov

Mr Lloyd Harbert
Director
Office of Food Safety and Technical Services
Foreign Agricultural Service
U.S. Department of Agriculture
Room 5547 South Building
1400 Independence Ave., SW
Washington DC 20250
Phone: +1 202 690 0607
Fax: +1 202 690 0677

Dr Marilyn Bruno
Agricultural Trade Policy
U.S. Department of State EB/TTP/ATP
Washington DC 20520-3526
Phone: +1 202 647 2062
Fax: +1 202 647 1894
Email: brunomj@state.gov

Mr John Payne
Office of the United States Trade Representative
Executive Office of the President
600 17th St., NW, Room 415
Washington DC 20508
Phone: +1 202 395-6127
Fax: +1 202 395-4579
Email: jpayne@ustr.gov

Ms Marsha A. Echols
Washington Counsel
National Association for the Specialty Food Trade, Inc.
3286 M Street, N.W.
Washington, DC 20007
Phone: +1 202 6251451
Fax: +1 202 6259126
Email: me@maechols.com

Dr L. Kenneth Hiller
The Procter & Gamble Company
Winton Hill Technical Center
6071 Center Hill Avenue
Cincinnati, Ohio 45224
Phone: +1 513.634.2495
Fax: +1 513.634.1813
Email: hiller.lk@pg.com

Mr C.W. McMillan
Consultant
P.O. Box 10009
Alexandria, VA 22310-0009
Phone: +1 703 9601982
Fax: +1 703 9604976

Ms Julia Howell
Director
Regulatory Submissions
Scientific and Regulatory Affairs
The Coca Cola Company
PO Box 1734
Atlanta, GA 30301
Phone: +1 404 6764224
Fax: +1 404 6767166

Ms Peggy Rochette
Director of International Affairs
National Food Processors Association
1350 N.W. I Street
Washington DC 20005
Phone: +1 202 639.5921
Fax: +1 202 639.5932

Mr Kyd Brenner
 Vice-President
 Corn Refiners Association, Inc.
 1701 Pennsylvania Avenue, NW
 Washington DC 20006
Phone: +1 202 331.1634
Fax: +1 202 331.2054
Email: kbrenner@corn.org

Ms Janet Nuzum
 Vice-President and General Counsel
 International Dairy Foods Association
 National Cheese Institute
 1250 H Street, N.W. Suite 900
 Washington, DC 20005
Phone: +1 202.737.4332
Fax: +1 202.331.7820
Email: jnuzum@idfa.org

Mr Johnnie G. Nichols
 Director, Technical Services
 National Milk Producers Federation
 Suite 400
 2101 Wilson Boulevard
 Arlington, VA 22201
Phone: +1 703.243.6111
Fax: +1 703.841.9328
Email: jnichols@nmpf.org

Mr Vonda Delawie
 Alternate Permanent Representative of U.S.A. to
 FAO
 Permanent Representation to FAO
 Via Vittorio Veneto 119A
 00187 Rome, Italy
Phone: 39 06 4674-3500/1/2
Fax: 39 06 4788-7043
Email: fodagstate@usis.it

Mrs Laurie Tracy
 Deputy Permanent Representative of U.S.A. to
 FAO
 Permanent Representation to FAO
 Via Vittorio Veneto 119A
 00187 Rome, Italy
Phone: 39 06 4674-3500/1/2
Fax: 39 06 4788-7043
Email: fodagstate@usis.it

URUGUAY

Mr Galdós G. Ugarte
 Codex Regional Coordinator for Latin America &
 the Caribbean
 Director Unidad, Asuntos Internacionales
 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
 Constituyente 1476
 Montevideo, Uruguay
Phone: +5982.402.63.58
Fax: +5982.402.63.65

Embajador Felipe H. Paolillo
 Embajada de la Rep. Oriental del Uruguay
 Oficina del Rep. Perm. ante la FAO
 Via Antonio Gramsci 9 – int. 14
 00197 Rome, Italy
Phone: 39 06.321-8904 or 8017
Fax: 39 06 361-3249
Email: uruvati@inbox.vol.it

Mr Joaquín Píriz
 Representante Alterno Ministro
 Montevideo, Uruguay

Dra Laura Galarza
 Representante Alterno Suplente
 Montevideo, Uruguay

Dr Arturo Navarro
 Director General del Ministerio de Industria,
 Energía y Minería
 Montevideo
Phone: +598 2 9008533
Fax: +598 2 9000291

Dr Alfredo Toledo
 Ministerio de Salud Pública
 Montevideo
Phone: +598 2.487-80-10

Ing. Ana Berti
 Directora
 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
 Avda. Millán 4703
 Montevideo
Phone: +598 2 308.30.68
Fax: +598 2 308.30.69
Email: ana.beriti@hotmail.com

Esc. Beatriz Ramos
 Directora del Area Defensa del Consumidor
 Ministerio de Economía y Finanzas
 25 de Mayo 737
 Montevideo
Phone: +598 2 904106
Fax: +598 2 921043

Dr Juan Angel Rodriguez Servetti
Punto Focal del Codex Alimentarius
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)
Avenida Italia 6201
Montevideo

Phone: +598 2 613724

Fax: +598 2 602290

VIET NAM

His Excellency Mr Minh Quốc Trân
(Head of delegation)
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Embassy of Viet Nam
Via Clitunno, 34-36
00198 Rome, Italy

Phone: 39 06 8543-223

Fax: 39 06 8548-501

Mr Quoc Dat Nguyen
Senior Officer
Economist
Department of International Cooperation
Ministry of Agriculture and Rural Development
Bach Thao
2, Ngrá Ha
Hanoi

Phone: +84 4 7332205

Fax: +84 4 8454319

Eng Tran Viet Nga
Expert on Food Management of Viet Nam Food
Administration - Ministry of Health
138A Giangvo Str.
Hanoi

Phone: +84 4 8463739 or 8463702

Fax: +84 4 8463739

Dr Ha Thi Anh Dao
Deputy Director of Food Science and
Safety Dept.
National Institute of Nutrition
MOH
48 Tang Bat Ho Str.
Hanoi

Phone: +84 4 9717090

Fax: +84 4 9717885

Mrs Nguyen Thixuan Huong
Alternate Perm. Rep.
Viet Nam Embassy
Via Clitunno, 34-36
00198 Rome, Italy

Phone: 39 06 8543-223

Fax: 39 06 8548-501

ZIMBABWE

Mr David B. Nhari
Government Analyst Laboratory
P.O. Box CY 231 Causeway
Harare

Phone: +263.4.792026/7

Fax: +263.4.708527

Mr B. Mugobogobo
Counsellor
Min. of Foreign Affairs
Embassy of Zimbabwe
Via Virgilio, 8
00193 Rome, Italy

Phone: 39 06 6830-8282

Fax: 39 06 6830-8324

Miss Sophia Nyamudeza
Counsellor
Min. of Foreign Affairs
Embassy of Zimbabwe
Via Virgilio, 8
00193 Rome, Italy

Phone: 39 06 6830-8282

Fax: 39 06 6830-8324

**OBSERVER COUNTRY
PAYS OBSERVATEUR
PAIS OBSERVADOR**

**UKRAINE
UKRAINA**

Mr Mykola Prodanchuk
Professor, Vice Head
Secretary Ukrainian National Commission CA
Ministry of Health, Ukraine
Heroiv Oborony St. 6
Kyiv, 252022, Ukraine

**INTERNATIONAL GOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS**

**AFRICAN REGIONAL ORGANIZATION FOR
STANDARDIZATION (ARSO)**

Dr A.O. Oyejola
Secretary-General, ARSO
P.O. Box 57363
Nairobi, Kenya
Phone: 254.2.224561
Fax: 254.2.218792
Email: aoyejola@nbnnet.co.ke

**ALLIANCE DES PAYS PRODUCTEURS DE CACAO
(COPAL)**

Mr D. S. Kamga
Secrétaire Général
Alliance des Pays Producteurs de Cacao (COPAL)
8/10 Broad Street, 11th Floor
Western House
P.O. Box 1718
Lagos
Nigeria
Phone: +234 1 2635574
Fax: +234 1 2635684

Mr Ake Silas Ake
Ing. Agro-Economiste
Alliance des Pays Producteurs de Cacao (COPAL)
8/10 Broad Street, 11th Floor
Western House
P.O. Box 1718
Lagos
Nigeria
Phone: +234 1 2635574
Fax: +234 1 2635684

EUROPEAN COMMUNITY

Mr Jörn Keck
Deputy Director General
Head of Delegation
200 Rue de la Loi
B-1049 Bruxelles
Belgique
Phone: +32 2 299 30 18
Fax: +32 2 296 70 11

Mr Patrick Deboyser
Head of "Foodstuffs"
European Commission
200, rue de la Loi
B-1049 Bruxelles
Belgique
Phone: 32 2 2951529
Fax: 32 2 2951735
Email: patrick.deboyser@dg3.cec.be

Mr Henri Belvèze
Principal Administrator
Directorate General: Consumer
Policy and Consumer Health Protection
200 Rue de la Loi
B-1049 Bruxelles
Belgique
Phone: +32 2 2962812
Fax: +32 2 2996297
Email: henri.belveze@dg24.cec.be

Mr Leo Hagedoorn
Expert
European Commission
Directorate General III: Industry
Foodstuffs - Legislation; Scientific and
Technical Aspects
200 rue de la Loi
B-1049 Bruxelles
Belgique
Phone: + 32 2 299 3149
Fax: + 32 2 295 1735
Email: Leo-frans.Hagedoorn@dg3.cec.be

Miss Marie Thisse
Stagiaire
European Commission
Directorate General: Consumer
Policy and Consumer Health Protection
232, Rue Belliard
B-1040 Bruxelles
Belgique
Phone: +32 2 2962583
Fax: +32 2 2996303

Mr M. Castellina
 Administrateur Principal
 Agriculture et protection de la santé des
 consommateurs
 European Commission, DG TA
 200 rue de la Loi
 B-1049 Bruxelles
 Belgique

**COUNCIL OF MINISTERS OF THE EUROPEAN
 UNION**

Mr Paul Culley
 Secretariat of the Council of Ministers
 175 Rue de la Loi
 1048 Brussels
 Belgium

Phone: +32 2 2856197

Fax: +32 2 285 7928

Email: dgb@consilium.eu.int

Mr Paul Reiderman
 Secretariat of the Council of Ministers
 175 rue de la Loi
 1048 Brussels
 Belgium

Email: dgb@consilium.eu.int

Mrs Gilberte Van Den Abbeele
 Secretariat of the Council of Ministers
 175 rue de la Loi
 1048 Brussels, Belgium

Email: dgb@consilium.eu.int

Mrs Gabriella Erdini
 Secretariat of the Council of Ministers
 175, rue de la Loi
 1048-Bruxelles, Belgium

Email: dgb@consilium.eu.int

EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA)

Ms Berit Wilsher
 Director
 Goods Unit
 EFTA
 74 rue de Trèves
 1040 Bruxelles
 Belgique

Phone: +32 2 2861738

Fax: +32 2 2861750

Email: berit.wilsher@secrbru.efta.be

**INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL
 DEVELOPMENT (IFAD)**

Mrs Paola Ortensi
 Permanent Advisor
 IFAD
 Via Savoia 72
 00198 Rome, Italy

**INTERNATIONAL INSTITUTE OF REFRIGERATION
 (IIR)**

Mr Félix Depledt
 IIR
 177, boulevard Malesherbes
 75017 Paris, France

Phone: +33 1 42 27 32 35

Fax: +33 1 47 63 17 98

Email: iifir@ibm.net

**ORGANISATION AFRICAINE ET MALGACHE DU
 CAFÉ (O.A.M.CAF)**

M. Philippe Moudié
 Secrétaire général
 Organisation Africaine et Malgache du Café
 (O.A.M.CAF)
 27, Quai Anatole-France
 75007 Paris, France

Phone: + 47053136 or 45516010

Fax: + 45516202

**OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES
 (O.I.E.)**

Dr Thierry Chillaud
 Chef du service de l'information
 et des échanges internationaux
 12, rue de Prony
 75017 Paris
 France

Phone: +33 1 44151888

Fax: +33 1 42670987

Email: oie@oie.int

**OFFICE INTERNATIONAL DE LA VIGNE ET DU
 VIN (O.I.V.)**

Mr Yann Juban
 Unité Réglementation & Droit
 OIV
 18 rue d'Aguesseau
 75008 Paris
 France

Phone: +33 1 44948095

Fax: +33 1 42669063

Email: Yjuban@oiv.org

WORLD TRADE ORGANIZATION (WTO)

Mr Erik Wijkström
Economic Affairs Officer
WTO
154 Rue de Lausanne
1211 Geneva, Switzerland

Phone: 41 22 739-5729

Fax: 41 22 739-5760

Email: erik.wijkstrom@wto.org

INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**APIMONDIA**

Mr Raymond Borneck
President
2 Rue du Creux
F 39380 Montbarrey
France

Phone: +33 3 84815007

Fax: +33 3 84815007

Email: apiborneck@compuserve.com

ASSOCIATION DES AMIDONNERIES DE CÉRÉALES DE L'UE (A.A.C.)

Mr Damien Plan
Assistant Secretary General
43, Avenue des Arts
B-1040 Bruxelles
Belgique

Phone: +32.2.289.67.60

Fax: +32.2.513.55.92

Email: aac.brussels@skynet.be

ASSOCIATION INTERNATIONALE DE L'INDUSTRIE DES BOUILLONS ET POTAGES DE LA CEE (AIIBP)

Dr Hans-Joachim Mürau
Secretary General
Reuterstraße 151
D-53113 Bonn
Germany

Phone: +49 228 212017

Fax: +49 228 219460

Mr M. Feys
Amylum Belgium
Burchstraat 10
B-9300 Aalst, Belgium

Phone: +32.53.73.33.15

Fax: +32.53.73.30.28

Mr Ernst G. Rapp
Ernest-Claes-Laan 4
B-3080 Tervuren
Bruxelles

Phone: 322.7610948

Fax: 322.7610910

ASSOCIATION OF EUROPEAN COELIAC SOCIETIES (AOECS)

Mrs Hertha Deutsch
Director
Association of European Coeliac Societies
Anton Baumgartner Str. 44/C5/2302
A 1230 Vienna
Austria

Phone: +43 1 6671887

Fax: +43 1 66718874

ASSOCIATION OF THE EUROPEAN SELF-MEDICATION INDUSTRY (AESGP)

Mr Johan Lindberg
Legal Affairs Executive
AESGP
7, avenue de Tervuren
B-1040 Brussels
Belgium

Phone: +32 2 7355130

Fax: +32 2 7355222

Email: j.lindberg@aesgp.be

ASSOCIATION INTERNATIONALE POUR LE DÉVELOPPEMENT DES GOMMES NATURELLES (AIDGUM)

Mr Gontran Dondain
Président, AIDGUM
129, chemin de croisset
B.P. 415176723
76 Rouen, France

Phone: +33 2 32831818

Fax: +32 2 32831919

Professor Glyn Phillips
AIDGUM Scientific Adviser
129 chemin de croisset
B.P. 4151
76723 Rouen
France

Phone: +33 2 32831818

Fax: +32 2 32831919

ASEAN VEGETABLE OILS CLUB (AVOC)

Mr Derom Bangun
 AVOC Chairman
 c/o PORAM
 801C/802A Block B
 Kelana Business Center
 97 Jalan SS 7/2, 47301
 Kelana Jaya
 Selangor, Malaysia

COMITÉ EUROPÉEN DES FABRIQUANTS DE SUCRE (CEFS)

Dr Nathalie Henin
 182, avenue de Tervuren
 1150 Bruxelles
 Belgium

Email: nathalie.henin@cefs.org

COMITÉ DES FABRICANTS D'ACIDE GLUTAMIQUE DE LA COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE (COFAG)

Mr Guion Philippe
 Executive Secretary
 COFAG
 c/o Eurolysine
 153, rue de Courcelles
 75817 Paris Cédex 17, France

Phone: +33 1 44401229

Fax: +33 1 44401215

Email: philippe_guion@eli.ajinomoto.com

Mr Okiyama Atsusi
 Scientific adviser
 c/o Eurolysine
 153, rue de Courcelles
 75817 Paris Cédex 17
 France

Phone: +33 1 44401229

Fax: +33 1 44401215

COMITÉ DE LIAISON DES ORGANISATIONS DES INDUSTRIES CONDIMENTAIRES DE L'U.E. (AIFLV-CIMCEE-CIMSCEE)

Mr Dan Dils
 Président de la Commission Technique CLIC
 c/o Bestfoods Belgium N.V.
 St. Pietersvliet, 7 - Bus 4
 B-2000 - Antwerpen
 Belgium

Mr Michel Coenen
 Secrétaire Général
 CIMSCEE
 Avenue de Roodebeek, 30
 1030 Bruxelles
 Belgium

Phone: +32 2 7438730

Fax: +32 2 7368175

CONFÉDÉRATION INTERNATIONALE DU COMMERCE ET DE L'INDUSTRIE DES PAILLES FOURRAGES TOURBES ET DÉRIVÉS (CIPF)

Mr Jacques L. Gauthier
 Conseiller Technique
 Confédération internationale du commerce et des industries des légumes secs
 258 Bourse de commerce
 2 rue de Viarmes
 F75040 Paris Cedex 01
 France

Phone: +33 1 42368435

Fax: +33 1 42 36 44 93

CONFÉDÉRATION DES INDUSTRIES AGRO-ALIMENTAIRES DE L'UE (CIAA)

Dr Dominique Taeymans
 Director
 Scientific & Regulatory Affairs
 CIAA
 Avenue des Arts 43
 B-1040 Bruxelles
 Belgium

Phone: +32 2 5141111

Fax: +32 2 5112905

Email: d.taeymans@ciaa.be

Ms Eva Hurt
 Manager, Regulatory Affairs
 CIAA
 Avenue des Arts 43
 B-1040 Bruxelles
 Belgium

Phone: +32 2 5141111

Fax: +32 2 5112905

Email: e.hurt@ciaa.be

**CONFÉDÉRATION INTERNATIONALE DU
COMMERCE ET DES INDUSTRIES DES LÉGUMES
SECS (CICILS/IPTIC)**

Mr Jacques L. Gauthier
Conseiller Technique
Confédération internationale du commerce et des
industries des légumes secs
258 Bourse de commerce
2 rue de Viarmes
F75040 Paris Cedex 01
France

Phone: +33 1 42368435
Fax: +33 1 42 36 44 93

**CONFÉDÉRATION MONDIALE DE L'INDUSTRIE
DE LA SANTÉ ANIMALE (COMISA)**

Dr Christian Verschueren
Secretary-General
COMISA
Rue Defacqz 1
1000 Brussels
Belgium

Phone: +32 2 5410111
Fax: +32 2 5410119
Email: comisa@fedesa.be

Mr C.J. Gahwiler
President of Comisa
c/o Elanco Animal Health
A Division of Eli Lilly and Company
Four Parkwood
500 E. 96th Street, Suite 125
Indianapolis, IN 46240-3733
U.S.A.

Phone: +1 317 2762544
Fax: +1 317 27649434
Email: gahwiler_carl_j@lilly.com

Dr Raul Guerrero
Elanco Animal Health
A Division of Eli Lilly and Company
2001 West Main Street
Greenfield, Indiana 46140
U.S.A.

Phone: +1 317 2774434
Fax: +1 317 2774755
Email: GUERRERO_RAUL_J@lilly.com

**CONFEDERATION OF INTERNATIONAL SOFT
DRINKS ASSOCIATION (CISDA)**

Mr Jorrit van der Meer
CISDA
Boulevard Saint Michel 79
B-1040 Brussels
Belgium

Phone: +32 2 5291716
Fax: +32 2 5291460

CONSUMERS INTERNATIONAL

Ms Diane McCrea
Consultant to Consumers' Association, UK
17 Vernon Road
London N8 0QD
United Kingdom

Phone: +44 181 889 4226
Fax: +44 181 352 0564
Email: diane@mccreal.demon.co.uk

Ms Lisa Lefferts
Consultant
Consumers Union
5280 Rockfish Valley Highway
Faber, VA 22938-4001
U.S.A.

Phone: +1 804 361 2420
Fax: +1 804 361 2421
Email: llefferts@earthlink.net

Dr Edward Groth
Director
Technical Policy and Public Service
Consumers Union
101 Truman Avenue, Yonkers
New York, 10703 - 1057
U.S.A.

Phone: +1.914.378.2301
Fax: +1.914.378.29.08
Email: groted@consumer.org

Miss Carmen Taboas
Consumers International
24 Highbury Crescent
London N5 1RX

Phone: +44.171.226.6663
Fax: +44.171.354.0607
Email: ctaboas@consint.org

COUNCIL FOR RESPONSIBLE NUTRITION (CRN)

Mr Eddie Kimbrell
(Kimbrell & Associates)
13209 Moss Ranch Lane
Fairfax, Va 22033, U.S.A.

Phone: +1 703 6319187
Fax: +1 703 6313866

Mr Richard Holwill
 (Anway Corporation)
 214 Massachusetts Ave., N.E.
 Washington D.C., 20002
 U.S.A.
Phone: +1 202 5470300
Fax: +1 202 5475008
Email: rhollwill@anway.com

Dr Warren M. Strauss
 Director, Global Regulatory Affairs
 Monsanto Company
 600, 13th Street NW - Suite 660
 Washington, DC 20005
 U.S.A.
Phone: +1 202 3832845
Fax: +1 202 7831924
Email: warren.m.strauss@monsanto.com

EUROPEAN DAIRY ASSOCIATION (EDA)

Mr Christophe Wolff
 Legislative Officer
 EDA
 14, rue Montoyer
 B-1000 Bruxelles, Belgium
Phone: +32 2 5495040
Fax: +32 2 5495049
Email: eda@euromilk.org
cwolff@euromilk.org

EUROPEAN FEDERATION OF ASSOCIATIONS OF HEALTH PRODUCT MANUFACTURERS (EHPM)

Mr Pedro Vicente Azua
 50, Rue de l'Association
 1000 Brussels, Belgium

Miss Dionne Heijnen
 50, Rue de l'Association
 1000 Brussels, Belgium

EUROPEAN FOOD LAW ASSOCIATION (EFLA)

Mr Dietrich Gorny
 President of EFLA
 c/o Anwaltsbüro Gorny
 Ziegelhüttenweg 43a
 D-60598 Frankfurt
 Germany
Phone: +42.69.63.15.34.91
Fax: + 49.69.63.15.35.53
Email: GORNylaw@t-online.de

Dr Volker Viechtbauer
 c/o Red Bull GmbH
 Brunn 115
 A-5330 Fuschl am See
 Austria
Phone: +43.662.6582/67
Fax: +43.662.6582/68
Email: volker.viechtbauer@red-bull.co.at

EUROPEAN NETWORK OF CHILDBIRTH ASSOCIATIONS (ENCA)

Ms Brigitte Benkert (IBCLC)
 Scientific Advisor – Member of ENCA-Germany
 Arbeitsgemeinschaft Freier Stillgruppen
 Sandstrasse 25
 97199 Ochsenfurt, Germany
Phone: +49 9 331 3394
Fax: +49 331 20585
Email: AFS.BENKERT@t-online.de

FÉDÉRATION EUROPÉENNE DES FABRICANTS D'ALIMENTS COMPOSÉS (FEFAC)

Mr Alexander Döring
 Secrétaire Général, FEFAC
 Rue de la Loi 223, Boîte 3
 B-1040 Bruxelles
 Belgium
Phone: +322 2850050
Fax: +322 2305722

Mr Piero Giannessi
 Direttore
 Ministero dell'Agricoltura e Foreste
 ASSALZOO
 Via Lovanio, 6
 Rome, Italy

GLOBAL CROP PROTECTION FEDERATION (GCPF)

Dr Richard J. Nielsson
 Executive Director
 American Cyanamid Company
 P.O. Box 400
 Princeton, NJ 08543 - 0400
 U.S.A.
Phone: +1.609.716.2354
Fax: +1.607.275.5226
Email: nielssonr@pt.cyanamid.com

**GROUPE INTERNATIONAL ET UNION
EUROPÉENNE DES SOURCES D'EAUX MINÉRALES
NATURELLES ET DES EAUX DE SOURCE
(GISEMES/UNESEM)**

Mme Françoise de Buttet
Secrétaire Générale du GISEMES
10 Rue de la Trémoille
75008 Paris
France

Phone: +33 1 47203110
Fax: +33 1 47202762
Email: Francoise.Debuttet@wanadoo.fr

Mrs Irene Zafra
Secrétaire Générale de l'ANFABE
c/Serrano 76, 5° D
Madrid (28006)
Spain

INSTITUTE OF FOOD TECHNOLOGISTS (IFT)

Dr Bruce Lister
Codex Committee Chair
IFT
Chicago, Illinois
USA

Phone: +516-223-9222
Fax: +516-223-0224

Mr Bruce R. Stillings
President
FACS Inc.
482 Blackstrap Road
Falmouth, ME 04105
Phone/Fax: +207-797-9458
Email: stilling@aol.com

**INTERNATIONAL ALLIANCE OF DIETARY/FOOD
SUPPLEMENT ASSOCIATIONS (IADSA)**

Mr Simon Pettman
IADSA Executive Director
50 rue de l'Association
B-1000 Brussels
Belgium

Mr Karl Riedel
IADSA Chair Codex Task Force
Rue de l'Association 50
B-1000 Brussels
Belgium
Phone: 32.2.209.11.55
Fax: 32.2.223.3064

**INTERNATIONAL ASSOCIATION OF CONSUMER
FOOD ORGANIZATIONS (IACFO)**

Mr Bruce Silverglade
President, IACFO
1875 Connecticut Ave.
Suite 300
Washington DC, USA
Phone: 1.202.332-9110, ext. 337
Fax: 1.202.265-4954
Email: bsilverglade@compuserve.com

Mr Jun-ichi Kowaka
Japan Offspring Fund
2-5-2 2F Kojimachi Chiyoda
Tokyo 102-0083
Japan
Phone: 81 3 5276 0256
Fax: 81 3 5276 0259
Email: RXM02651@nifty.ne.jp

Ms Natsuko Kumasawa
International Project Officer
Ministry Japan Offspring Fund
2-5-2 2F Koji-machi
Chiyoda-ku
Tokyo 102-0083, Japan
Phone: 81 3 5276 0256
Fax: 81 3 5276 0259
Email: nkumasaw@mail7.dddd.ne.jp

Mr Yoko Taniguchi
Researcher
Japan Offspring Fund
2F 2-5-2 Kojimachi
Chiyoda-ku
Tokyo 102-0083
Japan
Phone: 81 3 5276 0256
Fax: 81 3 5276 0259
Email: RXM02651@nifty.ne.jp

**INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION
NETWORK (IBFAN)**

Ms Nancy-Jo Peck
Scientific Adviser
P.O. Box 157
1211 Geneva 19
Switzerland
Phone: +41 22 7989164
Fax: +41 22 7984443
Email: philipec@iprolink.ch

Dr Oscar Lanza V.
P.O. Box 568
La Paz
Bolivia

Phone: +5 91 2 22.29.87
Fax: +5 91 2.22.29.87
Email: aisbolol@ceibo.entelnet.bo

**INTERNATIONAL CO-OPERATIVE ALLIANCE
(ICA)**

Mrs Toshiko Suzuki
Quality Control
Consumers Cooperative Tokyo
4-1-3 Shakujii-machi Nerima-ku
Tokyo
Japan

Phone: +81 3 39041352
Fax: +81 3 53935619
Email: tosiko-s@dd.catv.ne.jp

Mr Hiroshi Suzuki
Technical Information Service
Japanese Consumers' Co-operative Union
Co-op Plaza 3-29-8, Shibuya
Shibuya-ku, Tokyo, 150-8913
Japan

Phone: +81.3.5778-8109
Fax: +81.3.5778-8008
Email: hiroshi.suzuki@jccu.co-op.or.jp

**INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY
MANUFACTURERS ASSOCIATIONS (ICGMA)**

Miss Lisa Katic
Director, Scientific and Nutrition Policy
Grocery Manufacturers of America
1010 Wisconsin Ave., NW, Suite 900
Washington, D.C. 20007
USA

Phone: +202 3379400
Fax: +202 3374508
Email: ldk@gmabrands.com

Ms. Diani Santucci
Vice President, Health, Safety & Quality Assurance
Bestfoods
700 Sylvan Avenue
International Plaza
Englewood Cliffs, NJ 07632-9976
USA

Phone: +201 8944667
Fax: +201 8942192
Email: diani.santucci@na.bestfoods.com

Mr Kenneth Hiller
Associate Director
Food & Beverage Professional &
Regulatory Services
The Procter & Gamble Company
Winton Hill Technical Center
6071 Center Hill Avenue
Cincinnati, OH 45224-0000
USA

Phone: +513 6342495
Fax: +513 6341813
Email: hiller.lk@pg.com

Dr Anthony Hepton
Vice President
Quality Assurance
Dole Food Company
5795 Lindero Canyon Road
Westlake Village
California 91362

Phone: +1.818.874.4685
Fax: +1.818.874.4804
Email: anthony_hepton@na.dole.com

INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF)

Mr Claus Heggum
President of IDF's Commission D
Danish Dairy Board
Frederiks Allé 22
DK-8000 Aarhus C
Denmark

Phone: +45 8731 2000
Fax: +45 87312001
Email: ch@mejeri.dk

Mr Edward Hopkin
Secretary General
IDF
41 Square Vergote
B-1030 Brussels
Belgique

Phone: +32 2 7339888
Fax: +32 2 7330413
Email: EHopkin@fil.idf.org

Mr Jörg Seifert
Technical Assistant to the Secretary General
International Dairy Federation
41 Square Vergote
B-1030 Brussels
Belgique

Phone: +32 2 7339888
Fax: +32 2 7330413
Email: JSeifert@fil.idf.org

INTERNATIONAL DIABETIC FEDERATION (IDF)

Mr John Byrne
Nutrition Advisor
No. 1 Allée du Hérisson
B-1070 Brussels
Belgium
Phone: 32.02.523 6184
Fax: 32.02.523 4477

Mrs Francine De Greef
Information Officer
No. 1 Allée du Hérisson
B-1070 Brussels
Belgium

INTERNATIONAL FEDERATION OF FRUIT JUICE PRODUCERS (IFU)

Mr Paul Zwiker
Président, IFU
P.O. Box 45
CH-9220 Bischofszell
Switzerland
Phone: 41.71.420.0644
Fax: 41.71.420.0643
Email: zwiker@bluewin.ch

INTERNATIONAL FEDERATION OF GLUCOSE INDUSTRIES (IFG)

Mr Damien Plan
Assistant Secretary General
Avenue des Arts 43
B-1040 Bruxelles
Belgique
Phone: +32.2.289.67.60
Fax: +32.2.513.55.92
Email: aac.brussels@skynet.be

INTERNATIONAL FEDERATION OF MARGARINE ASSOCIATIONS (IFMA)

Mrs Inneke Herreman
Secretary General
IFMA - IMACE
168 Avenue de Tervuren
PO Box 12
1150 Brussels
Belgique
Phone: +32 2 7723353
Fax: +32 2 7714753
Email: ifma.imace@pophost.eunet.be

Mr Alain Léon
Technical Advisor IFMA - IMACE
Unilever N.V.
P.O. Box 114
NL - 3130AC Vlaardingen
Phone: +31 10 460 58 92
Fax: +31 10 460 58 67
Email: alain.Leon@unilever.com

INTERNATIONAL FEDERATION OF ORGANIC AGRICULTURE MOVEMENTS (IFOAM)

Mr Otto Schmid
Research Institute of Organic Agriculture
Ackerstrasse, Postfach
CH 5070 Frick, Switzerland
Phone: +41.62.865.72.72
Fax: +41.62.865.72.73
Email: otto.schmid@fibl.ch

Mrs Cristina Grandi
IFOAM presso AIAB
Viale Libia, 22
00199, Rome, Italy

INTERNATIONAL GLUTAMATE TECHNICAL COMMITTEE (IGTC)

Dr Hiroyuki Ishii
Scientific Representative
Ajinomoto European Headquarters
153 rue de Courcelles
75817 Paris, Cedex 17
France
Phone: +33 1 47669863
Fax: +33 1 47669856

Dr. Ryuji Yamaguchi
Scientific Representative
Ajinomoto European Headquarters
153 rue de Courcelles
75817 Paris, Cedex 17
France
Phone: +33 1 47669863
Fax: +33 1 47669856

INTERNATIONAL INSTITUTE FOR APPLIED SYSTEMS ANALYSIS (IIASA)

Mr David Victor
Project co-Leader
Implementation and Effectiveness of International Environmental Commitments
IIASA
A-2361 Laxenburg
Austria
Phone: +43 2236 807278
Fax: +43 2236 71313
Email: dgvictor@iiasa.ac.at

INTERNATIONAL LIFE SCIENCES INSTITUTE (ILSI)

Dr Sue Ferenc
ILSI Risk Science Institute
1126 Sixteenth Street, NW
Washington DC 20036
U.S.A.

Phone: +202.659.3306**Fax:** +202.659.3617**Email:** sferenc@ilsis.org

Dr Maxime Buyckx
The Coca-Cola Company
One Coca-Cola Plaza, NAT-330
Atlanta, GA 30313
U.S.A.

Phone: +404.676.7047**Fax:** +404.5152878**Email:** mbuyckx@na.ko.com**INTERNATIONAL ORGANIZATION OF THE FLAVOUR INDUSTRY (IOFI)**

Dr F. Grundschober
Scientific Director
IOFI
8 rue Charles-Humbert
CH-1205 Geneva

Phone: +41.22.321.35.48**Fax:** +41.22.781.18.60**INTERNATIONAL PEANUT FORUM (IPF)**

Mrs Julie G. Adams
International Trade Issues Advisor
American Peanut Council
Grosvenor Gardens House
35-37 Grosvenor Gardens
London SW1W OBS
United Kingdom

Phone: +44 171 8280838**Fax:** +44 171 8280839**Email:** juliegadams@compuserve.com**INTERNATIONAL OFFICE OF COCOA, CHOCOLATE AND SUGAR CONFECTIONERY (IOCCC)**

Mrs Patricia Rabot
Scientific, Technical & Legislative Adviser
IOCCC
Rue Defacqz, 1
B-1000 Brussels
Belgium

Phone: 322.539.18.00**Fax:** 322.539.15.75**Email:** ioccc@caobisco.be**INTERNATIONAL SOFT DRINKS COUNCIL (ISDC)**

Mr Alain Beaumont
Secretary General
ISDC
Blvd. St. Michel, 79
1040 Brussels, Belgium

INTERNATIONAL SPECIAL DIETARY FOODS INDUSTRIES (ISDI)

Dr Andrée Bronner
Secretary-General
ISDI
194, rue de Rivoli
F- 75001 Paris
France

Phone: +33153458787**Fax:** +33153458780**Email:** andree.bronner@wanadoo.fr

Dr Peter Borasio
ISDI
194, rue de Rivoli
F- 75001 Paris
France

Phone: +33153458787**Fax:** +33153458780

Dr Marc de Skowronski
President, IFM
ISDI
194, rue de Rivoli
F- 75001 Paris
France

Phone: +33153458787**Fax:** +33153458780

Ms Marie Odile Gailing
ISDI
194, rue de Rivoli
F- 75001 Paris
France

Phone: +33153458787**Fax:** +33153458780**INTERNATIONAL TOXICOLOGY INFORMATION CENTER (ITIC)**

Mrs Cecelia P. Gaston
Adviser
Novigen Sciences, Inc.
1730 Rhode Island Avenue N.W., Suite 1100
Washington, D.C.20036
U.S.A.

Phone: +1.202.293.5374**Fax:** +1.202.293.5377**Email:** CeciliaG@novigen.com

Ms Gloria Brooks-Ray
Principal Adviser, Codex Alimentarius
Novigen Sciences, Inc.
ITIC
P.O. Box No. 97
Mountain Lakes, NJ 07046
USA

Phone: +1.973.334.4652
Fax: + 1.973.334.4652
Email: gbr@novigensci.com

**INTERNATIONAL UNION OF FOOD SCIENCE
AND TECHNOLOGY (IUFST)**

Ing Eduardo R. Mendez
Vice President
P.O. Box 60483
Mexico

Email: ERMendez@datasys.com.mx

MARINALG INTERNATIONAL

Mr J.C.I. Attale
Président
MARINALG International
85, Bd Haussmann
75008 Paris
France

Phone: +33 1 42654158
Fax: +33 1 42650205

PESTICIDES ACTION NETWORK (PAN)

Mr Antonio Onorati
Centro Internazionale Crocevia
Via Ferraironi 88/G
00172 Rome
Italy

Phone: +39.06.241.3976
Fax: +39.06.242.4177
Email: crocevia@cambio.it

Mr Filippo Dibari
The Rome International Coalition for Food Security
Centro Internazionale Crocevia
Via Ferraironi 88/G
00172 Rome
Italy

Phone: +39.06.241.3976
Fax: +39.06.242.4177
Email: crocevia@cambio.it

**RURAL ADVANCEMENT FOUNDATION
INTERNATIONAL (RAFI)**

Mr Michael Sligh
Director/SA
P.O. Box 4672
Chapel Hill, NC 27514
U.S.A.

Phone: +1.919.929.7099
Fax: +1.919.927.7795
Email: msligh@rafinsa.org

**WORLD PROCESSING TOMATO COUNCIL
(WPTC)**

Mr Bernard Bièche
Secretary General
27, Av. de l'Arrousaire, B.P. 235
84010 Avignon Cedex
France

Phone: +33 4 90 86.16.95
Fax: +33 4 90 27 06 58
Email: tomato@interlog.fr

WORLD VETERINARY ASSOCIATION (WVA)

Dr A.T. Rantsios
81, Hlois Rd.
El (Gr) 151 25
Marousi, Hellas, Greece

Phone: +30 1 805-2767
Fax: +30 1 612-7215
Email: wva@ddd.dk

SECRETARIAT

**SECRETARY, CODEX ALIMENTARIUS
COMMISSION**

Mr G.D. Orriss
Chief
Food Quality and Standards Service
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization of the United
Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 570.52042
Fax: +39 06 570.54593
Email: gregory.orriss@fao.org

SESSION SECRETARIES

Dr Alan W. Randell
Senior Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 570.54390
Fax: +39 06 570.54593
Email: alan.randell@fao.org

Dr Gerald Moy
Acting Coordinator
Food Safety Programme
Department of Protection of the Human Environment
World Health Organization
20, Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland

Phone: +41 22 7913698
Fax: +41 22 7914807
Email: moyg@who.ch

LEGAL COUNSEL

Mr Gerald Moore
Legal Counsel
Legal Office
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 57051
Email: gerald.moore@fao.org

Mr Gian Luca Burci
Senior Legal Officer
Office of the Legal Counsel
World Health Organization
20 Avenue Appia
CH 1211 Geneva 27
Switzerland

Phone: +41 22 791 4754
Fax: +41 22 791 4158
Email: burcig@who.ch

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME PERSONNEL

Ms Gracia Brisco López
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Via delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 570.52700
Fax: +39 06 570.54593
Email: gracia.brisco@fao.org

Mr David H. Byron
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Via delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 570.54419
Fax: +39 06 570.54593
Email: david.byron@fao.org

Ms Selma H. Doyran
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standard Programme
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 570.55826
Fax: +39 06 570.54593
Email: selma.doyran@fao.org

Dr Jeronimas Maskeliunas
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Via delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 570.53967
Fax: +39 06 570.54593
Email: jeronimas.maskeliunas@fao.org

Dr Mungi Sohn
Associate Professional Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 570.55524
Fax: +39 06 570.54593
Email: mungi.sohn@fao.org

Mr Makoto Tabata
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 570.54796
Fax: +39 06 570.54593
Email: makoto.tabata@fao.org

Dr Yukiko Yamada
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 570.55443
Fax: +39 06 570.54593
Email: yukiko.yamada@fao.org

FAO PERSONNEL

Mr Hartwig de Haen
Assistant Director-General
Economic and Social Department
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 570.53566
Fax: +39 06 570.54110
Email: Hartwig.deHaen@fao.org

Mr. John R. Lupien
Director
Food and Nutrition Division
FAO
Via delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 570.53330
Fax: +39 06 570.54593
Email: John.Lupien@fao.org

Dr Ezzedine Boutrif
Senior Officer, Food Quality and Consumer Protection
Food Quality and Standards Service
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 570.56156
Fax: +39 06 570.54593
Email: ezzedine.boutrif@fao.org

Dra Maria Lourdes Costarrica Gonzalez
Senior Officer, Food Quality Liaison
Food Quality and Standards Service
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 570.56060
Fax: +39 06 570.54593
Email: lourdes.costarrica@fao.org

Mr. John Weatherwax
FAO Consultant
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 570.53523
Fax: +39 06 570.54593
Email: john.weatherwax@fao.org

Dr Richard Ellis
FAO Consultant
Acting as FAO Joint Secretary for JECFA
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39 06 570.53523
Fax: +39 06 570.54593
Email: richard.ellis@fao.org

Mr Michael A. Canon
 Food Standards Officer (SEUM)
 FAO Sub-Regional Office for Central and Eastern
 Europe (SEUR)
 Benczur utca 34
 1068 Budapest, Hungary
Phone: +36 1 461-2021
Fax: +36 1 751-7029
Email: michael.canon@fao.org

Dr Cheikh N'Diaye
 Senior Food and Nutrition Officer (RAFE)
 FAO Regional Office for Africa
 P.O. Box 1628
 Accra, Ghana
Phone: 00233 21 244051/4
Email: cheikh.ndiaye@fao.org

WHO PERSONNEL

Mrs P.Khetrapal Singh
 Executive Director
 Sustainable Development and Healthy
 Environments
 WHO
 20 Avenue Appia
 CH-1211 Geneva 27
 Switzerland
Phone: +41 22 791 2411
Fax: +41 22 791 4725
Email: singhp@who.ch

Dr G. Clugston
 Director
 Department of Nutrition for Health and
 Development
 World Health Organization
 20 Avenue Appia
 CH-1211 Geneva 27
 Switzerland
Phone: +41 22 791 3326
Fax: +41 22 791 4156
Email: clugstong@who.ch

Dr Yasuyuki Sahara
 Food Safety Programme
 World Health Organization
 20 Avenue Appia
 CH-1211 Geneva 27
 Switzerland
Phone: +41 22 791 4324
Fax: +41 22 791 0746
Email: saharay@who.ch

Dr John L. Herrman
 WHO Joint Secretary JECFA/JMPR
 International Programme on Chemical Safety
 World Health Organization
 20 Avenue Appia
 CH-1211 Geneva 27
 Switzerland
Phone: +41.22.791-3569
Fax: +41.22.791-4848
Email: herrmanj@who.int

Dr Marco F.G. Jermini
 Food Safety Regional Adviser
 WHO Regional Office for Europe
 European Centre for Environment and Health
 (ECEH) Rome Division
 Via Francesco Crispi, 10
 I-00187 Rome, Italy
Phone: +39 06 487 7525
Fax: +39 06 487 7599
Email: maj@who.it

Dr Sultana Khanum
 Regional Adviser, Nutrition
 World Health Organization
 Regional Office for South-East Asia
 World Health House
 Indraprastha Estate
 Mahatma Gandhi Road
 New Delhi 110002 - India
Phones: 91.11.331 7804-23
Fax: 91.11.331 8607
Email: khanums@whosea.org

Dr Jaime Estupinan
 Director
 Pan American Institute for Food Protection and
 Zoonoses (INPPAZ)
 Pan American Health Organization/World Health
 Organization
 Talcahuano 1660
 (1640) Martinez
 Buenos Aires, Argentina
Phone: +54 11 4836 1000
Fax: +54 11 4836-0927
Email: estupinaj@inppaz.org.ar
Homepage: www.inppaz.org.ar

ALINORM 99/37
Apéndice II**PLAN A PLAZO MEDIO PARA 1998-2002*****ENFOQUE Y CUESTIONES GENERALES***

1. El enfoque general adoptado en la preparación del Plan a Plazo Medio para este período tiene en cuenta de forma realista las situaciones financieras con las que se enfrentan las organizaciones patrocinadoras y el deseo de todo el sistema de las Naciones Unidas de simplificar y racionalizar las estructuras actuales. El hincapié que la Comisión ha hecho en los últimos años en las cuestiones horizontales ofrece una base satisfactoria para esta racionalización. Se procederá a introducir mejoras generales en los procedimientos de adopción de decisiones y de aceptación de las normas y textos afines.
2. Las necesidades de la seguridad alimentaria mundial durante la primera mitad del siglo XXI han constituido el centro de atención de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, celebrada en Roma en noviembre de 1996. La Conferencia Internacional sobre Nutrición, de 1992, subrayó la importancia de mejorar la calidad e inocuidad de los alimentos a fin de mejorar la nutrición. Es preciso asegurar la utilización eficiente y sostenible de los recursos agrícolas y la introducción de mejoras para aumentar la eficiencia en la producción agrícola, la elaboración de alimentos y las prácticas de comercialización, mediante todas las tecnologías inocuas disponibles. Por consiguiente, a plazo medio, hay que otorgar alta prioridad a normas, directrices y otras recomendaciones basadas en la ciencia, con el fin de mejorar la protección de la salud de los consumidores y eliminar obstáculos injustificados al comercio de alimentos producidos y comercializados por tales medios. Así pues, los compradores que deseen tener acceso a alimentos producidos o elaborados por métodos alternativos deberán disponer de información suficiente y tener la garantía de que se han aplicado de hecho tales condiciones alternativas. Tal vez sea preciso examinar los procedimientos de etiquetado y certificación de tales productos alternativos, paralelamente a la formulación de directrices sobre las nuevas tecnologías de producción y elaboración para los productos alimenticios principales, cuando se considere necesario.
3. Entre otros asuntos generales que se han incluido, durante este período habrá que completar la integración de los principios de análisis de riesgos en el proceso de adopción de decisiones del Codex mediante la introducción de los cambios necesarios en el Procedimiento para la elaboración de normas del Codex y textos afines, los Principios Generales del Codex Alimentarius y los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos. Deberán darse orientaciones específicas sobre la aplicación de los principios de análisis de riesgos a los Comités del Codex, por un lado, y a los gobiernos miembros, por el otro: las orientaciones destinadas a los primeros deberán incluirse en el Manual de Procedimiento, y las que están destinadas a los segundos, en el propio Codex Alimentarius. Deberán tenerse en cuenta los retos que se plantean a los países en desarrollo en la aplicación de los principios de análisis de riesgos. Se elaborarán orientaciones para la identificación, gestión, aplicación e interpretación de factores de legitimación distintos de la ciencia en relación con la protección de la salud de los consumidores y para fomentar prácticas leales en el comercio de alimentos. Los principios de comunicación de riesgos se incorporarán en el marco del análisis de riesgos y probablemente en los requisitos de etiquetado de los alimentos.
4. Deberá darse una prioridad constante a la labor horizontal de la Comisión, basada en la ciencia, en los sectores de los aditivos alimentarios, contaminantes, plaguicidas y residuos de medicamentos veterinarios, higiene y etiquetado de los alimentos y nutrición. Deberá estudiarse la elaboración de normas en estos sectores para alimentos obtenidos por medios biotecnológicos o con características introducidas en ellos por la biotecnología, en los casos en que ello esté científicamente justificado. Seguirán siendo también sectores prioritarios los problemas relacionados con el comercio entre gobiernos en materia de inspección y certificación de los alimentos y la determinación de equivalencias, así como métodos de análisis y muestreo apropiados.
5. En el período de 1998 al año 2002 se propondrá que la Comisión siga reduciendo gradualmente sus trabajos relacionados con normas para productos específicos, a favor de las normas de carácter horizontal o general. La modernización de las actuales normas para productos, iniciada en 1993, y la transferencia de material de las normas para productos a las normas generales aplicables deberían completarse durante este período. En el período a plazo medio se aclararán también las relaciones entre la Comisión y los Comités de la Organización Mundial del Comercio sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité sobre MSF) y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité sobre OTC), en especial en lo que respecta a la notificación de la utilización de normas o aceptación de normas.

6. En este período debería aumentar también notablemente la utilización de la electrónica para la transmisión y el almacenamiento de documentos. La cooperación con instituciones y asociaciones del sector privado, que es ahora parte integrante de la programación de todo el sistema de las Naciones Unidas, podrá proporcionar también a la Comisión del Codex Alimentarius los medios para facilitar la difusión de información del Codex y contribuir a los costos de almacenamiento de la documentación existente.

7. En el Plan a Plazo Medio se ha incluido la exigencia de un mejoramiento en los esfuerzos por asegurar la transparencia, la necesidad de mejorar la participación de las organizaciones no gubernamentales en calidad de observadores en el proceso de adopción de decisiones del Codex y la necesidad de tener en cuenta las opiniones de estas organizaciones al determinar los sectores de trabajos.

PLAN A PLAZO MEDIO 1998-2002

Esfera programática	Objetivos a plazo medio
Principios generales y reglamento	Integración de los principios de análisis de riesgos en los procedimientos del Codex. Mejora de las directrices para la participación de organizaciones no gubernamentales internacionales. Mejora de los procedimientos de adopción de decisiones y examen de la aceptación de las normas. Examen de las condiciones especiales o más flexibles que puedan aplicarse a los países en desarrollo en relación con la aceptación y aplicación de las normas.
Aplicación de principios sobre políticas para la gestión de riesgos	Directrices sobre la aplicación e interpretación, en la gestión de riesgos, de factores de legitimación distintos de la ciencia en relación con la protección de la salud de los consumidores y para fomentar prácticas leales en el comercio de alimentos. Completar la Norma General para el Uso de Aditivos Alimentarios, y la Norma General para Contaminantes de los Alimentos. Mantener actualizados los LMR de plaguicidas y medicamentos veterinarios y ampliar la cobertura de productos de interés especial para los países en desarrollo. Aplicar los principios de análisis de riesgos para afrontar riesgos microbiológicos específicos derivados de los alimentos.
Sistemas de producción y elaboración de alimentos	Establecimiento de principios para utilizar tecnologías inocuas en la producción, elaboración y manipulación de alimentos, inclusive las destinadas a sectores alimentarios específicos. Examen de normas, directrices y otras recomendaciones, según proceda, para los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos o con características introducidas en ellos por la biotecnología sobre la base del análisis científico de riesgos y teniendo en cuenta, según proceda, otros factores legítimos atinentes a la protección de la salud de los consumidores y el fomento de prácticas comerciales leales en el comercio de alimentos. Continuación de la labor de elaboración de directrices sobre sistemas de gestión de la calidad e inocuidad de los alimentos. Examen de la aplicación de las normas y textos afines por empresas de pequeña y mediana escala, sobre todo en los países en desarrollo.
Equivalencia, reconocimiento mutuo y garantía de la calidad de los sistemas de control de los alimentos	Directrices sobre equivalencia y reconocimiento mutuo de los procedimientos de ensayo y de los sistemas de inspección y certificación. Recomendaciones sobre sistemas para obtener el control óptimo mediante planes oficiales y voluntarios de garantía de la calidad.
Información nutricional y para el consumidor	Examen de la base para los requisitos nutricionales y los requisitos pertinentes de etiquetado de los alimentos a la luz de los datos científicos y del análisis de riesgos y de factores de legitimación distintos de la ciencia atinentes a la protección de la salud de los consumidores y para el fomento de prácticas leales en el comercio de alimentos y la información del consumidor. Directrices sobre declaraciones de propiedades y procedimientos de certificación para procesos de producción alternativos. Integración de los requisitos de etiquetado de los alimentos y de nutrición.

Esfera programática	Objetivos a plazo medio
Normas para productos	Finalización de la revisión/simplificación de las normas del Codex para productos. Elaboración de normas para productos específicos, en los casos en que ello esté justificado.
Reforzar la transparencia	Establecer recomendaciones generales para mejorar la transparencia en la adopción de decisiones del Codex. Elaborar directrices sobre los procedimientos para conceder la calidad de observadores a las organizaciones no gubernamentales internacionales en el Codex Alimentarius. Procedimientos para facilitar a las partes interesadas la plena disponibilidad de los resultados de las decisiones del Codex. Continuar teniendo en cuenta las opiniones de las organizaciones no gubernamentales internacionales al determinar los sectores de trabajos.
Publicación	Transferencia del contenido del Codex Alimentarius al World Wide Web.
Administración	Almacenar los archivos del Codex en forma electrónica (financiación exterior).

ALINORM 99/37
Apéndice III

ENMIENDAS AL REGLAMENTO

ARTÍCULO II – MESA

Modificar los siguientes puntos⁹³

4. (a) La Comisión podrá designar un Coordinador de entre ~~los delegados de sus Miembros~~ **los Miembros de la Comisión** para cualquiera de las zonas geográficas enumeradas en el Artículo III.1 (en lo sucesivo se denominarán “regiones”), o para cualquier otro grupo de países específicamente enumerados por la Comisión (en lo sucesivo denominados “grupos de países”), siempre que considere que así lo exige el trabajo del Codex Alimentarius en los países interesados, y sobre la base de una propuesta de la mayoría de los Miembros de la Comisión que constituyan la región o el grupo.
- 4.(b) Los nombramientos de los coordinadores se harán exclusivamente a propuesta de la mayoría de los Miembros de la Comisión que constituyan la región o grupo de países interesados. El mandato de los coordinadores durará desde la terminación del período de sesiones de la Comisión en que fueron ~~elegidos~~ **nombrados** hasta la terminación, como máximo, del tercer período ordinario de sesiones sucesivo; la Comisión precisará el término en cada caso. Los coordinadores, después de haber desempeñado el cargo durante dos mandatos consecutivos, no podrán ser reelegidos para el siguiente período sucesivo.
- 4.(d) Se suprime este punto.
- Añadir el nuevo apartado 4.(d) como sigue:
- 4.(d) Con el fin de desempeñar sus funciones, los Coordinadores participarán en el Comité Ejecutivo en calidad de observadores.
- 4.(e) Suprimir este punto.

Artículo IX.7 (enmienda de consecuencia)

...y, en el caso de los órganos creados en virtud del Artículo IX.1(b)(ii), después de consultar con el Coordinador para la región o grupo de países interesados, si hubiese alguno, ~~o con el Presidente del Comité Coordinador.~~

Artículo IX.10 (enmienda de consecuencia)

La Comisión designará, en cada período de sesiones, los Miembros que tendrán la responsabilidad de nombrar los Presidentes de los órganos auxiliares, creados en virtud del Artículo IX.1(b) **y del Artículo IX.1(b)(ii)**...

ARTÍCULO III.1 - COMITÉ EJECUTIVO:

1. El Comité Ejecutivo estará integrado por el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión y por otros ~~seis~~ **siete** miembros elegidos por la Comisión en los períodos ordinarios de sesiones, de entre los Miembros de ésta, procedentes cada uno de las siguientes zonas geográficas: Africa, Asia, Europa, América Latina y el Caribe, América del Norte, **Cercano Oriente** y Pacífico Sudoccidental, en la inteligencia de que solamente un delegado como máximo de cualquier país podrá ser Miembro del Comité Ejecutivo. El mandato de los miembros elegidos sobre una base geográfica, durará desde la terminación del período de sesiones de la Comisión en que fueron elegidos hasta la terminación del segundo período ordinario sucesivo de sesiones, y podrán ser reelegidos, pero cuando hayan desempeñado el cargo durante dos mandatos sucesivos no podrán ser reelegidos para el siguiente.

⁹³

El texto suprimido aparece tachado y el texto añadido en **negrita**.

ARTICULO X - ELABORACIÓN Y ADOPCIÓN DE NORMAS

1. La Comisión, a reserva de las disposiciones del presente Reglamento, podrá establecer procedimientos para la elaboración de normas mundiales y de normas para una región o un grupo de países determinados y, cuando lo considere necesario, la enmienda de tales procedimientos.
2. **La Comisión hará todo lo posible para llegar a un acuerdo sobre la adopción o modificación de las normas mediante consenso. Las decisiones para adoptar o modificar las normas podrán tomarse por votación solo cuando hayan fracasado los intentos por lograr el consenso.**

ALINORM 99/37
Apéndice IV**ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO****CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PRIORIDADES DE LOS TRABAJOS**

Cuando un Comité del Codex tenga el propósito de elaborar una norma, código de prácticas o texto afín, de conformidad con su mandato, deberá examinar ante todo las prioridades establecidas por la Comisión en el Plan de Trabajo a Plazo Medio, cualquier proyecto estratégico pertinente que haya emprendido la Comisión, y la perspectiva de completar el trabajo en un plazo razonable. Deberá evaluar, asimismo, la propuesta respecto de los criterios que se exponen a continuación.

Si la propuesta es ajena al mandato del Comité, deberá informarse de la propuesta a la Comisión, por escrito, presentando a la vez las propuestas de enmienda al mandato del Comité que se estimen necesarias.

1. CRITERIOS***CRITERIOS APLICABLES A LAS CUESTIONES DE CARÁCTER GENERAL***

- i) Protección del consumidor desde el punto de vista de la salud y de las prácticas fraudulentas.
- ii) Diversificación de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional.
- iii) Objeto de los trabajos y establecimiento de prioridades entre las diversas secciones de los trabajos.
- iv) Trabajos ya iniciados por otros organismos internacionales en este campo.

CRITERIOS APLICABLES A LOS PRODUCTOS

- i) Protección del consumidor desde el punto de vista de la salud y de las prácticas fraudulentas.
- ii) Volumen de producción y consumo en los diferentes países y volumen y relaciones comerciales entre países.
- iii) Diversificación de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional.
- iv) Mercado internacional o regional potencial.
- v) Posibilidades de normalización del producto.
- vi) Regulación de las principales cuestiones relativas a la protección del consumidor y al comercio en las normas generales existentes o propuestas.
- vii) Número de productos que necesitarían normas independientes, indicando si se trata de productos crudos, semielaborados o elaborados.
- viii) Trabajos ya iniciados por otros organismos internacionales en este campo.

CRITERIOS PARA LA CREACIÓN DE ORGANOS AUXILIARES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuando se formule la propuesta de elaborar una norma, código de prácticas o texto afín en un campo ajeno al mandato de cualquiera de los órganos auxiliares existentes⁹⁴, o de revisar las normas, los códigos de prácticas u otros textos elaborados por órganos auxiliares que han aplazado *sine die* sus reuniones, dicha propuesta deberá acompañarse de una declaración escrita dirigida a la Comisión en que se explique su justificación con respecto a los Objetivos a Plazo Medio de la Comisión y en que figure, de ser posible, la información contenida en los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos.

Si la Comisión decidiera crear un órgano auxiliar con objeto de elaborar un proyecto de norma o texto afín pertinente o de revisar una(s) norma(s) o texto(s) afín(es) existente(s), se deberá examinar primero la posibilidad de crear un grupo de acción intergubernamental especial, con arreglo al Artículo IX.1 a) del Reglamento de la Comisión, en las condiciones siguientes:

MANDATO:

- el mandato del grupo de acción intergubernamental especial se limitará a la tarea inmediata en cuestión y normalmente no se modificará ulteriormente;
- el mandato deberá indicar claramente los objetivos que han de alcanzarse mediante la creación del grupo de acción intergubernamental especial;
- el mandato deberá indicar claramente sea i) el número de reuniones que habrán de celebrarse, sea ii) el plazo (año) en que se prevé terminar el trabajo que, en todo caso, no deberá ser

PRESENTACIÓN DE INFORMES:

El grupo de acción intergubernamental especial presentará informes sobre la marcha de sus trabajos a la Comisión del Codex Alimentarius y al Comité Ejecutivo. Los informes del grupo de acción intergubernamental especial se comunicarán a todos los Miembros de la Comisión y a la organización internacional interesada.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

No se preverá ninguna asignación para los gastos de funcionamiento del grupo de acción intergubernamental especial en las estimaciones de los gastos del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, salvo cuando se considere que los gastos ocasionados por el trabajo preparatorio constituyen gastos de funcionamiento de la Comisión de conformidad con el Artículo 10 de sus Estatutos.

ACUERDOS SOBRE LOS GOBIERNOS HOSPEDANTES:

Al establecer el grupo de acción intergubernamental especial, la Comisión se cerciorará de que se hayan adoptado disposiciones apropiadas de asignación de gobiernos hospedantes para garantizar el funcionamiento del grupo de acción durante la ejecución del mandato de éste⁹⁵.

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO:

Los grupos de acción intergubernamentales especiales estarán abiertos a todos los Miembros de la Comisión y a tales grupos se aplicarán, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius y el Procedimiento Uniforme para la Elaboración de Normas y Textos Afines del Codex.

DISOLUCIÓN:

El grupo de acción intergubernamental especial se disolverá una vez que haya terminado el trabajo especificado o cuando expire el número de reuniones o el plazo fijado para el trabajo.

⁹⁴ La Comisión podría considerar la posibilidad de ampliar el mandato de un órgano apropiado existente para tener en cuenta la propuesta.

⁹⁵ Puede tratarse de disposiciones sobre los gobiernos hospedantes con uno o varios Miembros de la Comisión.

**ENMIENDA A LAS DISPOSICIONES SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS EN LAS
“RELACIONES ENTRE LOS COMITÉS DEL CODEX SOBRE PRODUCTOS Y LOS COMITÉS
DE ASUNTOS GENERALES”**

Sustituir las disposiciones actuales sobre Higiene de los alimentos por el texto siguiente:

HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

Los Comités sobre productos deberán utilizar en las normas para productos el texto siguiente:

- Se recomienda que los productos regulados por las disposiciones de la presente Norma se preparen y manipulen de conformidad con las secciones apropiadas del Código Internacional de Prácticas Recomendado - Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CAC/RCP 1-1969, Rev. 3-1997), y otros textos pertinentes del Codex, tales como códigos de prácticas y códigos de prácticas de higiene.
- Los productos deberán ajustarse a los criterios microbiológicos establecidos de conformidad con los Principios para el Establecimiento y la Aplicación de Criterios Microbiológicos para los Alimentos (CAC/GL 21-1997).

**ENMIENDA AL MANDATO DEL COMITÉ DEL CODEX
SOBRE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS**

Sustituir el mandato actual por el siguiente:

Elaborar normas, códigos y textos afines de alcance mundial para la leche y los productos lácteos.

DEFINICIONES DE TÉRMINOS RELATIVOS AL ANÁLISIS DE RIESGOS

COMUNICACIÓN DE RIESGOS

Intercambio interactivo de información y opiniones a lo largo de todo el proceso de análisis de riesgos sobre los riesgos, los factores relacionados con los riesgos y las percepciones de los riesgos, entre las personas encargadas de la evaluación de los riesgos, las encargadas de la gestión de riesgos, los consumidores, la industria, la comunidad académica y otras partes interesadas, comprendida la explicación de los resultados de la evaluación de los riesgos y de los fundamentos de las decisiones relacionadas con la gestión de riesgos.

GESTIÓN DE RIESGOS

Proceso distinto de la evaluación de riesgos que consiste en ponderar las distintas opciones normativas, en consulta con todas las partes interesadas y teniendo en cuenta la evaluación de riesgos y otros factores relacionados con la protección de la salud de los consumidores y la promoción de prácticas comerciales equitativas y, si fuera necesario, en seleccionar las posibles medidas de prevención y control apropiadas.

**PRINCIPIOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN
DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES
EN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

1. FINALIDAD

La finalidad de la colaboración con las organizaciones no gubernamentales internacionales consiste en asegurar que la Comisión del Codex Alimentarius disponga de información, asesoramiento y asistencia de expertos de las organizaciones no gubernamentales internacionales, y permitir a las organizaciones que representan a sectores importantes de la opinión pública y tienen autoridad en sus esferas de competencia profesional y técnica expresar las opiniones de sus miembros y desempeñar una función adecuada para asegurar la armonización de los intereses intersectoriales de los distintos órganos sectoriales competentes, en los planos nacional, regional y mundial.

Los acuerdos concertados con tales organizaciones tendrán por objeto ayudar a las labores de la Comisión del Codex Alimentarius, asegurando la máxima cooperación de las organizaciones no gubernamentales internacionales en la realización de su programa.

2. TIPOS DE RELACIONES

Se reconocerá solo una categoría de relaciones, a saber, la “calidad de observador”; todos los demás contactos, incluidas las relaciones de trabajo, se considerarán de carácter informal.

3. ORGANIZACIONES QUE REÚNEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER LA “CALIDAD DE OBSERVADOR”

Las siguientes organizaciones reunirán los requisitos necesarios para obtener la calidad de observador:

- Organizaciones no gubernamentales internacionales reconocidas como entidades consultivas, consultivas especiales o de enlace con la FAO;
- Organizaciones no gubernamentales internacionales que mantienen relaciones oficiales con la OMS; y
- Organizaciones no gubernamentales que:
 - (a) son internacionales en su estructura y radio de acción, y son representativas de la especialidad a la que se dedican;
 - (b) se ocupan de cuestiones que abarcan una parte de toda la esfera de actividades de la Comisión;
 - (c) tienen finalidades y propósitos que están en consonancia con el Estatuto de la Comisión del Codex Alimentarius; y
 - (d) cuentan con un órgano rector permanente, representantes autorizados y procedimientos y mecanismos sistemáticos para comunicarse con sus miembros en los diversos países. Sus miembros ejercerán el derecho de voto en relación con sus políticas o actividades, o bien contarán con otros mecanismos adecuados para expresar sus opiniones.

4. PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA “CALIDAD DE OBSERVADOR”

4.1 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES QUE MANTIENEN RELACIONES CONSULTIVAS U OFICIALES CON LA FAO Y LA OMS

La “calidad de observador” se concederá a las organizaciones no gubernamentales internacionales reconocidas como entidades consultivas, consultivas especiales o de enlace con la FAO o a las organizaciones no gubernamentales internacionales que mantienen relaciones oficiales con la OMS, que comuniquen al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius su deseo de participar regularmente en la labor de la Comisión o de uno o varios de los órganos auxiliares de la Comisión⁹⁶. Podrán asimismo pedir que se les envíe una invitación a participar en reuniones específicas de la Comisión o de sus órganos auxiliares, con carácter especial.

⁹⁶ El término “órganos auxiliares” significa todo órgano establecido en virtud del Artículo IX del Reglamento de la Comisión.

4.2 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE NO MANTIENEN RELACIONES CONSULTIVAS U OFICIALES CON LA FAO NI CON LA OMS

Antes de establecer cualquier tipo de relación formal con una organización no gubernamental, dicha organización deberá facilitar al Secretario de la Comisión la información que se indica en el Anexo a estos Procedimientos. El Secretario la transmitirá luego a los Directores Generales de la FAO y la OMS.

Una vez confirmado que los Directores Generales están satisfechos de la situación en la que se halla la organización solicitante para aportar una contribución importante a las labores de la Comisión del Codex Alimentarius, se concederá la calidad de observador a la organización solicitante.

Por lo general, no se concederá la calidad de observador en reuniones específicas a organizaciones individuales que sean miembros de una gran organización autorizada a representarlas en dichas reuniones.

5. PRIVILEGIOS Y OBLIGACIONES

Las organizaciones no gubernamentales internacionales que tengan la calidad de observador tendrán los siguientes privilegios y obligaciones:

5.1 PRIVILEGIOS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES QUE TIENEN LA CALIDAD DE OBSERVADOR

La organización reconocida como entidad con calidad de observador podrá:

- (a) enviar un observador (sin derecho de voto) a los períodos de sesiones de la Comisión, acompañado de asesores; recibir del Secretario de la Comisión, antes del período de sesiones, todos los documentos de trabajo y de debate del mismo; comunicar a la Comisión, por escrito y en forma no resumida, sus opiniones; y, previa invitación del Presidente⁹⁷, participar en los debates;
- (b) enviar un observador (sin derecho de voto) a las reuniones de los órganos auxiliares especificados, acompañado de asesores; recibir de los Secretarios de los órganos auxiliares, antes de la reunión, todos los documentos de trabajo y de debate de la misma; comunicar a estos órganos, por escrito y en forma no resumida, sus opiniones; y, previa invitación del Presidente⁹⁷, participar en los debates;
- (c) ser invitada por los Directores Generales a participar en reuniones o seminarios organizados en el marco del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias sobre los temas de su especialidad, y si no participase de este modo, podrá presentar sus puntos de vista por escrito en cualquier reunión o seminario;
- (d) recibir documentos e informes acerca de las reuniones planificadas sobre temas convenidos con la Secretaría;
- (e) bajo la responsabilidad de su órgano rector, presentar al Secretario declaraciones escritas sobre cuestiones sometidas a la Comisión, redactadas en uno de los idiomas de la Comisión, pudiendo dicho funcionario comunicarlas a la Comisión o al Comité Ejecutivo, según proceda.

5.2 OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES CON “CALIDAD DE OBSERVADOR”

La organización reconocida como entidad con calidad de observador deberá:

- a) cooperar plenamente con la Comisión del Codex Alimentarius para el logro de los objetivos del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias;
- b) determinar, en cooperación con la Secretaría, las formas y procedimientos de coordinar las actividades dentro de la esfera de acción del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, con el fin de evitar duplicaciones y superposiciones;

⁹⁷ El hecho de que un observador sea invitado a una reunión del Codex y represente en la misma a una organización no gubernamental internacional no implica que a esta organización se le concede una calidad diferente de la que ya goza.

- c) contribuir, en lo posible, y a solicitud de los Directores Generales, a la difusión y comprensión de la Comisión del Codex Alimentarius y del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias mediante discusiones apropiadas u otras formas de publicidad;
- d) enviar al Secretario de la Comisión, sobre la base de un intercambio de información, sus informes y publicaciones que versen sobre temas que atañen a todas o algunas esferas de actividad de la Comisión;
- e) informar periódicamente al Secretario de la Comisión acerca de cualquier modificación en cuanto a su estructura y al número de sus miembros, así como de los cambios importantes que se produzcan en el personal de su Secretaría.

6. REVISIÓN DE LA “CALIDAD DE OBSERVADOR”

Los Directores Generales podrán dar por terminados los acuerdos de concesión de la calidad de observador que ya no se consideren necesarios o apropiados a la luz de un cambio de programa o de cualquier otra circunstancia, e informarán de su decisión a la Comisión. Sin embargo, la organización no gubernamental internacional en cuestión podrá recurrir contra la supresión de la calidad de observador.

Se podrá considerar que la organización no gubernamental internacional reconocida como entidad con calidad de observador que no haya demostrado interés y no haya asistido a ninguna reunión durante cuatro años no tiene el suficiente interés que pueda justificar la continuación de dicha relación.

El Secretario informará a la Comisión del Codex Alimentarius sobre las relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y las organizaciones no gubernamentales internacionales establecidas de acuerdo con los procedimientos actuales, y facilitará una lista de las organizaciones que hayan sido reconocidas como entidades con calidad de observador.

La Comisión examinará periódicamente estos principios y procedimientos y, en caso necesario, estudiará cualquier enmienda que parezca oportuna.

ANEXO: INFORMACIÓN EXIGIDA A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE SOLICITEN LA “CALIDAD DE OBSERVADOR”

1. Nombre oficial de la organización en los distintos idiomas (con las siglas correspondientes).
2. Dirección postal completa, teléfono, dirección de télex, fax y correo electrónico, según proceda.
3. Finalidades y sectores temáticos (mandato) de la organización, y métodos operativos. (Inclúyanse estatuto, constitución, normas internas, reglamento, etc.)
4. Las organizaciones miembros (nombre y dirección de cada afiliado nacional, sistema de afiliación, número de miembros, cuando sea posible, y nombres de los funcionarios principales. Si la organización cuenta con miembros individuales, se ruega indicar el número aproximado en cada país).
5. Estructura (asamblea o conferencia; consejo u otro tipo de órgano rector; tipo de secretaría general; comisiones sobre temas especiales, si las hay; etc.)
6. Fuente de financiación (por ejemplo, contribución de los miembros, financiación directa, contribuciones externas o subvenciones)
7. Reuniones (indicar la frecuencia y la asistencia media; enviar el informe de la reunión anterior; incluidas las resoluciones aprobadas) que se ocupan de cuestiones que atañen a todas o algunas esferas de actividad de la Comisión.
8. Relaciones con otras organizaciones internacionales:
 - Naciones Unidas y otros órganos (indicar si se reconocen como entidades consultivas o si se mantienen con los mismos otras relaciones, si las hay).
 - Organismos especializados de las Naciones Unidas (indicar si se reconocen como entidades consultivas o si se mantienen con los mismos otras relaciones, si las hay).
 - Otras organizaciones internacionales.
9. Contribución prevista al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
10. Actividades anteriores realizadas en nombre de o relacionadas con la Comisión del Codex Alimentarius y del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias (indicar cualquier relación de los afiliados nacionales con los Comités Coordinadores Regionales y/o los puntos de contacto o comités nacionales del Codex).
11. Esfera de actividad en la que se solicita su participación en calidad de observador (Comisión y/o órganos auxiliares). Si más de una organización con intereses similares solicita la calidad de observador en un campo de actividad, se exhortará a dichas organizaciones a que se unan en una federación o asociación a efectos de su participación. Si la formación de dicha organización no es factible, deberán exponerse las razones en la solicitud.
12. Idioma en el cual se debe enviar la documentación a las organizaciones no gubernamentales internacionales (español, francés o inglés).
13. Nombre, función y dirección de la persona que facilita la información.
14. Firma y fecha.

FUNCIONES FUNDAMENTALES PARA LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX

El funcionamiento de los puntos de contacto del Codex será distinto en cada país, en función de la legislación nacional y de las estructuras y métodos gubernamentales.

LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX DEBERÁN:

1. Desempeñar la función de enlace entre la Secretaría del Codex y los países miembros;
2. Coordinar todas las actividades pertinentes del Codex dentro de sus propios países;
3. Recibir todos los textos definitivos del Codex (normas, códigos de prácticas, directrices y otros textos consultivos), así como los documentos de trabajo de las reuniones del Codex y asegurar que se distribuyan a todas las personas interesadas en sus países;
4. Enviar observaciones sobre documentos del Codex o propuestas a la Comisión del Codex Alimentarius o a sus órganos auxiliares y/o a la Secretaría del Codex;
5. Trabajar en estrecha cooperación con los comités nacionales del Codex, en los países donde se hayan establecido dichos comités. El punto de contacto del Codex desempeña la función de punto de enlace con la industria alimentaria, los consumidores, los comerciantes y demás partes interesadas, para asegurar que el gobierno reciba un conjunto apropiado de asesoramientos políticos y técnicos en los que pueda basar sus decisiones sobre las cuestiones planteadas en el contexto de los trabajos del Codex;
6. Servir de cauce para el intercambio de información y la coordinación de actividades con otros Miembros del Codex;
7. Recibir invitaciones para las reuniones del Codex e informar de los nombres de los participantes de sus países a los presidentes competentes y a la Secretaría del Codex;
8. Constituir una biblioteca con los textos definitivos del Codex;
9. Promover las actividades del Codex en sus países.

DECLARACIÓN DE LA OMS SOBRE LA EDAD RECOMENDADA PARA LA INTRODUCCIÓN DE ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS

Recomendación actual de la OMS para la alimentación del lactante

La recomendación actual de la OMS para la alimentación del lactante puede resumirse como sigue:

La Organización Mundial de la Salud recomienda que se alimente a los lactantes exclusivamente con leche materna desde su nacimiento hasta la edad de 4 a 6 meses; esto significa que durante ese período no se les debe suministrar ningún otro líquido ni sólido diferente de la leche materna, ni siquiera agua. Considerada la variación mundial en la rapidez del crecimiento, un intervalo de edades constituye un elemento esencial de esta recomendación sobre la alimentación del lactante.

Tras este período inicial de 4 a 6 meses de alimentación exclusiva con leche materna, los niños deberían seguir siendo amamantados hasta los 2 años de edad o incluso más, a la vez que reciben alimentos complementarios inocuos y nutricionalmente adecuados. No es conveniente que la alimentación complementaria empiece demasiado temprano ni tampoco demasiado tarde. Lo ideal es que la decisión sobre el momento exacto en que ha de comenzar la adopte la madre, en consulta con su agente de salud, sobre la base del crecimiento concreto y las necesidades de desarrollo específicas de su hijo.

La recomendación actual de la OMS para la alimentación de los lactantes se basó en un principio en el examen técnico y el debate que se abrieron en 1979 en relación con una reunión conjunta de la OMS y el UNICEF sobre la alimentación de los lactantes y niños pequeños. Posteriormente, la Asamblea Mundial de la Salud ratificó plenamente la declaración y las recomendaciones de la reunión. Importantes datos científicos adicionales, incluidos los proporcionados con fecha más reciente en 1995 por el Comité de Expertos de la OMS sobre el uso y la interpretación de indicadores antropométricos, destacan la fiabilidad del examen anterior.

Cambio señalado en la recomendación de la OMS

Algunos observadores indican que la resolución WHA47.5, adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 1994, evidencia un cambio en la recomendación de la OMS sobre la alimentación del lactante. En efecto, en el párrafo 2 1) d) de esta resolución simplemente se reformula la parte de la recomendación referente a la alimentación complementaria:

2. INSTA a los Estados Miembros a que adopten las medidas siguientes:

1) promover una nutrición sana para el lactante y el niño pequeño mediante una acción intersectorial eficaz y coherente en cuyo marco:

d) se propicien prácticas adecuadas de alimentación complementaria **a partir de los seis meses de edad aproximadamente**, insistiendo en la conveniencia de continuar el amamantamiento y alimentar frecuentemente con alimentos locales saludables en cantidad suficiente (**negritas añadidas**);

La importancia de las palabras “a partir de los seis meses de edad aproximadamente” adquiere mayor relieve si se considera en el contexto de una resolución anterior (WHA45.34, 1992) en la que toda la recomendación se resume como sigue:

*Reafirmando que, durante los primeros **cuatro a seis meses** de vida, no se requiere para satisfacer las necesidades nutricionales normales del lactante ningún otro alimento ni líquido aparte de la leche materna, ni siquiera agua, y que, **desde aproximadamente la edad de seis meses**, se debe empezar a dar a los lactantes para satisfacer sus crecientes necesidades nutricionales, además de la leche materna, diversos alimentos ricos en energía, preparados higiénicamente y que estén disponibles en la localidad (**negritas añadidas**);*

Conclusión

La OMS mantiene un examen continuo de los datos científicos relacionados con la **duración** óptima de la alimentación con *leche materna exclusivamente* y, por consiguiente, con el **momento** óptimo para comenzar la *alimentación complementaria*. De acuerdo con los mejores datos disponibles, actualmente se considera que para la mayor parte de los lactantes este momento se coloca entre los cuatro y los seis meses de edad. Teniendo en cuenta las variaciones mundiales en la rapidez del crecimiento, el intervalo de edades es un elemento esencial de la recomendación de la OMS sobre la alimentación del lactante. En las resoluciones de la Asamblea de 1992 y 1994 se han usado expresiones de significado idéntico, “a partir de los 6 meses de edad aproximadamente” y “desde aproximadamente la edad de seis meses”, que reflejan este intervalo de edades, para indicar el momento en que ha de comenzar la alimentación complementaria.

ALINORM 99/37
Apéndice VI**MANDATO DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS DE ACCIÓN ESPECIALES*****MANDATO DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EL CERCAÑO ORIENTE******Miembro:***

Podrán ser Miembros del Comité, todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la FAO y/o la OMS, que sean Miembros de la Comisión del Codex Alimentarius, situados dentro de la zona geográfica que la FAO define como Cercano Oriente y la OMS como Mediterráneo Oriental.

Mandato

- a) Definir los problemas y las necesidades de la región en materia de normas alimentarias e inspección de los alimentos;
- b) Promover en el seno del Comité los contactos necesarios para el mutuo intercambio de información acerca de las iniciativas propuestas en materia de reglamentación y de los problemas derivados del control de los alimentos, y estimular el fortalecimiento de las infraestructuras de control alimentario;
- c) Recomendar a la Comisión el establecimiento de normas de alcance mundial para los productos de interés en la región, incluidos aquellos que a juicio del Comité puedan ser objeto de comercio internacional en el futuro;
- d) Establecer normas regionales para los productos alimenticios destinados exclusiva o casi exclusivamente al comercio dentro de la región;
- e) Señalar a la atención de la Comisión cualesquiera aspectos de su labor que revistan particular importancia para la región;
- f) Fomentar la coordinación de todas las tareas relacionadas con las normas alimentarias regionales emprendidas por organizaciones internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, en la región;
- g) Ejercer una función general de coordinación en la región y cualesquiera otras funciones que le pueda encomendar la Comisión, y
- h) Promover la aceptación, por los países miembros, de las normas y los límites máximos para residuos que haya establecido el Codex.

***MANDATO DEL GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL
SOBRE ALIMENTACIÓN ANIMAL******Objetivos***

Con el fin de garantizar la inocuidad y la calidad de los alimentos de origen animal, el Grupo de Acción deberá elaborar directrices o normas, según convenga, sobre buenas prácticas de alimentación animal.

Marco temporal

El Grupo de Acción deberá concluir sus trabajos en el plazo de cuatro años. Inicialmente deberá presentar un informe preliminar a la Comisión en el año 2001 y un informe completo en el 2003.

Mandato

- i) Completar y ampliar la labor ya realizada por los Comités del Codex competentes sobre el Proyecto de Código de Prácticas para una Buena Alimentación Animal.
- j) Abordar otros aspectos importantes para la inocuidad de los alimentos, tales como los problemas relacionados con sustancias tóxicas, patógenos, resistencia microbiana, nuevas tecnologías, almacenamiento, medidas de control, rastreabilidad, etc.
- k) Tener en cuenta todo el trabajo realizado por los Comités del Codex y otros órganos internacionales competentes, entre ellos la FAO, la OMS, la OIE y la CIPE.

**MANDATO DEL GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL
SOBRE ZUMOS (JUGOS) DE FRUTAS Y HORTALIZAS**

El Grupo de Acción Especial deberá:

- a) revisar y considerar las normas y directrices urgentes del Codex para zumos (jugos) de frutas y hortalizas y productos afines, dando preferencia a las normas generales;
- b) revisar y actualizar los métodos de análisis y muestreo para estos productos;
- c) concluir sus trabajos antes del 26º período de sesiones de la Comisión (2005).

**MANDATO DEL GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL
SOBRE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIOS BIOTECNOLÓGICOS**

Objetivos

Elaborar normas, directrices o recomendaciones, según proceda, para los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos o las características introducidas en ellos por tales medios, sobre la base de datos científicos y del análisis de riesgos y teniendo en cuenta, cuando corresponda, otros factores legítimos pertinentes en relación con la salud de los consumidores y el fomento de prácticas equitativas de comercio.

Marco temporal

El Grupo de Acción deberá concluir sus trabajos en el plazo de cuatro años. Inicialmente deberá presentar un informe preliminar a la Comisión en el año 2001 y luego, si es necesario, un informe de mitad de período al Comité Ejecutivo en el año 2002, y un informe completo en el año 2003.

Mandato

- a) Elaborar normas, directrices u otros principios, según proceda, para los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos;
 - b) Coordinar su labor y colaborar estrechamente, según sea necesario, con los Comités del Codex pertinentes según sus mandatos, en lo relativo a los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos;
 - c) Tener en cuenta todo el trabajo existente realizado por las autoridades nacionales, la FAO, la OMS, otras organizaciones internacionales y otros foros internacionales pertinentes.
-

ALINORM 99/37
Apéndice VII

**LISTA DE LAS NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS
POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 23º PERÍODO DE SESIONES**

PARTE I. NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS COMO TEXTOS DEFINITIVOS

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA	ESTADO DE APROBACIÓN
Proyecto de Norma General para la Utilización de Términos Relativos a la Leche y los Productos Lácteos	ALINORM 99/11, Apéndice II	Adoptado con enmiendas
Proyecto de Norma Revisada para la Mantequilla	ALINORM 99/11, Apéndice IV	Adoptado con enmiendas
Proyecto de Norma Revisada para los Productos a Base de Grasa de Leche	ALINORM 99/11, Apéndice V	Adoptado con enmiendas
Proyecto de Norma Revisada para las Leches Evaporadas	ALINORM 99/11, Apéndice VI	Adoptado con enmiendas
Proyecto de Norma Revisada para las Leches Condensadas	ALINORM 99/11, Apéndice VII	Adoptado con enmiendas
Proyecto de Norma Revisada para las Leches en Polvo y las Natas (Cremas) en Polvo	ALINORM 99/11, Apéndice VIII	Adoptado con enmiendas
Proyecto de Norma Revisada para el Queso	ALINORM 99/11, Apéndice IX	Adoptado con enmiendas
Proyecto de Norma Revisada para el Queso de Suero	ALINORM 99/11, Apéndice X	Adoptado con enmiendas
Proyecto de Norma de Grupo para los Quesos en Salmuera	ALINORM 99/11, Apéndice XI	Adoptado con enmiendas
Sal de calidad alimentaria: Proyectos de enmiendas a las disposiciones sobre aditivos alimentarios	ALINORM 99/12, Apéndice VII	Adoptado con enmiendas
Proyecto de Especificaciones de Identidad y Pureza de los Aditivos Alimentarios	ALINORM 99/12, Apéndice VIII y ALINORM 99/12A, párrs. 65, 68 y Apéndice VII	Adoptado
Sistema Internacional de Numeración para los Aditivos Alimentarios: Asignación de nuevos números a la harina de Konjac y el estevioside, argón, helio y oxígeno	ALINORM 99/12, Apéndice IX y ALINORM 99/12A, párr. 74 y Apéndice VIII	Adoptado
Proyecto de Nivel Máximo para las Aflatoxinas en el Maní (Cacahuete) Destinado a Ulterior Elaboración	ALINORM 99/12, Apéndice X	Adoptado (Plan de muestreo adoptado con carácter provisional)
Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios: Proyecto de Cuadro 1 (Aditivos cuyo uso se permite en condiciones especificadas en determinados alimentos o categorías de alimentos)	ALINORM 99/12A, párrs. 34, 46, 56, Apéndice II y Corrigendum	Adoptada con enmiendas

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA	ESTADO DE APROBACIÓN
Anteproyecto de Enmiendas a la Norma General para los Aditivos Alimentarios: Preámbulo – Nota a pie de página	ALINORM 99/12A, párrs. 33, 56, Apéndice V	Adoptado
Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios: Proyecto Revisado del Cuadro 3 y Anexo <ul style="list-style-type: none"> • Cuadro 3: Aditivos cuyo uso se permite en los alimentos en general, salvo que se especifique otra cosa, de conformidad con las buenas prácticas de fabricación • Anexo al cuadro 3: Categorías de alimentos o productos alimenticios individuales excluidos de las condiciones generales del Cuadro 3. 	ALINORM 99/12A, párr. 52, 56 y Apéndice III	Adoptada con enmiendas
Proyecto de Código de Prácticas de Higiene para los Alimentos Envasados Refrigerados de Larga Duración en Almacén	ALINORM 99/13, Apéndice III	Adoptado
Proyecto de Principios y Directrices para la Evaluación del Riesgos Microbiológicos	ALINORM 99/13A, Apéndice II	Adoptado
Proyecto de Enmienda al Código Internacional Recomendado de Prácticas: Principios Generales de Higiene de los Alimentos	ALINORM 99/13A, Apéndice III	Adoptado con enmiendas de redacción
Proyecto de Directrices Regionales Asiáticas para los Puntos de Contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex	ALINORM 99/15, Apéndice II	Adoptado con enmiendas
Proyecto de Norma para Aceites Vegetales Especificados	ALINORM 99/17, párr. 62 y Apéndice II	Adoptado
Proyecto de Norma para Grasas Animales Especificadas	ALINORM 99/17, párr. 79 y Apéndice III	Adoptado
Proyecto de Norma para Grasas y Aceites Comestibles no Regulados por Normas Individuales	ALINORM 99/17, párr. 91 y Apéndice IV	Adoptado
Proyecto de Código de Prácticas Revisado para el Almacenamiento y Transporte de Grasas y Aceites a Granel	ALINORM 99/17, párr. 123 y Apéndice V	Adoptado
Proyecto de Directrices para la Evaluación Sensorial de Pescados y Mariscos en Laboratorio	ALINORM 99/18, Apéndice II	Adoptado
Proyecto de Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de los Alimentos Producidos Orgánicamente	ALINORM 99/22, Apéndice II y ALINORM 99/22A, párr. 33 y Apéndice II	Adoptado
Proyecto de Enmienda a la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Alimentos que Pueden Causar Hipersensibilidad	ALINORM 99/22, Apéndice III	Adoptado con enmiendas
Proyecto de Enmienda a la Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Ingredientes Compuestos	ALINORM 99/22A, párr. 39 y Apéndice III	Adoptado

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA	ESTADO DE APROBACIÓN
<p>Proyecto de límites máximos para residuos (LMR) de plaguicidas</p> <p>Proyectos revisado de límites máximos para residuos (LMR) de plaguicidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acefato • Bifentrin • Carbarilo • Carbofuran • Clorotalonil • Clorpirifos • Diazinon • Dicofol • Diquat • Ditiocarbamatos • Fenarimol • Fenbuconazol • Flumetrin • Glifosato • Metamidofos • Metidation • Miclobutanil • Paration • Paration-metilo • Forato • Propoxur • Tebuconazol • Tebufenozida • Teflubenzuron • Tiabendazol 	<p>ALINORM 99/24, Apéndice II;</p> <p>ALINORM 99/24A, Apéndice II;</p> <p>ALINORM 99/24, Apéndice IV; y ALINORM 99/24A, Apéndice IV</p>	Adoptados
<p>Proyecto de Métodos Recomendados Revisados de Muestreo de Residuos de Plaguicidas para Determinar su Conformidad con los LMR del Codex</p>	<p>ALINORM 99/24A, Apéndice III</p>	Adoptado
<p>Proyecto de Norma Revisada para los Azúcares</p>	<p>ALINORM 99/25, Apéndice 1</p>	Adoptado con enmiendas
<p>Proyecto de Directrices para la Formulación de Medidas de Control de los Alimentos que se Venden en la Vía Pública en África</p>	<p>ALINORM 99/28, Apéndice II</p>	Adoptado
<p>Proyecto de Directrices para la Determinación de Acuerdos de Equivalencia de los Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos</p>	<p>ALINORM 99/30A, párr. 30 y Apéndice II</p>	Adoptado
<p>Proyectos de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Azaperona • Bencilpenicilina/ bencilpenicilina de procaína • Ceftiofur • Diclazuril • Dihidroestreptomicina/estreptomicina • Febantel/fenbendazol/oxfendazol 	<p>ALINORM 99/31, Apéndices II & III</p>	Adoptado

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA	ESTADO DE APROBACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Fluazuron • Moxidectin • Neomicina • Nicarbazin • Espectinomycin • Tilmicosin 		
Proyecto de Norma para la Lima-Limón	ALINORM 99/35, Apéndice II	Adoptado (excepto secciones 2.1.2 & 3)
Proyecto de Norma para el Pomelo (<i>Citrus grandis</i>)	ALINORM 99/35, Apéndice III	Adoptado (excepto la sección 3)
Proyecto de Norma para las Guayabas	ALINORM 99/35, Apéndice IV	Adoptado
Proyecto de Norma para los Chayotes	ALINORM 99/35, Apéndice V	Adoptado
Anteproyecto de Norma para las Limas Mexicanas	ALINORM 99/35, Apéndice VI	Adoptado
Anteproyecto de Norma para el Jengibre	ALINORM 99/35, Apéndice VII	Adoptado
Proyecto de Norma Revisada para la Piña	ALINORM 99/35A, párr. 46 y Apéndice II	Adoptado
Proyecto de Norma Revisada para las Toronjas (<i>Citrus paradisi</i>)	ALINORM 99/35A, párr. 62 y Apéndice III	Adoptado (excepto Sección 3)
Proyecto de Norma Revisada para el Longán	ALINORM 99/35A, párr. 70 y Apéndice IV	Adoptado

PARTE 2. NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS EN EL TRÁMITE 5

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIAS	ESTADO DE APROBACIÓN
Anteproyecto de niveles máximos para la patulina	ALINORM 99/12A, párr. 120	Adoptado en el Trámite 5 y adelantado al Trámite 6
Anteproyecto de Directrices Revisadas para la elaboración de dosis máximas de uso para aditivos alimentarios con ingestión diaria admisible numérica	ALINORM 99/12A, párr. 55 y Apéndice IV	Adoptado en el Trámite 5 y adelantado al Trámite 6
Anteproyecto de Código de Prácticas de Higiene para el Transporte de Productos Alimenticios a Granel y Productos Alimenticios Semienvasados	ALINORM 99/13A, párr. 52 y Apéndice IV	Adoptado en el Trámite 5 y adelantado al Trámite 6
Anteproyecto de Norma Revisada para las Mantecas de Cacao	ALINORM 99/14, Apéndice II	Adoptado en el Trámite 5 y adelantado al Trámite 6
Anteproyecto de Norma Revisada para el Cacao en Pasta (Cacao) (Licor de Cacao/Chocolate) y la Torta de Prensado de Cacao para Uso en la Fabricación de Productos de Cacao y Chocolate	ALINORM 99/14, Apéndice III	Adoptado en el Trámite 5 y adelantado al Trámite 6
Anteproyecto de Norma Revisada para el Cacao en Polvo (Cacao) y las Mezclas de Cacao y Azúcar	ALINORM 99/14, Apéndice IV	Adoptado en el Trámite 5 y adelantado al Trámite 6
Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Anteproyecto de Enmienda Referente al Etiquetado de los Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos	ALINORM 99/22, Apéndice VII	Adoptada en el Trámite 5 y adelantado al Trámite 6
Proyecto de Enmienda de la Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Nombres genéricos	ALINORM 99/22A, párr. 52 y Apéndice V	Adoptado en el Trámite 5 y adelantado al Trámite 6
Anteproyecto de límites máximos para residuos de plaguicidas (LMR) Anteproyecto de límites máximos revisados para residuos de plaguicidas (LMR) Anteproyecto de límites máximos revisados para residuos extraños (LMRE)	ALINORM 99/24, Apéndice V; y ALINORM 99/24A, Apéndice V	Adoptado en el Trámite 5 y adelantado al Trámite 6
Anteproyecto de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos	ALINORM 99/31, Apéndice V	Adoptado en el Trámite 5 y adelantado al Trámite 6
Anteproyecto de Norma del Codex para el Tiquisque (Blanco y Lila)	ALINORM 99/35A, párr. 117 y Apéndice V	Adoptado en el Trámite 5 del procedimiento y adelantado al Trámite 6
Anteproyecto de Norma del Codex para la Pitahaya Amarilla	ALINORM 99/35A, párr. 155 y Apéndice VI	Adoptado en el Trámite 5 del procedimiento y adelantado al Trámite 6
Anteproyecto de Norma del Codex para la Papaya	ALINORM 99/35A, párr. 167 y Apéndice VII	Adoptado en el Trámite 5 del Procedimiento y adelantado al Trámite 6
Anteproyecto de Norma del Codex para las Naranjas, incluida la Guía para la Determinación de Daños por Congelación	ALINORM 99/35A, párr. 108 y Apéndice X	Adoptado en el Trámite 5 y adelantado al Trámite 6

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIAS	ESTADO DE APROBACIÓN
Anteproyecto de Norma del Codex para la Uva Espina	ALINORM 99/35A, párr. 145 y Apéndice XI	Adoptado en el Trámite 5 y adelantado al Trámite 6
Anteproyecto de Norma del Codex para los Espárragos	ALINORM 99/35A, párr. 87 y Apéndice IX	Adoptado en el Trámite 5 y adelantado al Trámite 6
Anteproyecto de Código Regional Revisado de Prácticas para la Preparación y Expendio de Alimentos en la Vía Pública (América Latina y el Caribe)	ALINORM 99/36, Apéndice II	Adoptado en el Trámite 5 y adelantado al Trámite 6

ALINORM 99/37
APÉNDICE VIII

NUEVOS TRABAJOS APROBADOS

NORMAS Y TEXTOS AFINES	COMITÉ ENCARGADO	NOTAS
Norma Regional Europea Revisada para la Mayonesa	CCEURO	Aprobada anteriormente
Norma Regional Europea Revisada para el Vinagre	CCEURO	Aprobada anteriormente
Enmiendas al Sistema Internacional de Numeración para los Aditivos Alimentarios	CCFAC	Procedimiento acelerado: 4-exilresorcinol; Pectinas (función tecnológica solamente)
Código de Prácticas para la Prevención de la Contaminación de los Cereales por la Ochratoxina A	CCFAC	
Código de Prácticas para la Prevención de la Contaminación de los Cereales por la Zearalenona	CCFAC	
Norma General Revisada para los Alimentos Irradiados	CCFAC	
Normas para: - Manzanas - Uvas de Mesa - Tomates	CCFFV	En colaboración con la CEPE
Anteproyecto de Directrices para la Aplicación y Fomento de Sistemas de Garantía de la Calidad	CCFICS	
Enmiendas a los Proyectos de Normas para: - Aceite de girasol de alto contenido de ácido oleico - Aceite de cártamo de alto contenido de ácido oleico	CCFO	
Código de Prácticas para el Almacenamiento y el Transporte de Grasas y Aceites Comestibles a Granel	CCFO	
Revisión del Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos (CAC/RCP 20-1979; Rev.1-1985)	CCGP	
Enmiendas a la Norma Revisada para el Queso	CCMMP	
Norma Revisada para los Productos a base de Caseína Comestible	CCMMP	
Norma Revisada para Sueros en Polvo.	CCMMP	
Norma para Productos en que los Componentes de la Leche Han Sido Sustituidos por Componentes no Lácteos	CCMMP/ CCASIA	
Revisión de las Listas Consultivas de Sales Minerales y Compuestos Vitamínicos para Utilización en los Alimentos para Lactantes y Niños	CCNFSDU	
Normas para Higos Secos	CCPFV	

NORMAS Y TEXTOS AFINES	COMITÉ ENCARGADO	NOTAS
<p>Límites máximos de residuos (nuevos o revisados) para diversos plaguicidas (Lista de prioridades)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2-fenilfenol • Aldicarb • Amitraz • Bitertanol • Buprofezin • Captan • Carbarilo • Clorfenvinfos • Clormequat • Clorpirifos • Cletodim • Cipermetrin • DDT • Diazinon • Dinocap • Difenilamina • Etefon 	<p>CCPR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etoxiquina • Fenamifos • Fenpropimorf • Fenpiroximato • Fention • Fipronil • Folpet • Glufosinato amonio • Malation • Metiocarb • Mevinfos • Paration • Paration-metilo • Fosadona • Butóxido de piperonilo • Piretrinas • Piriproxifen • Tiabendazol 	
<p>Límites máximos de residuos (nuevos o revisados) para diversos medicamentos veterinarios (Lista de prioridades):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abamectin • Carazolol • Cihalotrin • Dicciclanil • Dihidroestreptomycin/estreptomycin • Flumequina • Imidocarb • Ivermectin • Lincomicina 	<p>CCRVDF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acetato de melangestrol • Metrifonato • Hormonas naturales (estradiol-17β, progesterona y testosterona) • Temefos • Tiamfenicol 	

ALINORM 99/37
Apéndice IX

CONFIRMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LOS COMITÉS DEL CODEX

COMITÉS DEL CODEX	PRESIDENCIA
Comité del Codex sobre Principios Generales	Francia
Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos	Países Bajos
Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos	Estados Unidos de América
Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos	Canadá
Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras	Hungría
Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas	Países Bajos
Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos	Estados Unidos de América
Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos	Australia
Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales	Alemania
Comité del Codex sobre Productos del Cacao y el Chocolate	Suiza
Comité del Codex sobre Azúcares	Reino Unido
Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas	Estados Unidos de América
Comité del Codex sobre Grasas y Aceites	Reino Unido
Comité del Codex sobre Higiene de la Carne	Nueva Zelandia
Comité del Codex sobre el Pescado y Productos Pesqueros	Noruega
Comité del Codex sobre “Bouillons” y Consomés	Suiza
Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas	Estados Unidos de América
Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales	Canadá
Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas	México
Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos	Nueva Zelandia
Comité del Codex sobre las Aguas Minerales Naturales	Suiza
GRUPOS DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES DEL CODEX	
Alimentos obtenidos por medios biotecnológicos	Japón
Alimentación animal	Dinamarca
Zumos (jugos) de frutas	Brasil

ALINORM 99/37
Apéndice X

PROGRAMA PROVISIONAL

Tema y asunto	<u>Documento</u>
1. Aprobación del programa	ALINORM 99/1
2. Elección de la Mesa de la Comisión y nombramiento de los coordinadores regionales	ALINORM 99/2
3. Informe del Presidente sobre las 45 ^a y 46 ^a reuniones del Comité Ejecutivo	ALINORM 99/3 ALINORM 99/4
4. Informe sobre la situación financiera del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias relativo a 1998/99 y 2000/01	ALINORM 99/5
5. Examen del Proyecto del Plan a Plazo Medio para 1998-2002	ALINORM 99/6
6. Participación de los consumidores en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius	ALINORM 99/8
7. Principios de análisis de riesgos	ALINORM 99/9
8. Examen de las enmiendas al Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius	ALINORM 99/10
9. Examen de proyectos de normas y textos afines	ALINORM 99/21 Parte I
10. Examen de propuestas para elaborar nuevas normas y/o textos afines	ALINORM 99/21 Parte II
11. Cuestiones planteadas en los informes de los Comités del Codex	ALINORM 99/21 Parte III
12. Designación de gobiernos hospedantes para Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales	ALINORM 99/16
13. Otros asuntos	
14. Aprobación del informe	

ALINORM 99/37
Apéndice XI

LISTA DE DOCUMENTOS

ASUNTO	
DOCUMENTOS DE TRABAJO	
99/1	Programa provisional y calendario
99/2	Elección de la Mesa de la Comisión y Nombramiento de los Coordinadores Regionales – Nota explicativa sobre el Procedimiento de Votación
99/5	Cuestiones Financieras y Presupuestarias
99/5 – Addendum <u>INGLÉS</u> <u>SOLAMENTE</u>	Cuestiones Financieras y Presupuestarias - Addendum: Apoyo a los Países Miembros en Desarrollo
99/6	Examen del Proyecto de Plan a Plazo Medio para 1998-2002
99/8	Participación de los Consumidores en la Labor de la Comisión del Codex Alimentarius
99/9	Principios de Análisis de Riesgos
99/10 - Parte I	Examen de las Enmiendas al Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius
99/10 – Parte I Corrigendum	Examen de las Enmiendas al Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius
99/10 - Parte II	Examen de las Enmiendas al Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius formuladas en la 14 ^a reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales
99/10 - Addendum	Observaciones de los gobiernos
99/16	Designación de los gobiernos hospedantes de los comités del Codex y los grupos de acción intergubernamentales especiales
99/16 – Addendum 1	Examen de Normas del Codex para Zumos (Jugos) de Frutas - Examen de órganos auxiliares cuyas reuniones se han aplazado <i>sine die</i> . Designación de los gobiernos hospedantes de los comités del Codex y los grupos de acción intergubernamentales especiales
99/21 – Parte I	Examen de los proyectos de normas y textos afines y supresión o revocación de las normas vigentes (reuniones del Codex de 1998)
99/21 - Parte I – Corrigendum 1	Proyectos de Normas del Codex para la Lima-limón y para el Pomelo - Examen de los proyectos de normas y textos afines y supresión o revocación de las normas vigentes (reuniones del Codex de 1998)
99/21 - Parte I – Corrigendum 2	Anteproyecto de Enmienda a la Norma para Sardinias y Productos Análogos en Conserva. Examen de los proyectos de normas y textos afines y supresión o revocación de las normas vigentes (reuniones del Codex de 1998)
99/21 - Parte I – Addendum 1	Examen de proyectos de normas y textos afines y supresión o revocación de normas vigentes (reuniones del Codex de 1999)
99/21 Parte I – Addendum 2	Examen de proyectos de normas y textos afines – Límites Máximos para Residuos de Somatotropina Bovina

99/21 - Parte I – Examen de normas y textos afines (Observaciones de los gobiernos sobre normas y Addendum 3 textos afines en el trámite 8)
INGLÉS
SOLAMENTE

ASUNTO

99/21 – Parte I - Examen de proyectos de normas y textos afines y supresión o revocación de normas Addendum 4 vigentes – Estado de ratificación de normas presentadas en el trámite 8

99/21 - Parte II Examen de propuestas relativas a la elaboración de nuevas normas y/o textos afines (reuniones del Codex de 1998)

99/21 - Parte II – Examen de propuestas relativas a la elaboración de nuevas normas y/o textos afines Addendum 1 (reuniones del Codex de 1999)

99/21 - Parte III Cuestiones planteadas en los informes de los Comités del Codex (reuniones del Codex de 1998)

99/21 - Parte III – Cuestiones planteadas en los informes de los Comités del Codex (reuniones del Addendum 1 Codex de 1999)

INFORMES DE LOS COMITÉS DEL CODEX

99/3 Informe del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius, 45ª reunión

99/4 (Documento de Informe del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius, 46ª reunión Sala)

99/11 Informe del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos, 3ª reunión

99/11 – Corrigendum Informe del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos, 3ª reunión

99/12 Informe del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, 30ª reunión

99/12A Informe del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, 31ª reunión

99/13 Informe del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, 30ª reunión

99/13A Informe del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, 31ª reunión

99/14 Informe del Comité del Codex sobre Productos del Cacao y Chocolate, 17ª reunión

99/15 Informe del Comité Coordinador del Codex para Asia, 11ª reunión

99/17 Informe del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites, 16ª reunión

99/18 Informe del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros, 23ª reunión

99/19 Informe del Comité Coordinador del Codex para Europa, 21ª reunión

99/20 Informe del Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales, 6ª reunión

99/22 Informe del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, 26ª reunión

99/22A Informe del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, 27ª reunión

99/23 Informe del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras, 22ª reunión

99/24 Informe del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, 30ª reunión

99/24A Informe del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, 31ª reunión

99/25 Informe del Comité del Codex sobre los Azúcares

99/26	Informe del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, 21 ^a reunión ASUNTO
99/27	Informe del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, 19 ^a reunión
99/28	Informe del Comité Coordinador Regional del Codex para Africa, 13 ^a reunión
99/30	Informe del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, 6 ^a reunión
99/30A	Informe del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, 7 ^a reunión
99/31	Informe del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, 11 ^a reunión
99/32	Informe del Comité Coordinador Regional del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, 5 ^a reunión
99/33	Informe del Comité del Codex sobre Principios Generales, 13 ^a reunión
99/33A	Informe del Comité del Codex sobre Principios Generales, 14 ^a reunión
99/35	Informe del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas, 7 ^a reunión
99/35A	Informe del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas, 8 ^a reunión
99/36	Informe del Comité Coordinador Regional del Codex para América Latina y el Caribe, 11 ^a reunión

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

CAC 23/INF-1	Lista provisional de documentos
CAC 23/INF-2	Calendario provisional de las reuniones del Codex para 1999-2001
CAC 23/INF-3	Lista de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tienen la "calidad de observador" con la Comisión del Codex Alimentarius
CAC 23/INF-4 <u>INGLÉS</u> <u>SOLAMENTE</u>	Estado actual de los trabajos (Todos los comités)

DOCUMENTOS DE SALA

CAC/LIM 1 (EFS)	Lista de los documentos
CAC/LIM 1/1	Lista de los documentos CAC/LIM (1999)
CAC/LIM 2	Principios de Análisis de Riesgos
ALINORM 99/9, Add.1	Observaciones de la Unión Internacional de los Consumidores
CAC/LIM 3	Miembros de la Comisión del Codex Alimentarius
CAC/LIM 4	Lista de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tienen la "calidad de observador" con la Comisión del Codex Alimentarius
CAC 23-INF-3	
CAC/LIM 5 (ALINORM 99-21- Parte I - Add. 3)	Observaciones de los gobiernos sobre las normas y textos afines del Codex, en el Trámite 8
CAC/LIM 6 (ALINORM 99/8)	Observaciones de la Unión Internacional de los Consumidores

CAC/LIM 7	Calendario provisional de las reuniones del Codex para 1999-2001
CAC 23/INF-2.Rév.	Biotecnología (Japón)
CAC/LIM 8 (EFS)	
CAC/LIM 9	Observaciones de los gobiernos sobre las normas y textos afines, en el Trámite 8
CAC/LIM 10	Observaciones de la Tailandia
CAC/LIM 11	Observaciones de la Unión Internacional de los Consumidores
CAC/LIM 12	Observaciones de la India
CAC/LIM 13	Observaciones de la Comunidad Europea
CAC/LIM 14	Observaciones de Italia
CAC/LIM 15	Observaciones de las Filipinas
CAC/LIM 16	Observaciones de la China
CAC/LIM 17 (EFS)	Reglamento – Cercano Oriente
CAC/LIM 18 (EFS)	Propuesta para el nombramiento de un coordinador regional para el Cercano Oriente
CAC/LIM 19 (EFS)	Principios de Análisis de Riesgos
CAC/LIM 20 (EFS)	Biotecnología

ALINORM 99/37

Apéndice XII

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
(20 de julio de 1997)**

- | | | |
|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. Albania | 47. Eritrea | 93. Liberia |
| 2. Alemania | 48. Eslovaquia | 94. Lituania |
| 3. Angola | 49. Eslovenia | 95. Luxemburgo |
| 4. Antigua y Barbuda | 50. España | 96. Macedonia (ex República |
| 5. Arabia Saudita | 51. Estados Unidos de | Yugoslava de) |
| 6. Argelia | América | 97. Madagascar |
| 7. Argentina | 52. Estados Federales de | 98. Malasia |
| 8. Armenia | Micronesia | 99. Malawi |
| 9. Australia | 53. Estonia | 100. Malta |
| 10. Austria | 54. Etiopía | 101. Marruecos |
| 11. Bahrein | 55. Federación de Rusia | 102. Mauricio |
| 12. Bangladesh | 56. Fiji | 103. Mauritania |
| 13. Barbados | 57. Filipinas | 104. México |
| 14. Bélgica | 58. Finlandia | 105. Moldova |
| 15. Belice | 59. Francia | 106. Mongolia |
| 16. Benin | 60. Gabón | 107. Mozambique |
| 17. Bhután | 61. Gambia | 108. Myanmar |
| 18. Bolivia | 62. Georgia | 109. Namibia |
| 19. Botswana | 63. Ghana | 110. Nepal |
| 20. Brasil | 64. Granada | 111. Nicaragua |
| 21. Brunei Darussalam | 65. Grecia | 112. Níger |
| 22. Bulgaria | 66. Guatemala | 113. Nigeria |
| 23. Burkina Faso | 67. Guinea | 114. Noruega |
| 24. Burundi | 68. Guinea Ecuatorial | 115. Nueva Zelandia |
| 25. Cabo Verde | 69. Guinea-Bissau | 116. Omán |
| 26. Cambodia | 70. Guyana | 117. Países Bajos |
| 27. Camerún | 71. Haití | 118. Pakistán |
| 28. Canadá | 72. Honduras | 119. Panamá |
| 29. Chad | 73. Hungría | 120. Papua Nueva Guinea |
| 30. Chile | 74. India | 121. Paraguay |
| 31. China | 75. Indonesia | 122. Perú |
| 32. Chipre | 76. Irán, Rep. Islámica del | 123. Polonia |
| 33. Colombia | 77. Iraq | 124. Portugal |
| 34. Congo, República | 78. Irlanda | 125. Qatar |
| Democrática del | 79. Islandia | 126. Reino Unido |
| 35. Congo, República del | 80. Israel | 127. República |
| 36. Cook, Islas | 81. Italia | Centroafricana |
| 37. Costa Rica | 82. Jamaica | |
| 38. Côte d'Ivoire | 83. Jamahiriya Arabe Libia | |
| 39. Croacia | 84. Japón | |
| 40. Cuba | 85. Jordania | |
| 41. Dinamarca | 86. Kenya | |
| 42. Dominica | 87. Kiribati | |
| 43. Ecuador | 88. Kuwait | |
| 44. Egipto | 89. Laos | |
| 45. El Salvador | 90. Lesotho | |
| 46. Emiratos Arabes | 91. Letonia | |
| Unidos | 92. Líbano | |

-
- | | | |
|---|-------------------|------------------------|
| 128. República Checa | 140. Sierra Leona | 153. Tonga |
| 129. República Popular Democrática de Corea | 141. Singapur | 154. Trinidad y Tabago |
| 130. República de Corea | 142. Siria | 155. Túnez |
| 131. República dominicana | 143. Sri Lanka | 156. Turquía |
| 132. Rwanda | 144. Sudáfrica | 157. Uganda |
| 133. Rumania | 145. Sudán | 158. Uruguay |
| 134. Saint Kitts y Nevis | 146. Suecia | 159. Vanuatu |
| 135. Salomón, Islas | 147. Suiza | 160. Venezuela |
| 136. Samoa | 148. Suriname | 161. Viet Nam |
| 137. Santa Lucía | 149. Swazilandia | 162. Yemen |
| 138. Senegal | 150. Tailandia | 163. Yugoslavia |
| 139. Seychelles | 151. Tanzania | 164. Zambia |
| | 152. Togo | 165. Zimbabwe |

codex alimentarius commission

FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION
OF THE UNITED NATIONS

WORLD HEALTH
ORGANIZATION

JOINT OFFICE: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROME Tel: +39(06)5701 Telex: 625825-625853 FAO I Email: Codex@fao.org Facsimile: +39(06)5705.4593

ALINORM 99/37
CORRIGENDA

PART I

Paragraph 192 of ALINORM 99/37, Report of the 23rd Session of the Codex Alimentarius Commission (Rome, Italy, 28 June – 3 July 1999) concerning the discussion on the provision for green oranges in the Proposed Draft Codex Standard for Oranges shall be replaced with the following paragraph:

192 The Delegation of Spain expressed its concern about the circulation of two types of oranges on the market. It was pointed out that green oranges were used in the production of fruit juices and that they were not marketed for direct human consumption. Therefore, any change in the requirements currently in force in the international trade of oranges would cause serious problems. This view was shared by the Delegation of Greece.

Le paragraphe 192 de l'ALINORM 99/37, Rapport de la 23^{ème} session de la Commission du Codex Alimentarius (Rome, Italie, 28 juin – 3 juillet 1999) concernant la discussion des dispositions pour les oranges vertes dans l'Avant-projet de Norme Codex pour les oranges doit être remplacée par le paragraphe suivant:

192. La Délégation de l'Espagne a exprimé sa préoccupation devant la présence de deux types d'oranges sur le marché. Elle a fait ressortir que les oranges vertes étaient utilisées dans la production de jus de fruits et qu'elles n'étaient pas commercialisées pour la consommation humaine directe et que tout changement dans les exigences en vigueur dans le commerce international des oranges causerait de graves problèmes. Cette opinion a été appuyée par la Délégation de la Grèce.

El párrafo 192 del ALINORM 99/37, Informe de la 23^a Reunión de la Comisión del Codex Alimentarius (Roma, Italia, 28 de junio – 3 de julio de 1999), referente a la discusión sobre la disposición para las naranjas verdes en el Anteproyecto de Norma del Codex para las Naranjas deberá reemplazarse con el siguiente párrafo:

192 La delegación de España expresó su preocupación respecto a que circularan en el comercio dos tipos de naranjas. Manifestó que las naranjas verdes se utilizaban para la elaboración de zumos y no se comercializaban para consumo humano directo y que cualquier cambio en los requisitos vigentes en el comercio internacional de las naranjas causaría graves problemas. Esta opinión fue apoyada por Grecia.

PART II

Paragraph 159 of ALINORM 99/37, Report of the 23rd Session of the Codex Alimentarius Commission (Rome, Italy, 28 June – 3 July 1999), concerning the discussion on the Spanish names for Pummelos and Grapefruits in the Draft Codex Standards for Pummelos and Grapefruits respectively, shall be replaced with the following paragraph **ONLY IN THE SPANISH VERSION**:

Le paragraphe 159 de l'ALINORM 99/37, Rapport de la 23^{ème} session de la Commission du Codex Alimentarius (Rome, Italie, 28 juin – 3 juillet 1999), concernant la discussion des noms espagnols des pamplemousses et pomelos dans le Projets de Normes Codex pour les pamplemousses et les pomelos respectivement, doit être remplacée par le paragraphe suivant **UNIQUEMENT DANS LA VERSION ESPAGNOLE**

El párrafo 159 del ALINORM 99/37, Informe de la 23^a Reunión de la Comisión del Codex Alimentarius (Roma, Italia, 28 de junio – 3 de julio de 1999), referente a la discusión sobre los nombres en español de los frutos del *Citrus grandis* y del *Citrus paradisi* en los Proyectos de Norma del Codex para el *Citrus grandis* y el *Citrus paradisi* respectivamente, deberá reemplazarse con el siguiente párrafo **SÓLO EN LA VERSIÓN ESPAÑOLA**:

Proyecto de Norma para la Lima-Limón

Proyecto de Norma para el Citrus grandis

Proyecto de Norma para el Citrus paradisi

159 La Comisión adoptó los Proyectos de Normas del Codex para la Lima-Limón, el *Citrus grandis* y el *Citrus paradisi* en el Trámite 8, en el entendimiento de que las secciones que figuraban entre corchetes (Sección 2.1.2 - Contenido Mínimo de Zumo (jugo) y Sección 3 - Disposiciones sobre la Clasificación por Calibres en el caso de la Lima-limón, y Sección 3 - Disposiciones sobre la Clasificación por Calibres en el caso del *Citrus grandis* y el *Citrus paradisi* se devolverían al Trámite 6 a fin de que fueran objeto de un nuevo examen y se finalizaran en la siguiente reunión del Comité. Con respecto al Proyecto de Norma del Codex para el *Citrus grandis*, la Comisión mantuvo un intercambio de opiniones sobre las diferencias en cuanto a la denominación común de este producto entre las distintas regiones del mundo, y la necesidad de llegar a un compromiso aceptable para todos los países, con objeto de que éstos pudieran comercializarlo evitando confusiones en el comercio internacional. La delegación de España señaló que en la *Norma del Codex para los Pomelos en Conserva* (CODEX STAN 15-1981), la Norma ISO 1990-1: 1982 *Frutas – Nomenclatura, primera lista, edición trilingüe* y en la Norma de la CEPE FFV-14 *Frutos Cítricos*, se proporcionaba información sobre la nomenclatura científica de estos productos¹. Teniendo en cuenta lo expuesto la Comisión estuvo de acuerdo en mencionar en el título de la Norma el nombre científico de la fruta, *Citrus grandis*.

¹ Nota de la Secretaría: En las normas del Codex, la ISO y la CEPE se definen "Grapefruits" (Pomelos en español) como *Citrus paradisi* Macfarlane.